



**ARTIFICIOS. REVISTA COLOMBIANA DE  
ESTUDIANTES DE HISTORIA  
Número 3. Diciembre 2015**

Proyecto auspiciado por el Instituto Colombiano de Antropología e  
Historia (ICANH)  
Calle 12 No. 2-41 Bogotá D.C., Colombia

Correo electrónico: [artificios.revistadehistoria@gmail.com](mailto:artificios.revistadehistoria@gmail.com)  
Sitio web: [www.artificiosrevista.com](http://www.artificiosrevista.com)  
ISSN: 2422-118X

# ARTIFICIOSREVISTA<sup>+</sup>

---

Revista colombiana de estudiantes de historia

ISSN: 2422-118X

## **Editora**

Margarita María Martínez, Universidad del Rosario

## **Asistente editorial**

Jesús Córdoba, Universidad Nacional

## **Comité editorial**

Guillermo Prieto, Universidad Nacional

Juan Sebastián Ariza, Universidad del Rosario

Andrés Vargas Valdés, Universidad del Rosario

Jimena Guerrero, Universidad Javeriana

David Gómez, Universidad Nacional

## **Corrección de estilo**

María Liliana Ortega, Universidad del Rosario

Andrés Vargas, Universidad del Rosario

## **Citación y bibliografía**

Javier Quintero, Universidad Nacional

Lina María Garzón, Universidad Nacional

## **Diseño y diagramación**

Daniela Prada, Universidad del Rosario

María Angélica Monroy, Universidad Nacional

## Tabla de contenido

“A costa de culpados.” Ejercicio del derecho a denunciar por parte de los indios en la Audiencia de Santafé (siglo XVII).....	4
Ideas, Intelectualidad e Intelectuales: Historia Intelectual desde sus aportes, problemas y dificultades .....	29
La legislación sobre el indígena en Brasil durante la Unión de Coronas (1589-1640) .....	50
La muerte en Lima en los albores del romanticismo: 1830 – 1860 ....	78
La reconquista imposible: planes político-militares del virrey Pezuela frente a la independencia de Chile, 1817-1818.....	108
Reseña Juan Carlos Pérgolis <i>El deseo de modernidad en la ciudad republicana</i> .....	132

# **“A costa de culpados.” Ejercicio del derecho a denunciar por parte de los indios en la Audiencia de Santafé (siglo XVII)**

**Julián Andrés Gil Yepes**

jagily@unal.edu.co

Universidad Nacional de Colombia - sede Medellín

## **Resumen**

La Corona española reconoció tempranamente (1500) la libertad natural de la mayoría de las comunidades indígenas, declarando a los nativos “vasallos libres de la Corona de Castilla” y seres no sujetos a servidumbre.<sup>1</sup> Por esta vía, los indios accedieron a ciertos derechos propios de la cultura política ibérica, entre ellos y tal vez de los más importantes, el derecho a denunciar judicialmente. En torno a esto, el presente artículo pretende hacer una descripción analítica de dos procesos judiciales comenzados por indios y leerlos a la luz de la legislación hispano-indiana vigente en el momento, con la intención de entender cómo se desarrollaban los procesos de este tipo, cuál era el interés de las autoridades en estos casos y de qué manera los indios podían acceder a la justicia desigual.

**Palabras clave:** Real Audiencia de Santafé, indios, siglo XVII, Nuevo Reino de Granada.

## **Abstract**

The Spanish Crown clearly recognized the natural freedom of native communities by declaring the Indians as “free vassals of the Castilla’s Crown” and not subjected to servitude. Through this way Indians were entitle to some kind of civil rights of the Spanish political life. Being the right of undertaking legal actions against the Spaniards one of the most important rights recognized to the Indians. This paper analyze, under the filter of the Hispanic-American laws, two legal cases initiated by Indians and aims to understand what was the interest of the Spanish authorities in this kind of cases and how the Indians had access to an unequal justice.

**Key words:** Real Audiencia de Santafe, indians, 17<sup>th</sup> century, Nuevo Reino de Granada.

**Fecha de recepción:** 31 de julio de 2015

**Fecha de aprobación:** 14 de septiembre de 2015

---

<sup>1</sup> John Elliott, “La conquista española y las colonias de América”, en *Historia de América Latina. 1. América Latina Colonial: La América Precolombina y la conquista*, ed. Leslie Bethell. (Barcelona: Critica, 1990), 136.

## Introducción

“Sacra, católica, cesárea, real Majestad: La cosa que más conserva y sostiene las obras de natura en la memoria de los mortales, son las historias y libros en que se hallan escritas; y aquellas por más verdaderas y auténticas se estiman, que por vista de ojos el comedido entendimiento del hombre que por el mundo ha andado se ocupó en escribirlas, y dijo lo que pudo ver y entendió de semejantes materias. Esta fue la opinión de Plinio, el cual, mejor que otro autor en lo que toca a la natural historia, en treinta y siete libros, en un volumen dirigido a Vespasiano, emperador, escribió: y como prudente historial, lo que oyó, dijo a quién, y lo que leyó, atribuye a los autores que antes que él lo notaron; y lo que él vio, como testigo de vista, acumuló en la sobredicha su historia.”<sup>2</sup>

Gonzalo Fernández de Oviedo

Desde la llegada de los primeros conquistadores ibéricos a territorio indiano, los aspectos socioculturales y administrativos tradicionales con los cuales cada parcialidad de naturales se regía a sí misma, comenzaron a verse menguados ante las costumbres religiosas, políticas y gubernamentales de los españoles.

A la par de los primeros asentamientos, exploraciones y fundaciones españolas en el Nuevo Mundo, los conquistadores se empezaron a valer y aprovechar de la mano de obra nativa. En primer lugar, bajo la institución de la esclavitud, el mismo Cristóbal Colón regresó de su primer viaje con indios provenientes de las islas caribeñas, con el objetivo de venderlos en puertos andaluces y valencianos.<sup>3</sup> Este acto del almirante, desencadenó una serie de discusiones jurídico-morales sobre el papel que debían asumir los indios dentro del aparataje monárquico español.

Al margen de todas las discusiones y debates que se estaban llevando a cabo en toda la Europa renacentista con respecto al estatus jurídico que debían asumir los nativos indios, y a la expansión de un rumor que afirmaba la crueldad en la

---

<sup>2</sup> Gonzalo Fernández de Oviedo, *Sumario de la natural historia de las Indias* (México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1996), 77.

<sup>3</sup> Juan Marchena y Juan Carlos Garavaglia, *América Latina de los orígenes a la independencia: Volumen I* (Barcelona: Crítica, 2005), 117.

conquista castellana de las Indias, los españoles continuaron sirviéndose de los indios de manera no controlada, distribuyéndolos entre los conquistadores en grandes grupos llamados *Repartimientos*, lo cual les permitía aprovecharse de su fuerza de trabajo sin tener la obligación de alimentarlos, adoctrinarlos o retribuirles de alguna manera por las labores realizadas.<sup>4</sup>

De esta manera, y por considerar los repartimientos de indios como una institución que se asemejaba a la esclavitud,<sup>5</sup> la monarquía ibérica, de la mano de la reina Isabel, en el año 1500, declaró a los naturales de Indias como “vasallos libres de la Corona de Castilla” y seres no sujetos a servidumbre, el mismo estatus jurídico que tenían los castellanos de a pie en la península.<sup>6</sup> Sin embargo, pese a que se les reconoció su libertad natural, los nativos fueron considerados seres *miserables* y necesitados de orientación, adoctrinamiento y tutoría.<sup>7</sup>

Con la intención de llevar a cabo el proceso de *civilización* de los nativos, llegó al continente la *encomienda*, como la institución que permitiría que los indios fuesen evangelizados, reducidos y controlados. El modo de aprovechamiento de esta institución era el tributo, una práctica fiscal aceptada, moralmente sustentada e incluso utilizada por la Corona en sus dominios peninsulares.<sup>8</sup> En torno a esto, vale la pena mencionar que el *encomendar* a los indios no significaba, en teoría, una violación

---

4 José María Ots Capdequí, *Manual de historia del derecho español en las Indias y el derecho propiamente indiano* (Buenos Aires: Losada S.A., 1945), 200-201.

5 Ots Capdequí, *Manual de historia*, 204.

6 Elliott. *La conquista española y las colonias*, 136.

7 El término *miserable* fue un apelativo jurídico en la época. Según Juan de Solórzano y Pereira, en su texto *Política Indiana*, se denominaba *miserable*, a todas aquellas personas “[...] de quien naturalmente nos compadecemos por su estado, calidad, o trabajos [...]”. En este sentido, los indios fueron considerados “[...] de más miserable, y baja, o despreciada condición, que los Negros, y todas las demás naciones del mundo.” El hecho de que se les considerara seres *miserables*, les hacía merecedores de ciertas prerrogativas, privilegios y amparos legales. Igualmente, este apelativo obligaba a los españoles a orientarlos, ampararlos y protegerlos. Juan de Solórzano y Pereira, *Política Indiana* (Madrid: 1648), 230-231.

8 La principal diferencia que existía entre los repartimientos y las encomiendas, era que en los primeros, el aprovechamiento se obtenía de la fuerza de trabajo del indio, mientras que en la encomienda, el beneficio se sacaba del tributo que el nativo estaba obligado a pagar al encomendero. Aparte de esto, a diferencia de los repartimientos, bajo la institución de la encomienda el encomendero está obligado a procurar la supervivencia y la evangelización de sus nativos encomendados. Ots Capdequí, *Manual de historia*, 203-205.

a su libertad ni un incumplimiento de su condición de *vasallos libres de la Corona de Castilla*, puesto que el objetivo de la encomienda era enseñar, adoctrinar e introducir a los indios *libres* a la vida *civilizada*.

En ese sentido, la encomienda se consolidó en el territorio indiano de manera firme y sustentable para los españoles. Sin embargo, los indios continuaron padeciendo los constantes abusos y malos tratos de los ibéricos, lo cual se sumó a la pobrísima dieta, las extensas jornadas de trabajo y las constantes epidemias, generando una fuerte mortandad indígena que se extendió por todo el continente.<sup>9</sup>

De este modo, el abrupto descenso en la población de indios, la intercesión de los religiosos dominicos en favor de los naturales<sup>10</sup> y la expansión por toda Europa de una historia oscura de la conquista española de las Indias,<sup>11</sup> se convirtieron en factores que incentivaron la proclamación de gran cantidad de leyes encaminadas tanto a la protección de los nativos, como a su moderado aprovechamiento laboral y fiscal.<sup>12</sup>

Por otro lado, a medida que pasaba el tiempo, se iba incrementando la presencia hispana en el territorio indiano, y por ende, la hispanización de los indios se afianzaba lentamente. La enseñanza de las costumbres religiosas, civiles y políticas españolas se vio materializada en la creación de pueblos de indios, pues de este modo se intentó

---

9 Marchena y Garavaglia, *América Latina de los orígenes*, 145.

10 Los nombres más destacados del grupo de religiosos dominicos que defendieron a los nativos y lucharon por su buen tratamiento, fueron: Fray Antonio Montesinos y Fray Bartolomé de las Casas. Al respecto ver: Lewis Hanke, *La lucha por la justicia en la conquista de América* (Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 1949), 27-33.

11 Este fenómeno ha sido llamado por la historiografía como *La Leyenda Negra Española* y se expandió principalmente en la zona de Flandes y Gran Bretaña. La principal obra en la cual se basó su expansión y credibilidad, fue “La Brevisima relación de la destrucción de las Indias” del religioso dominico Fray Bartolomé de las Casas. Véase: Bartolomé de las Casas, *Brevisima relación de la destrucción de las Indias* (Madrid: Alianza Editorial, 2010).

12 Para la segunda mitad del siglo XVII, el rey Carlos II designó a Juan de Solórzano y Pereira y a Antonio de León Pinelo para que llevaran a cabo una recopilación de las leyes y ordenanzas reales que se habían despachado con el objetivo de regular y controlar la vida política, económica y social en el continente indiano, y que gozaban de vigencia para la época.

En torno a esto, el libro sexto de dicha recopilación fue dedicado exclusivamente a los indios, encontrándose allí la mayoría de legislaciones que les protegían, limitaban, incluían o excluían de cierto tipo de prácticas y actividades. Véase: Recopilación de Leyes de los Reinos de las Yndias, (R.L.Y.) Libro 6to.

Se puede consultar la totalidad de la Recopilación en la página web del Archivo Digital de la Legislación en el Perú: <http://www4.congreso.gob.pe/ntley/LeyIndiaP.htm>.

imponer en los nativos la costumbre de vivir en grandes comunidades a modo de ciudades, tal y como hacían los ibéricos, donde los poderes administrativos, religiosos y criminales ya no estarían concentrados en una sola persona, como sucedía en épocas prehispánicas.<sup>13</sup>

Por esta vía de hispanización política, se crearon en los pueblos de indios los cargos de alcalde y regidor, los cuales eran elegidos anualmente por los caciques, corregidores o por el protector de naturales. Estos oficios creados para ser ocupados por nativos, pese a que no contaron con las mismas facultades que tenían sus contrapartes en las villas y ciudades, gozaron de cierta autoridad administrativa dentro del pueblo de indios al cual pertenecían.<sup>14</sup> De esta manera empezó a surgir una élite de nativos poderosos, los cuales contaban con gran riqueza económica y una serie de privilegios que los situaban jerárquicamente por encima de los habitantes de su misma reducción.

En cuanto a la jurisdicción criminal de los alcaldes nativos, la legislatura les otorgó la facultad para capturar y aplicar castigos a los indios de su pueblo, solo cuando estos incurriesen en ciertas faltas menores.<sup>15</sup> Evidentemente esto generó una ruptura dentro del imaginario político de los naturales, pues en épocas precolombinas, la única autoridad que podía ordenar tales castigos era el cacique.

---

13 Pese a esto, no se puede hablar de una hispanización total de los naturales en ningún periodo de la época colonial y mucho menos en el Nuevo Reino de Granada, pues en cuanto a lo religioso, testimonios como el del sacerdote jesuita Alonso Medrano atestiguan una pobre tarea evangelizadora por parte de los clérigos, los cuales en muchas ocasiones se limitaban solamente a la extirpación de idolatrías, destruyendo ídolos, quemando estatuillas, y haciendo que los indios escupieran y pisaran sus propios objetos sagrados; pero en casi ninguna población esto estuvo acompañado de una verdadera tarea evangelizadora, lo cual suscitaba que los nativos recayeran en la idolatría sin ningún tipo de control. Michael Francis, “Descripción del Nuevo Reino de Granada (1598)”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 30 (2003): 341-360.

Por otro lado, en cuanto a la hispanización civil de los naturales, como bien lo apunta Marcela Quiroga, la dificultad para reducirlos en pueblos de indios fue un constante problema para los encomenderos y oficiales españoles. Específicamente en el caso de los muiscas, esta problemática se debía principalmente a la negativa de los indios para aceptar las nuevas pautas residenciales impuestas por los ibéricos, pues querían seguir viviendo en pequeños bohíos ubicados en sus sementeras. Comúnmente, los indios estaban adscritos a un pueblo donde tenían su casa y su solar, sin embargo, un gran número de nativos abandonaba su parcela en la reducción y vivía a las afueras de esta, ya sea en los antiguos territorios ancestrales o en sus tierras de labranza. Marcela Quiroga Zuluaga, “El proceso de reducciones entre los pueblos muiscas de Santafé durante los siglos XVI y XVII”, *Historia Crítica* 52 (2014): 185-187.

14 R.L.Y. Libro 6to, título 3ro, ley quinceava. & Ots Capdequí, *Manual de Historia*, 235.

15 R.L.Y. Libro 6to, título 3ro, ley dieciseisava.

Pese a esto, la figura de mando ancestral en las comunidades nativas del Nuevo Reino de Granada (el cacique), no se eliminó de la administración colonial en los pueblos de indios, por el contrario, fue adscrito a la monarquía ibérica debido a su importancia simbólica como factor cohesionador de los miembros de su comunidad. Sin embargo, por medio de leyes y ordenanzas se modificaron sus facultades, jurisdicciones y límites, cambiando totalmente sus funciones antiguas y atribuyéndole un rol secundario dentro de la vida pública indiana.<sup>16</sup> Claramente, esta ruptura en torno a la figura del cacique generó un cambio en la asimilación de la realidad política colonial por parte de los naturales, pues la persona que dirigía la comunidad de manera suprema e indiscutible en épocas pasadas, pasó a estar en un estado de subordinación, no solamente ante un encomendero o corregidor, a quienes debían rendir cuentas fiscales y criminales, sino ante cualquier oficial monárquico.<sup>17</sup>

Sin embargo, en el marco de la enseñanza de los valores políticos y civiles ibéricos, las autoridades monárquicas le otorgaron a los nativos varios derechos dentro de la vida jurídica indiana, entre los cuales, destacó la posibilidad de quejarse y demandar a las personas que les habían dado malos tratos,<sup>18</sup> ya fueran jerárquicamente inferiores, iguales o superiores a ellos.<sup>19</sup> En palabras del profesor Luis Miguel Córdoba, estos

---

16 Por ejemplo, la jurisdicción criminal de los caciques se redujo, en cuanto a los delitos graves, de la siguiente manera: “La jurisdicción criminal que los caciques han de tener en los indios de sus pueblos no se ha de entender en causas criminales en que hubiere pena de muerte, mutilación de miembro y otro castigo atroz, quedando siempre reservada para nos y nuestras audiencias y gobernadores de la jurisdicción suprema, así en lo civil como en lo criminal, y hacer justicia donde ellos no la hicieren.” Citado en: Ots Capdequí, *Manual de Historia*, 235.

17 Según Jorge Gamboa, la legislación hispano-indiana que se promulgó en torno a este tópico, buscó fortalecer la figura del cacique a nivel local, pero, del mismo modo, intentó frenar los posibles abusos sobre la población nativa, al limitar su campo de acción. Respecto a los privilegios y prerrogativas de los caciques en la legislatura hispano-indiana, véase: Jorge Augusto Gamboa Mendoza, “Los caciques en la legislación indiana. Una reflexión sobre la condición jurídica de las autoridades indígenas en el siglo XVI”, en *Juan de Solórzano y Pereira: Pensar la Colonia desde la Colonia*, ed. Diana Bonnett y Felipe Castañeda (Bogotá: Universidad de los Andes, 2006), 153-154.

18 En este sentido, se le dio licencia a los nativos de todo el continente indiano para que: “[...] puedan ir libremente [a las Reales Audiencias] a dar su queja, pedir satisfacción del agravio y que se les haga justicia, y no se les ponga impedimento” R.L.Y. Libro 6to, título 10mo, ley dieciochoava.

19 Según Matthew Restall y Felipe Fernández-Armesto, el empleo del sistema judicial español por parte de los indios para su propia defensa, fue uno de los impactos más importantes de la cultura española en territorio indiano. Véase: Matthew Restall y Felipe Fernández-Armesto, *Los conquistadores: Una breve introducción* (Madrid: Alianza Editorial, 2003), 67.

procesos denunciatorios, al igual que las *visitas a la tierra*,<sup>20</sup> consistían en expresar los abusos sufridos en sus personas y sus comunidades, en las mismas condiciones impuestas por sus dominadores.<sup>21</sup>

Sin lugar a dudas, esta primera aproximación a la vida civil por parte de los indios, generó en ellos grandes expectativas de justicia que llevaban mucho tiempo escondidas en sus memorias individuales y colectivas. Sin embargo su inexperiencia, desconocimiento de las leyes y justificable torpeza en un proceso que apenas estaban conociendo, les llevó en muchas ocasiones a cometer errores en el procedimiento legal de la denuncia. En palabras del Licenciado Polo de Ondegardo:

“Que lo deseó y mucho, y lo puso a donde pudo en ejecución y experimentó maravillosos efectos, porque en muy breve tiempo se compusieron por esta vía más de mil pleitos entre los indios sin procesos ni alegatos, ni juramentos o perjuros de testigos, y otros embarazos que suelen tener y traer consigo”.<sup>22</sup>

Pese al desconocimiento generalizado de la ley hispano-indiana, los indios se atrevieron a denunciar los malos tratos que los españoles perpetraban. Los estantes del Archivo General de la Nación están repletos de pleitos y denuncias comenzadas por nativos en contra de sus encomenderos, corregidores, otros indios e incluso religiosos.<sup>23</sup> En estos procesos, se puede evidenciar la importante función que cumplía el Protector y Administrador General de Naturales, como persona que representaba

---

20 Según Juan David Montoya y José Manuel González, estas Visitas a la tierra se llevaban a cabo para: “[...] hacer tasas sobre los tributos de los indios, corregir a los encomenderos y poblar a los naturales en pueblos.” Juan David Montoya Guzmán y José Manuel González Jaramillo, *Visita a la Provincia de Antioquia por Francisco de Herrera y Campuzano, 1614-1616* (Medellín: Colección Bicentenario de Antioquia, 2010), 25.

21 Luis Miguel Córdoba Ochoa, “La memoria del agravio en los indígenas según la visita de Herrera Campuzano a la Gobernación de Antioquia (1614 – 1616)”, *Revista Historia y Justicia* 3 (2014): 233.

22 Citado en: Ots Capdequi, *Manual de Historia*, 234.

23 Según Jorge Augusto Gamboa, el derecho a denunciar fue rápidamente ejercido por parte de los nativos en el Nuevo Reino de Granada. Tan solo 14 años después de la llegada de los primeros conquistadores, y un año después de la erección de la Real Audiencia de Santafé, el autor ubica el primer caso de utilización de las instancias judiciales por parte de las comunidades nativas en el Nuevo Reino de Granada; este caso, el más antiguo del que se tiene registro hasta el momento, es el proceso comenzado por el cacique Sununaguey del repartimiento de Tenza, contra el cacique y encomendero del pueblo de Súnuba, el 10 de mayo de 1551. Sin embargo, pese al reconocimiento de su derecho a denunciar, los nativos siguieron resolviendo sus conflictos desde su propio derecho tradicional, siendo este tipo de casos, en los primeros años de la conquista y colonia, la excepción a la regla. Jorge Augusto Gamboa Mendoza, *El cacicazgo muisca en los años posteriores a la Conquista: del psihiqua al cacique colonial, 1537-1575* (Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2013), 529-530.

legalmente a los indios acusadores en los tribunales de la Real Audiencia y que, debido a su posición burocrática privilegiada, según Steve J. Stern, gozaron de gran influencia social, atrayendo sobornos tanto de españoles, como de indígenas.<sup>24</sup>

Por esta vía, los indios comenzaron a familiarizarse con los procesos legales y jurídicos de la cultura política española.<sup>25</sup> El uso de justicia que estos hacían, se vio materializado en condenas, rebajas tributarias y abundantes jueces visitantes haciendo averiguaciones y corroborando la veracidad de las denuncias realizadas por los naturales en los tribunales de la Real Audiencia.<sup>26</sup>

De esta manera, el interés de este artículo estriba en analizar dos denuncias interpuestas por los indios en distintas locaciones del Nuevo Reino de Granada durante el siglo XVII (la denuncia de los indios de Buchipa y don Agustín, cacique de Yamané, contra los encomenderos Francisco Arias Muñetones y Francisco Velázquez, y la denuncia de Bernabé, indio del pueblo de Suesca, contra el carpintero Diego Maldonado) no con la pretensión de generalizar o descubrir patrones, sino con el objetivo de describir cómo era el desarrollo general de un proceso como este, qué concordancia había entre los procesos y la ley hispano-indiana vigente, qué era lo que denunciaban los indios, a quienes demandaban y cómo se le daba solución a este tipo de pleitos en el marco de una justicia desigual entre desiguales, típica del Antiguo Régimen.

---

24 Steve J Stern, *Los pueblos indígenas del Perú y el desafío de la conquista española* (Madrid: Alianza Editorial, 1986), 194-195.

25 Vale la pena mencionar, que por mandato del Emperador don Carlos V, los corregidores estaban en la obligación de visitar los pueblos de indios y hacerles saber a los nativos los medios por los cuales podían acceder a la justicia, y cómo podían ejercer sus derechos jurídicos. R.L.Y. Libro 5to, título 2do, ley decimonovena.

26 El término de “Uso de justicia” utilizado en este párrafo, fue tomado del profesor de la Universidad de Mannheim, Martín Dinges. Ver: Martín Dinges, “El uso de la justicia como forma de control social en la Edad Moderna”, en: *Furor et rabies: Violencia, conflicto y marginación en la Edad Moderna*, ed. José I. Fortea, Juan E. Gelabert y Tomás A. Mantecón (Santander: Universidad de Cantabria, 2002), 49-50.

## **1. Caso de la denuncia de los indios de Buchipa y don Agustín, cacique de Yamané, contra los encomenderos Francisco Arias Muñetones y Francisco Velázquez**<sup>27</sup>

En 1649, los indios del pueblo de Buchipa y los caciques don Ambrosio y don Agustín, denunciaron a Francisco Arias Muñetones y Francisco Velásquez, encomenderos y vecinos de la Ciudad de San Juan de los Llanos, Provincia de Los Llanos, por supuestas agresiones, vejaciones y malos tratos a sus personas y comunidades. La principal causa que motivó la denuncia fue que, según los relatos de los denunciados, el Encomendero Francisco Arias, que además era alcalde ordinario de la Ciudad de San Juan de los Llanos, tenía en su poder a cuatro hijas del cacique don Ambrosio, manteniéndolas en su casa como indias de servicio sin pagarles jornal.<sup>28</sup> Aparte de eso, el denunciante afirmó que:

“[...] Fran[cis]co Arias Muñetones su encomendero [h]a hecho y hace a este cacique y a los demás indios muchos agravios teniéndoles todo el año ocupados en servicios personales sin tener día de descanso, tratándoles como a esclavos ni darles lugar para q[ue] puedan hacer sus labranzas y cementseras para el sustento de sus mujeres e hijos llevándolos a pesquerías todos los veranos [a] más de seis leguas de su pueblo, haciendo salir con los dichos indios a sus mujeres e hijos de que [h]a resultado morir algunos en el dicho ejercicio por tener excesivo trabajo los dichos indios en dichas pesquerías, y así mismo y así mismo [sic] los ocupó en hilanzas y rozar montañas para sembrar cantidad de maíz y maní, todo esto sin paga alguna [...]”.<sup>29</sup>

En torno a esto, la ley hispano-indiana ordenaba explícitamente que, de ser necesario e imprescindible utilizar la mano de obra nativa debido a las condiciones específicas de cada región, debía pagarse cumplidamente el jornal a los indios y

<sup>27</sup> “Malos tratos dados a los indios por sus encomenderos”, Archivo General de la Nación (A.G.N.) CACIQUES\_INDIOS,1,D.5.

<sup>28</sup> Tal vez uno de los tópicos que más constantemente se repite en las denuncias de indios en contra de españoles, es el no pago de salarios y, en general, delitos concernientes a la mano de obra. Véase: Stern, *Los pueblos indígenas del Perú*, 188. Esta fue la principal causa, solo por debajo del maltrato físico, por la cual los nativos buscaron justicia, amparo y remedio en la Real Audiencia de Santafé a lo largo de todo el periodo colonial.

<sup>29</sup> Se ha modernizado la ortografía en todas las citas textuales de documentos de archivo a través del presente artículo, para facilitar la comprensión y el entendimiento de estas por parte del lector. Igualmente, se modificó la letra inicial de los nombres propios, poniéndola siempre en mayúscula. “Malos tratos dados a los indios por sus encomenderos”, A.G.N. CACIQUES\_INDIOS,1,D.5. ff. 85r-85v.

procurar que tuviesen tiempo y energías para proseguir con el cultivo de sus propias sementeras y tierras de labranza, destinadas a su alimentación y la de sus familias.<sup>30</sup> Con esto me refiero a que, de ser ciertas las acusaciones del cacique Ambrosio, Arias Muñetones estaría incumpliendo la referida ley (que contaba entonces con cerca de 121 años de vigencia), pues ocupaba a los indios sin pagarles su jornal, y les ponía cargas laborales tan pesadas, que los nativos debían abandonar el trabajo de sus propios cultivos.

A modo de defensa, a lo largo de todo el manuscrito figuran varias cartas del acusado Arias Muñetones, en las cuales intenta, tanto negar como justificar sus malos tratos en contra de los indios de su encomienda. En primera instancia, el acusado recurre a denunciar al vecino de la Ciudad de San Juan de los Llanos y Protector de Naturales, Andrés López, el cual se encontraba asesorando a los indios en la interposición de la denuncia en su contra. Según el encomendero, López no era apto para ocupar el cargo de Protector de Naturales, ya que poseía algunos indios de servicio que le había regalado su cuñado, el encomendero, también acusado en este proceso, Francisco Velásquez. En esta misma carta, Arias Muñetones afirma que cuando se nombró un juez para el proceso en contra del encomendero Velásquez, el protector López lo hospedó en su propia casa, pese a que el dicho protector era allegado al acusado. Igualmente, afirma que López incitó a dicho juez para que obviara de cierta manera las acusaciones contra su cuñado, y procediera contra otros vecinos encomenderos, pese a que no tenía la jurisdicción para hacerlo.<sup>31</sup> Este hecho, demuestra que la corrupción estaba presente en los procesos judiciales de este tipo, pues el clientelismo, las amistades y las relaciones de parentesco, podían incitar que un juez tomara partido por cierto acusado o acusador, o que se comportara de

---

30 R.L.Y. Libro 6to, título 10mo, ley dieciseisava.

31 “Malos tratos dados a los indios por sus encomenderos”, A.G.N. CACIQUES\_INDIOS,1,D.5. ff. 77r-77v.

determinada manera con la intención de favorecer los intereses políticos, económicos o sociales de cierta persona o grupo de personas.

Posteriormente en su carta, Arias Muñetones acusa al Protector Andrés López: “[...] por tener inclinación de hacer daño y revolver cuatro vecinos q[ue] [h]ay en aquella tierra q[ue] con suma pobreza están todo el año con las armas en la mano soportando y defendiéndola envía semejantes memoriales [sic] y hace a los indios q[ue] vengan con ellos como lo hizo así mismo en otra ocasión [...]”.<sup>32</sup> Finalmente, Arias Muñetones concluye sus acusaciones, afirmando que: “[...] el d[ic]ho Ambrosio no es cacique sino un indio muy ordin[ari]o y de muy mal proceder y no tiene hijas ni las [h]a tenido sino solo un muchacho de tres años q[ue] tiene consigo [...]”.<sup>33</sup> En pocas palabras, el acusado se defiende no solamente poniendo en duda la veracidad de las acusaciones hechas por los denunciantes, sino que incluso pone en tela de juicio la procedencia y la descendencia de don Ambrosio, es decir, le tilda de mentiroso incluso en lo más mínimo de su declaración.<sup>34</sup>

Una vez presentadas en la Real Audiencia de Santafé las acusaciones de los indios y la respuesta de Arias Muñetones, el Protector y Administrador General de Naturales, y Alcalde Ordinario de la Ciudad de Santafé, don Joseph de Mesa y Cortés, mandó a que se nombrara un escribano que supiera y entendiera la lengua de los nativos de la región, para que se dirigiera al lugar de los hechos y recopilara las informaciones pertinentes al caso. Esta práctica se llevaba a cabo con regularidad en todo tipo de procesos judiciales en el periodo colonial, ya que por lo general se designaba arbitrariamente un receptor, escribano o juez de comisos, para que se

---

32 “Malos tratos dados a los indios por sus encomenderos”, A.G.N. CACIQUES\_INDIOS,1,D.5. ff. 77r.

33 “Malos tratos dados a los indios por sus encomenderos”, A.G.N. CACIQUES\_INDIOS,1,D.5. ff. 77v.

34 Los insultos raciales, y el cuestionamiento de la ascendencia del indio denunciante, fue un recurso muy utilizado por los blancos que se defendían legalmente de las acusaciones de los nativos. Esto representaba una manera de ponerse por encima del indio en el marco de un proceso judicial. Al respecto véase: Jorge Augusto Gamboa Mendoza, “Caciques, encomenderos y santuarios en el Nuevo Reino de Granada: Reflexiones metodológicas sobre la ficción en los archivos”, *CLAHR: Colonial Latin American Historical Review*. 13-2 (2004).

desplazara hacia el lugar de los hechos y tomara las declaraciones de los testigos.<sup>35</sup> En este tipo de casos, el salario del oficial monárquico que hacía estas averiguaciones debía ser pagado con dineros del acusado, y en caso que este no tuviese capital para pagarle, el juez podía secuestrar sus bienes, rematarlos y pagarse así su salario. En palabras de la época, se pagaba el juez *a costa de culpados*.<sup>36</sup>

Retomando el desarrollo del caso, vale la pena mencionar que a través de todo el manuscrito, son más abundantes y reiterativas las cartas de defensa del Encomendero Arias Muñetones que las denuncias de los indios y los autos de la Real Audiencia de Santafé. En una misiva posterior, el acusado afirma fuertemente que se le haría mucha ofensa al prenderlo y encarcelarlo. De igual manera, menciona los puestos burocráticos que ha ocupado a través de su vida política, sus méritos y su linaje. Este recurso retórico fue muy usado por los conquistadores, sus familias, y cualquier persona que considerase que por servicios a la Corona, podía ser merecedor de cierto tipo de trato especial. Estas autoconcepciones escritas de los españoles, al igual que las *Relaciones de Méritos y Servicios*, tenían la intención de contar e informar a las autoridades monárquicas sobre sus buenas acciones narradas en primera persona, razón por la cual son llamados *egodocumentos*.<sup>37</sup> En torno a esto, en la carta de Arias

---

35 El poder con el cual iba investido este funcionario lo ponía por encima de las autoridades civiles del lugar. Este poder, se manifestaba en cartas de la Real Audiencia dirigidas a receptores o escribanos que se disponían a viajar para hacer las averiguaciones, pues en estas se puede leer que: “[...] y mando a cualesquier mis justicias corregidores de naturales y otras personas de cualquier estado y condición que sean que en ello no os pongan ni consientan poner estorbo ni impedimento alguno antes os den el favor y ayuda que fuere necesario pena de doscientos pesos de buen oro para mi cámara y fisco [...]”. “Causa en Tenza: Su encomendero obliga trabajos sin paga”, A.G.N. CACIQUES\_INDIO,3,D.37. ff. 830r.

36 Las licencias que la Real Audiencia le otorgaba a los receptores o escribanos para que se cobraran de esta manera su sueldo, eran incuestionables. Por ejemplo, en el caso de la denuncia del Fiscal don Sancho Torres de Muñetones contra el Capitán Juan de Zárate, en 1636, la Real Audiencia de Santafé despacha un Auto dirigido al receptor encargado, llamado Thomas Guiv, en el cual le dice que: “[...] os señalo para esta y con el mismo salario y derechos de esci[vani]a que cobrareis de los culpados y de sus bienes haciendo en razón de la dicha cobranza las premias ventas y remates de [e]llos que fueren necesarias que para todo os doy el poder y comisión que de derecho es necesario y vara de mi Real Justicia [...]”. “Causa en Tenza: Su encomendero obliga trabajos sin paga”, A.G.N. CACIQUES\_INDIO,3,D.37. ff. 830r.

37 Carlos Alberto González Sánchez, *Homo Viator; Homo Scribens: Cultura Gráfica, información y gobierno en la expansión atlántica (siglos XV-XVII)* (Madrid: Marcial Pons Historia, 2007), 15.

Según el autor estos *egodocumentos*, al igual que las crónicas, son documentos en bruto que requieren ser trabajados, analizados y contextualizados, para poder ser comprendidos.

Muñetones se puede leer:

“Francisco Arias Muñetones alcalde de ordinario de [e]sta Ciudad de San Juan de los Llanos vecino y encomendero en ello digo juro testo pedir ante su alteza de los más poderosos señores presidente y oidores de la Real Audiencia el agravio que se me hace en prender mi persona siendo alcalde ordinario el más antiguo de [e]sta ciudad y no haber cometido delito, como probare ante juez competente antes bien como vasallo leal de su Majestad Católica que guarde Dios largos años e amparado esta ciudad que es frontera de enemigos veinte y dos años ejerciendo oficios honrosos en esta república y en todo este tiempo no [h]a resultado contra mi crimen [...]”.<sup>38</sup>

Posteriormente, Arias prosigue su relato justificando tener en su posesión a varias indias de servicio, debido al linaje de su señora esposa doña Inés de Alfaro Bonquillo, de la siguiente manera:

“[...] de V[uestra] M[erced] un papel por el cual me pedía entregarles una china que en mi casa tenía en el servicio de mi mujer doña Ines de Alfaro Bonquillo. Hija legitima del [ilegible] de campo Ju[an] Martínez de Alfaro Bonquillo nieto de los conquistadores de esta ciudad y tan benemérito por su persona que la ocupo lo mas de su vida en el servicio de su M[agesta]d derramando su sangre entre gentes bárbaras por reducir las a la corona de su M[agesta]d y al conocimiento de nuestra S[an]ta fe Católica [...]vi dicha mi mujer con los méritos referidos esta falta de servicio y no es justicia que estando casada conmigo que soy hombre noble como parece de mi ejecutoria y linaje y encomendero y haber servido a su M[agesta]d en la guerra de los Pijaos dos años continuos y en esta ciudad todo el tiempo q[ue] en ella [h] e asistido ejerciendo oficios honrosos en la república como al haber sido seis veces alcalde ordinario, procurador general y otros cargos y haber hecho vecindad veinte y dos años [...]”.<sup>39</sup>

Las herramientas retóricas de defensa utilizadas por el Encomendero Arias Muñetones, se basan principalmente en la intención de ponerse por encima de sus denunciados, en un tipo de justicia que es evidentemente arbitraria y aplicada a una sociedad jerarquizada, es decir, es una justicia desigual entre desiguales.

Por otro lado, un aspecto de fundamental importancia a la hora de analizar este tipo de denuncias es la actitud que tomaba el encomendero cuando se daba

38 “Malos tratos dados a los indios por sus encomenderos”, A.G.N. CACIQUES\_INDIO,1,D.5. ff. 79v.

39 “Malos tratos dados a los indios por sus encomenderos”, A.G.N. CACIQUES\_INDIO,1,D.5. ff. 82r.

cuenta que un indio de su encomienda, le había acusado ante las autoridades monárquicas de malos tratos y vejaciones. En la mayoría de procesos de este tipo, el acusado tomaba represalias en contra de los denunciadores, las cuales se evidencian en denuncias posteriores de los mismos indios, quejándose de castigos y maltratos de sus encomenderos una vez estos se daban cuenta de la existencia de las denuncias. Este era un riesgo constante en cualquier tipo de proceso judicial en la época, puesto que la justicia no llegaba de manera inmediata debido a la lejanía, la fragosidad de los caminos, la incompetencia y la corrupción burocrática.<sup>40</sup> En este caso no ocurrió de diferente manera, pues los indios de la encomienda de Arias Muñetones afirmaron posteriormente que: “[...] se volvieron a esta corte donde por otro se presentaron los agravios que por haber venido a pedir justicia recibieron de todos los encomenderos que presente querellándome de nuevo como todo consta de los autos y estándose para ver ocurrieron [sic] a mi otros indios de la d[ic]ha provincia encomendados en Fran[cis]co Arias Muñetones”.<sup>41</sup>

En última instancia, hay que referirse a las sentencias y dictámenes de los entes encargados de administrar justicia. Vale la pena mencionar, que en este tipo de casos no es común encontrarse con una sentencia final. Específicamente en el proceso que se está analizando se evidencian dos principales autos que pueden ser interpretados como condenatorios o de sentencia, los cuales estriban del mismo modo, sobre el buen tratamiento de los indios. Uno de ellos tiene lugar en la primera carta de Arias Muñetones, en la cual dice que:

“[...] V[uestra] A[lteza] se sirvió de mandar despachar R[ea]l Provisión cometida al gobern[ad]or y alcaldes ordinarios para q[ue] conociesen de lo sobredicho y hiciesen

---

40 En cuanto a la incompetencia y la corrupción de los funcionarios monárquicos en Indias, véase: Kenneth J. Andrein, “El corregidor de Indios y la corrupción del estado virreinal en el Perú (1580-1630)”, *Revista de Historia Económica, Journal of Iberian and Latin American Economic History* 4-3 (1986). & Stern, *Los pueblos indígenas del Perú*, 191. & Gamboa, *El cacicazgo muisca*, 537.

41 “Malos tratos dados a los indios por sus encomenderos”, A.G.N. CACIQUES\_INDIO, 1, D.5. ff. 96v.

q[ue] yo le guardase al d[ic]ho cacique las preeminencias que como a tal se le decían y que se le volviesen sus hijas y no me sirviera de los indios sino fuere pagándoles y concertándoles por orden del protector”.<sup>42</sup>

Este primer atisbo de condena, se basó exclusivamente en un llamado de atención por escrito al encomendero, y una orden explícita de no volver a maltratar a los indios ni a servirse de ellos sin pagarles un jornal previamente pactado con el protector de naturales. En la mayoría de los procesos judiciales de este tipo, la condena se reducía simplemente a una advertencia por parte de las autoridades. En torno a esto, se puede considerar que las penas más estrictas y duras como el secuestro de bienes, el encarcelamiento y la pérdida de la encomienda, estaban reservados principalmente para los reincidentes y los acusados de delitos más graves, como homicidios, maltratos masivos o fraudes fiscales.

En segundo lugar, figura en el manuscrito un pequeño auto que se refiere específicamente a la situación del indio Ambrosio y sus cuatro hijas, mandando explícitamente al Encomendero Arias Muñetones que le devuelva al cacique sus hijas y cese los malos tratamientos a los demás indios encomendados en él. El auto dice así:

“Para q[ue] las justicias de la Ciudad de San Juan de los Llanos hagan q[u]e Fran[cis]co Arias Muñetones le entregue al caciq[u]e d[on] Ambrosio, cuatro hijas q[ue] le tiene y haga buen tratamiento y no cobre de él tributo y a los indios no los saque para llevar a pesquerías y habiéndole de servir sea pidiéndolo al protector y pagándoles y a este cacique les guarden sus excepciones y a él y a las indias no les haga agravio [...]”.<sup>43</sup>

Con sentencias como las anteriores, las autoridades monárquicas buscaron solucionar de la manera más pronta y beneficiosa los malos tratos, vejaciones y excesos en contra de los indios.<sup>44</sup> Sin embargo, pese a que el interés de la Corona por el buen tratamiento de los naturales puede ser tomado como una muestra de buen

42 “Malos tratos dados a los indios por sus encomenderos”, A.G.N. CACIQUES\_INDIOS,1,D.5. ff. 77r.

43 “Malos tratos dados a los indios por sus encomenderos”, A.G.N. CACIQUES\_INDIOS,1,D.5. ff. 84v.

44 Según Steve J. Stern, la proclamación de autos condenatorios no presuponía su estricto cumplimiento, pues, “Aunque el juez fallara en favor del indígena, el corregidor o su lugarteniente podían no imponer el acatamiento del fallo.” Stern, *Los pueblos indígenas del Perú*, 188.

gobierno y compromiso social,<sup>45</sup> el objetivo de la protección de los indios estribaba más que todo en la conformación de un ambiente tranquilo, sin malos tratos ni excesos que pudieran ser un obstáculo para el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Finalmente, vale la pena mencionar que, según Francisco A. Ortega, los nativos “[...] comenzaron a considerar las prácticas culturales españolas como modos efectivos de resistencia”.<sup>46</sup> Entre estas prácticas, es evidente que la cultura escrita tuvo un papel fundamental y protagónico como herramienta de resistencia, ya que los indios, por medio del alfabeto utilizado por los españoles, las instituciones monárquicas y las leyes ibéricas, pudieron presentar una sólida oposición a su dominación. Sin embargo, la apropiación y utilización de la cultura escrita española por parte de los nativos significó que estos, al igual que los españoles, podían engañar, exagerar y aprovecharse de la palabra escrita, con el objetivo de alcanzar sus fines. En pocas palabras, tanto los españoles como los indios podían mentir en el marco de su ejercicio de la cultura escrita, pues aparte de ser un modo de control y cohesión imperial, la escritura puede ser definida también como un método de persuasión.

---

45 Este supuesto interés llegaba a un punto tal, que el rey Felipe II el 19 de diciembre de 1593, proclamó una ley en la cual puso a los indios en un estado jurídico privilegiado, al mandar que: “[...] sean castigados con mayor rigor los Españoles que injuriaren, u ofendieren o maltrataren a los Indios, que si los mismos delitos se cometiesen contra Españoles, y los declaramos por delitos públicos”. R.L.Y. Libro 6to, título 10mo, ley vigesimoprimer.

Sin embargo, pese a lo optimista que suena esta ley, es más que evidente que los indios, junto con los esclavos, se mantuvieron en los lugares más bajos en la escala social, jurídica y política a través de los más de 300 años de dominio español. Es por este motivo que resulta fundamental la confrontación de la ley hispano-indiana con los testimonios de su aplicación aportados por los manuscritos de época, pues solo así se puede hacer con pleno criterio académico, una comparación entre los fines por los cuales fue proclamada cierta legislación, y los objetivos a los que realmente obedeció.

46 Francisco A. Ortega, “¿Puede el Inca hablar? La ynstrucción y relación de Titu Cusi Yupanqui (1570)”, en: *Estudios transatlánticos postcoloniales II. Mito, archivo, disciplina: Cartografías culturales*, ed. Ileana Rodríguez y Josebe Martínez (Barcelona: Anthropos Editorial, 2011), 106.

## 2. Caso de la denuncia de Bernabé, indio del pueblo de Suesca, contra el carpintero Diego Maldonado, por maltratos contra su persona y su mujer <sup>47</sup>

Un particular caso tuvo lugar en 1642 en el pueblo de indios de Suesca. Un indio *ovejero* llamado Bernabé acudió a la Real Audiencia de Santafé en busca de justicia y amparo, denunciando malos tratos y agravios perpetrados por su empleador, el carpintero Diego Maldonado.

La primera parte del proceso, es encabezada por un breve texto que expone a grandes rasgos los maltratos perpetrados por Maldonado. Dicho texto cuenta en su parte final, con una firma del indio Bernabé, y los sucesos son narrados en primera persona. Sin embargo, lo más probable es que no se trate de un apartado autógrafo del nativo, pues posteriormente en el manuscrito se hace referencia a que, realmente, no sabía firmar. Posiblemente, este breve encabezado fue una declaración tomada y firmada por algún escribano, el cual, al escribir literalmente lo que escuchaba, concibió el texto como un relato narrado en primera persona. La denuncia dice así:

“Bernave indio natural del pueblo de Suesca de la encomienda del cap[it]an Fran[cis]co Beltran de Caycedo digo que habiendo ido a servir de ovejero a Diego Maldonado cuñado de Pedro Robayo a quien el corregidor de aquel partido tiene nombrado por teniente sin poderlo hacer y por decir que un caballo mío había una noche hecho daño me colgó y me dio [cantidad ilegible] azotes como puede mandar V[uestra] S[eñori]a a que lo vea un alguacil y así mismo castigo a mi mujer q[ue] por estar tan maltratada no pudo venir y nos [h]a quitado m[uch]as mantas y [un] caballo sin darnos ración ni de comer [ilegible] pobre y no tenemos más amparo que el de V[uestra] S[eñori]a a a quien sup[li]co demandar se sirva de poner el remedio //ff:650v// conveniente para que no seamos tan castigados con excesos que requieren de mano de V[uestra] S[eñori]a. [Firma] Bernave indio”.<sup>48</sup>

A partir de la información aportada por el indio Bernabé en este breve texto denunciatorio, resulta curioso que un nativo, encomendado y ovejero, haya sido,

47 “Indio de Suesca: demanda por maltrato”, A.G.N. CACIQUES\_INDIO,8,D.8.

48 “Indio de Suesca: demanda por maltrato”, A.G.N. CACIQUES\_INDIO,8,D.8. ff. 650r-650v.

posiblemente, instruido en letras y aún más, que tuviese conocimiento de la ley que prohibía expresamente a los corregidores de indios nombrar un teniente sin la debida licencia de las autoridades superiores; legislación vigente desde 1610 y consignada en el libro quinto, título segundo, ley cuadragésimo segunda de la Recopilación de Leyes de Indias. Esto puede significar una apropiación de la cultura escrita española, no solamente por parte de la élite indígena sino también por los nativos de a pie, y un claro aprendizaje interiorizado de las instancias judiciales y legislativas en el marco de la hispanización jurídico-política de los naturales.

De igual manera, el citado texto denunciatorio evidencia que el indio Bernabé llegó a la Real Audiencia de Santafé con marcas físicas de los maltratos que el carpintero Diego Maldonado le había perpetrado, las cuales, según el debido proceso, debían ser vistas y confirmadas por algún escribano. En este caso, el encargado de llevar a cabo este procedimiento fue el mismo funcionario que posteriormente sería designado para hacer las averiguaciones pertinentes en el pueblo de Indios de Suesca, el escribano Felipe Rivera, el cual, una vez vio las heridas del indio Bernabé, escribió:

“En S[an]ta fe a dos de mayo de mil y seis[ientos] y cuarenta y dos años habiéndome entregado esta comisión Bernave indio del pueblo de Suesca le vi de entrapajada una mano y brazo izquierdo que me dijo estaba lastimado y aporreado por Diego Maldonado y que venía su cuerpo como le tenía con señales de azotes. Y habiéndole mandado volviese después a que declarase y se pusiese por fe las señales de su maltratamiento no volvió el d[ic]ho Bernave [...]”.<sup>49</sup>

Posteriormente, delegado por la Real Audiencia de Santafé y con un sueldo pagado *a costa de culpados*, el escribano Felipe Rivera se dirigió al pueblo de Indios de Suesca para interrogar a los testigos de los hechos, con el objetivo de confirmar o desmentir el testimonio brindado por el Indio Bernabé en los tribunales santafereños. Entre los interrogados en Suesca figura nuevamente el mismo denunciante, el cual,

---

49 “Indio de Suesca: demanda por maltrato”, A.G.N. CACIQUES\_INDIOS,8,D.8. ff. 652v.

en esta segunda oportunidad que tuvo para declarar, se extendió mucho más en su relato, aportando detalles más específicos de los maltratos de Maldonado. Es más, en esta nueva declaración el indio Bernabé acusa igualmente de maltrato sobre él y su esposa, a un mestizo llamado Nicolás, y a la consorte de Diego Maldonado, Ynes de Robayo.

De este modo, el escribano Felipe Rivera tomó los testimonios de varios nativos del pueblo de Suesca, incluso de la misma esposa del indio Bernabé llamada Lucrecia, la cual por ser chontal, requirió la utilización de un *lengua* o intérprete llamado Pedro. Los testigos aportaron declaraciones homogéneas y prácticamente idénticas entre sí, lo cual llevó al escribano Felipe Rivera a dictar sentencia condenatoria en contra de los acusados, mandando prender a Diego Maldonado y al mestizo Nicolás, de la siguiente manera:

“En diez y siete de mayo de mil y seiscientos y cuarenta y dos años yo Felipe Ribera [E]scrivano del Rey N[uest]ro S[eñ]or juez de comisión, habiendo visto la inform[aci]ón y diligencias hechas contra Diego Maldonado p[or] el maltratamiento de Bernave indio de Suesca mande que el susod[ic]ho y Nicolás mestizo sean presos luego y que se notifique a Ynes de Robayo mujer del d[ic]ho Diego Madonado no salga de su casa en sus pies ni en ajenos pena de cincuenta p[eso]s p[ar]a la Cámara de su Majestad y que luego sean restituidos los bienes al d[ic]ho Bernave indio y su mujer y así lo proveí y firme. [Firma] Phelipe de Rivera”.<sup>50</sup>

Sin embargo, a partir de esta condena el caso da un giro trascendental, pues pese a que el Indio Bernabé ya había llevado a feliz término su denuncia, de un momento a otro *se baja de la querella*, es decir, retira la demanda que ya había ganado y pide a las autoridades que cesen cualquier proceso judicial condenatorio en contra de Diego Maldonado, el mestizo Nicolás e Ynes de Robayo. La razón dada por el denunciante para retirar la demanda es que supuestamente el acusado ya lo había satisfecho en todo cuanto le había agraviado. A continuación cito textualmente el auto de perdón, pues

---

50 [...]. “Indio de Suesca: demanda por maltrato”, A.G.N. CACIQUES\_INDIOS,8,D.8. ff. 656r.

considero que relata de mejor manera los pormenores de este curioso acontecimiento:

“[...] pareció Bernave indio de Suesca que [h]a sido ovejero de Diego Maldonado y dijo que por cuanto estaba enterado de su yegua y enjalma y mantas y lo demás que se le había quitado y que esto fue por retenerlo hasta que diese cuenta de las ovejas que estaban a su cargo y porque se le [h]a dado alguna plata por el trabajo y dolor que tuvo en su brazo y porque el d[ic]ho Diego Maldonado [h]a sido su amo de su propia voluntad y sin que le hayan hecho apremio ni fuerza remite y perdona el d[ic]ho Bernave indio ovejero al d[ic]ho Diego Maldonado y a Ynes de Robayo su mujer el haberle aporreado y maltratado por cuanto está ya satisfecho de todo lo que podía pretender [...]”.<sup>51</sup>

Los motivantes para este cambio de parecer, bien pudieron haber sido por violencia, falta de fondos,<sup>52</sup> intimidación, soborno,<sup>53</sup> amenaza o interés del denunciante por sacar provecho de su situación al verse vencedor en un proceso judicial como este.<sup>54</sup> Pese a esto, lo que sí se puede afirmar con seguridad, es que este pleito se solucionó gracias a una combinación, intencional o azarosa, entre las instancias legales y prácticas extrajudiciales; es decir, la instancia judicial no fue un fin desde el cual se resolvió el pleito, sino un medio que facilitó la conciliación y el reparo al agravio de manera personal y consensuada, sin que esta haya tenido que ser ordenada por las autoridades monárquicas.<sup>55</sup>

Sin embargo, las verdaderas razones que motivaron al indio Bernabé para retirar la demanda y *perdonar* a Maldonado, al mestizo Nicolás y a Ynes de Robayo,

---

51 No deja de ser curioso, que el auto tenga por título: ‘*Auto de como se bajo de la querella Bernave yndio*’. “Indio de Suesca: demanda por maltrato”, A.G.N. CACIQUES\_INDIOS,8,D.8. ff. 656v.

52 Según Steve J. Stern, la falta de fondos fue, en muchas ocasiones, la razón por la cual los nativos retiraban sus denuncias de los tribunales de la Real Audiencia. Stern. *Los pueblos indígenas del Perú*, 188.

53 En cuanto a la utilización de sobornos en los procesos judiciales comenzados por nativos en el Nuevo Reino de Granada, véase: Gamboa, *El cacicazgo muisca*, 537-542.

54 En el auto en el cual se anuló la denuncia, el escribano Felipe Rivera escribió que el indio Bernabé, en el momento de anular la demanda, afirmó que: “[...] y siendo nes[esa]r[i]o lo jura [a] Dios y a una cruz que no lo hace de malicia ni persuadido ni de temor de que dejara de alcanzar justicia [...]”. “Indio de Suesca: demanda por maltrato”, A.G.N. CACIQUES\_INDIOS,8,D.8. ff. 656v.

Sin embargo, no se puede tomar esta declaración como algo totalmente cierto, puesto que si *se bajó de la querella* por amenazas y temor a Maldonado, o por malicia propia e intenciones de sacar provecho de la situación, obviamente no iba a manifestarlo, y mucho menos por escrito, ante las autoridades judiciales.

55 Sobre la combinación de los tribunales con las prácticas extrajudiciales, y su importancia en las sociedades del Antiguo Régimen, véase: Dinges, *El uso de la justicia como forma*, 54.

son un interrogante de imposible resolución, puesto que la fuente escrita, pese a ser una exteriorización de la memoria, no lo es de los pensamientos humanos, ni es mucho menos una representación exacta de la realidad. La fuente no es omnipotente, y del mismo modo que se debe intentar llenar los vacíos que esta posee, también se debe tratar de discernir correctamente qué vacíos es mejor dejar como se encontraron, con el fin de no faltarle al respeto a las personas del pasado cuyas vidas estamos escudriñando, muchas veces solo con ojos académicos, olvidando la humanidad intrínseca a cualquier ejercicio histórico.<sup>56</sup>

Finalmente, vale la pena mencionar que el manuscrito acaba con un auto de libertad escrito por el escribano Felipe Rivera, en favor de Diego Maldonado, el mestizo Nicolás e Ynes de Robayo. En dicho auto, el escribano les libera de todos los cargos previamente interpuestos por el indio Bernabé, pero igualmente les advierte que deben seguir tratando correctamente a los indios que tuvieren a su servicio, *sin castigarlos ni maltratarlos*.<sup>57</sup>

Este caso, representa un claro ejemplo de cómo las instancias judiciales se complementaban fácilmente con las extrajudiciales, para la resolución de los pleitos comenzados por nativos en los tribunales de la Real Audiencia. Del mismo modo, demuestra que algunos indios, pese a no formar parte de la élite indígena, contaban con conocimientos básicos de las leyes y del proceso regular de una denuncia, ya que de manera colectiva, se dieron cuenta tempranamente de lo útil que podía resultar acudir a las instancias judiciales de los españoles, como medio para la resolución de sus conflictos y, del mismo modo, como método de resistencia a su dominación.

---

56 Sobre el respeto que debe tener todo historiador hacia las personas del pasado, véase la entrevista que Renzo Ramírez Bacca hizo al profesor Armando Martínez Garnica, en: Renzo Ramírez Bacca, “Ser historiador en Colombia es el más puro resultado de la casualidad. Entrevista a Armando Martínez Garnica”. *Revista Historelo* Vol: 5 N°9 (2013): 366.

57 “Indio de Suesca: demanda por maltrato”, A.G.N. CACIQUES\_INDIOS,8,D.8. ff. 657v.

## **Consideraciones finales**

Evidentemente, a través del siglo XVII los indios del Nuevo Reino de Granada se atrevieron a levantar su voz de protesta en contra de las personas que les maltrataban. En busca de encontrar una solución a las vejaciones, maltratos y excesos que españoles, mestizos, religiosos y otros indios cometían en sus personas y comunidades, los nativos recurrieron a la justicia española, representada en su penúltima instancia (solo por debajo del Consejo de Indias) en los tribunales de la Real Audiencia de Santafé. Una vez allí, los indios se encontraban con la figura del Protector y Administrador General de Naturales, como la persona que los representaría legalmente, velaría por su bienestar legal y se encargaría de buscar solución a la problemática que los aquejaba.

Debido a la utilidad de las instancias judiciales españolas en la resolución de los conflictos, los nativos recurrieron constantemente a la Real Audiencia de Santafé, ya fuera como un fin para buscar solución a sus problemas e inconvenientes, o como un medio para de esta manera conseguir un acuerdo extrajudicial entre las partes en pugna. Sea cual sea la razón, los indios se apropiaron del discurso jurídico español, de sus leyes, y de su cultura escrita, pues rápidamente se dieron cuenta de lo útil que esto podía resultar como método de resistencia a su dominación.

Sin embargo, no se puede tomar el proceso de la instauración de una denuncia por parte de un indio como algo abiertamente permitido, sin oposiciones ni dificultades. La fragosidad de los caminos, las largas distancias, el desconocimiento de la ley, la corrupción e incompetencia de los oficiales monárquicos y las intimidaciones de quienes les agredían, crearon una barrera que obstaculizó los procesos de instauración de denuncias y opacó el sentimiento de remedio y justicia en la mente de los indios. Del mismo modo, el justificado miedo a ofensas o represalias futuras contra sus personas, en el momento en que el acusado se percatara de la existencia de la demanda, evitó en muchos casos que los nativos se atrevieran a levantar su voz de inconformidad. Sin

embargo, siguiendo a Steve J. Stern, el mayor obstáculo con el cual se enfrentaron los indígenas, fue la inferioridad jurídica, social y racial, que se les atribuía desde el derecho, ya que por este motivo, en el marco de la justicia desigual, se dificultaba su éxito en los tribunales, y se reducía la importancia de sus victorias.<sup>58</sup>

## **Bibliografía**

Andrein, Kenneth J. “El corregidor de Indios y la corrupción del estado virreinal en el Perú (1580-1630)”, *Revista de Historia Económica, Journal of Iberian and Latin American Economic History*, Vol: 4 N°3 (1986): 493-520.

Córdoba Ochoa, Luis Miguel. “La memoria del agravio en los indígenas según la visita de Herrera Campuzano a la Gobernación de Antioquia (1614 - 1616)”, *Revista Historia y Justicia*, 3 (2014): 228-255.

De Las Casas, Bartolomé. *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*. Madrid: Alianza Editorial, 2010.

Dinges, Martin. “El uso de la justicia como forma de control social en la Edad Moderna.” En *Furor et rabies: Violencia, conflicto y marginación en la Edad Moderna*, editado por José I. Fortea, Juan E. Gelabert y Tomás A. Mantecón, 47-68. Santander: Universidad de Cantabria, 2002.

Elliott, John. “La conquista española y las colonias de América”. En *Historia de América Latina. 1. América Latina Colonial: La América Precolombina y la conquista*, editado por Leslie Bethell, 125-155. Barcelona: Ed. Crítica S.A. 1990.

Fernández de Oviedo, Gonzalo. *Sumario de la natural historia de las Indias*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1996.

Francis, Michael. “Descripción del Nuevo Reino de Granada (1598)”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 30 (2003): 341-360.

---

<sup>58</sup> Stern, *Los pueblos indígenas del Perú*, 191.

- Gamboa Mendoza, Jorge Augusto. “Caciques, encomenderos y santuarios en el Nuevo Reino de Granada: Reflexiones metodológicas sobre la ficción en los archivos”, *CLAHR: Colonial Latin American Historical Review*. 13-2 (2004): 113-145.
- Gamboa Mendoza, Jorge Augusto. “Los caciques en la legislación indiana. Una reflexión sobre la condición jurídica de las autoridades indígenas en el siglo XVI”. En Juan de Solórzano y Pereira: *Pensar la Colonia desde la Colonia*, editado por Diana Bonnett y Felipe Castañeda, 153-190, Bogotá: Universidad de los Andes, 2006.
- Gamboa Mendoza, Jorge Augusto. *El cacicazgo muisca en los años posteriores a la Conquista: del psihipqua al cacique colonial, 1537-1575*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICAHN), 2013.
- González Sánchez, Carlos Alberto. Homo Viator, Homo Scribens. *Cultura Gráfica, información y gobierno en la expansión atlántica (siglos XV-XVII)*. Madrid: Marcial Pons Historia, 2007.
- Hanke, Lewis. *La lucha por la justicia en la conquista de América*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 1949.
- Marchena, Juan y Garavaglia, Juan Carlos. *América Latina de los orígenes a la independencia: Volumen I*. Barcelona: Ed. Crítica Barcelona, 2005.
- Montoya Guzmán, Juan David y José Manuel González Jaramillo. *Visita a la Provincia de Antioquia por Francisco de Herrera y Campuzano, 1614-1616*. Medellín: Colección Bicentenario de Antioquia, 2010.
- Ortega, Francisco A. “¿Puede el Inca hablar? La ynstrucción y relación de Titu Cusi Yupanqui (1570).” En *Estudios transatlánticos postcoloniales II. Mito, archivo, disciplina: Cartografías culturales*, editado por Ileana Rodríguez y Josebe Martínez, 73-123. Barcelona: Anthropos Editorial, 2011.
- Ots Capdequi, José María. *Manual de historia del derecho español en las Indias y el derecho propiamente indiano*. Buenos Aires: Editorial Losada S.A., 1945.
- Quiroga Zuluaga, Marcela. “El proceso de reducciones entre los pueblos muisca de Santafé durante los siglos XVI y XVII”, *Historia Crítica*, 52 (2014): 179-203.

Ramírez Bacca, Renzo: “Ser historiador en Colombia es el más puro resultado de la casualidad: Entrevista a Armando Martínez Garnica”, *Revista Historelo* Vol: 5 N°9 (2013): 360-371.

Restall, Matthew y Fernández-Armesto, Felipe. *Los conquistadores: Una breve introducción*. Madrid: Alianza Editorial, 2003.

Stern, Steve J. *Los pueblos indígenas del Perú y el desafío de la conquista española*. Madrid: Alianza Editorial, 1986.

### **Fuentes primarias**

Archivo General de la Nación, Colombia. Sección: Colonia. Fondo: Caciques e Indios. Tomos: 1, 3, 8.

Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias. (R.L.Y.) Libros: 5, 6.

Link: <http://www.congreso.gob.pe/ntley/LeyIndiaP.htm>.

Solórzano y Pereira, Juan de. Política indiana. (Madrid: 1648). Libro II. Capítulo 28.

# **Ideas, Intelectualidad e Intelectuales: Historia Intelectual desde sus aportes, problemas y dificultades**

**Rafael David Nieto Bello**

Universidad de los Andes

rdnieto.1592@uniandes.edu.co

## **Resumen**

El presente trabajo se propone esbozar las características, contribuciones, debates y cuestionamientos que pueden atribuirse al complejo campo de estudio de la historia intelectual. El punto de partida es que el principal aporte de esta perspectiva es su intento por reconciliar el pensamiento con el contexto (producción, circulación, recepción) y su principal dificultad radicaría en la poca concreción a la hora de justificar el propósito de su análisis. El trabajo esboza los debates entre la historia intelectual y la historia de los intelectuales, la historia de las ideas y la historia del pensamiento político. Asimismo, se problematiza la razón práctica de un análisis de la intelectualidad en el pasado.

**Palabras clave:** Campo intelectual, historicidad del pensamiento, análisis contextual, intelectualidad, intelectuales.

## **Abstract**

The aim of this paper is to illustrate the main characteristics, contributions, debates and questions that can be attributed to the complex field of intellectual history. The starting point and the most important contribution of intellectual history is the reconciliation between the thought with its context (production, circulation, reception) and the main difficulty of this perspective could reside in its lack of success at the moment of justifying a pragmatic purpose of analysis. This work tries to show the debates between intellectual history and the history of the intellectuals, history of the ideas and the history of political thinking. Additionally this paper problematizes the practical reason for an historical analysis of intellectuality. .

**Keywords:** Intellectual Field, Historicity of Thinking, Contextual Analysis, Intellectuality, Intellectuals.

**Fecha de recepción:** 13 de junio de 2015  
**Fecha de aprobación:** 14 de septiembre de 2015

## **Introducción**

La pregunta por el ser del pensamiento ha sido recurrente en el desarrollo de disciplinas tan longevas como la Filosofía. La Historia, no obstante, ha tendido a dar por hecho que el ser humano piensa, y que por tanto, lo que importaría sería la ejecución del pensamiento a través de acciones racionales. Teorías como las de la sociología clásica y el psicoanálisis abrieron campo a espacios donde la racionalidad individual de los filósofos no es el máximo límite, sino que habría fenómenos humanos cuya explicación radicaría en sublimaciones del inconsciente o en acciones y hechos sociales, colectivos y dotados de sentido. De tal forma, el estructuralismo de historiografías como el marxismo, la historia total y la historia de las mentalidades, priorizaría la acción colectiva y el pensamiento en términos de manifestación puramente colectiva y desencarnada. Asimismo, la historiografía decimonónica, de corte positivista, priorizaría las ideas en abstracto, construyendo crónicas de héroes del pensamiento, cuya genialidad los habría conducido a pensar lo que pensaron. Esta tradición es vigente en algunas aproximaciones clásicas a la historia de la Filosofía, como por ejemplo los famosos nueve tomos de *A History of Philosophy* de Copleton.<sup>1</sup> Dicho lo anterior, surgirían incipientes esfuerzos de replanteamiento de una historia del pensamiento, localizando a los sujetos cuyo pensamiento ha sido relevante y estableciendo nuevos discursos sobre el pensamiento en el pasado. Esa tradición variopinta, cuyo desarrollo inicial tomaría lugar en Alemania, Francia e Inglaterra, ha sido reconocida como *historia intelectual*, gracias a los aportes de teóricos como Reinhart Koselleck, Roger Chartier y Quentin Skinner.

Este ensayo no busca exponer descriptivamente el programa investigativo de la historia intelectual, sino analizar de manera crítica los aportes, problemas y

---

1 Frederick C, Copleston. *A History of Philosophy*. (Westminster, Md: Newman Bookshop, 1946-1975).

dificultades que representaría abordar fenómenos históricos específicos desde dicha aproximación. Se plantea como tesis que esta perspectiva historiográfica tiene sólidas propuestas epistemológicas, cuyo principal aporte es reconciliar el pensamiento con el contexto y cuya principal dificultad radica en la poca concreción a la hora de definir su propósito.<sup>2</sup> El trabajo se dividirá en cuatro partes: una reflexión primera sobre las definiciones de ‘lo intelectual’ y ‘el intelectual’; una revisión de los aportes y contribuciones de esta historiografía a la disciplina histórica; una exposición crítica sobre los problemas y preguntas fundamentales que genera o aborda dicha historia y finalmente un breve análisis de las dificultades y desafíos que esta representa.

### **1. “Lo intelectual”, “el intelectual” y “lo conceptual”**

La historia intelectual se compone de un conjunto de perspectivas historiográficas que se aproxima a las sociedades priorizando el aspecto específico del pensamiento en su contexto e intentando dar explicación de él. Esos aspectos, como su nombre de ‘intelectual’ lo indica, refieren a la experiencia de *intelectualidad* en un contexto particular. Dicha experiencia está atravesada por un horizonte de ideas y pensamientos históricamente mutables, encarnados en sujetos y colectividades particulares. Algunos de estos sujetos han sido denominados como *intelectuales*, aunque debe aclararse que no se es intelectual por sí mismo, ni todos los sujetos son intelectuales,<sup>3</sup> sino que esta categoría puede variar históricamente en términos de su significado. Más adelante se especificarán y propondrán algunas definiciones de lo que es *el intelectual*.

---

<sup>2</sup> Es preciso señalar que el propósito de escribir una historia intelectual puede asumir algunas connotaciones políticas dependiendo de los objetivos del historiador.

<sup>3</sup> Si todos los sujetos fueran intelectuales, la categoría intelectual no establecería una clasificación y, por lo tanto, no sería útil para un análisis histórico.

El término *intelectual* ha sido muy popular en Francia, sobre todo cuando se hace referencia al rol de defensor público que jugó el escritor Émile Zola frente a la polémica que generó en Francia el Caso Dreyfous a finales del siglo XIX.<sup>4</sup> También toma mucha mayor fuerza con las reflexiones de los pensadores franceses de posguerra, frente a su papel dadas múltiples situaciones del orden social, como por ejemplo la crisis estudiantil y las posteriores protestas de mayo de 1968.<sup>5</sup>

Para definir qué o quién es un intelectual, debe plantearse la contradicción existente entre la categoría analítica aplicada a alguien, desde un ejercicio reflexivo, para denominarlo intelectual, y la categoría práctica utilizada en el día a día sobre algunos sujetos en las sociedades contemporáneas para identificarse en su vida concreta. Dosse plantea que una definición substancialista que establezca parámetros como compromiso, enseñanza, trabajo no-manual, élite creativa o notoriedad, no sería adecuada para un análisis propiamente histórico, puesto que no sería una categoría que pueda utilizarse en diferentes contextos.<sup>6</sup> En cambio, el autor prefiere partir de la idea de ‘el intelectual’ como constructo social, a partir de diferentes interpretaciones. Citará al *intelectual orgánico* de Gramsci, en el que resaltaría un carácter crítico-funcional, abierto al debate, autónomo y distanciado lo suficiente de una mera opinión. También referenciará la definición de De Certeau del intelectual como exiliado o marginado capaz de decir la verdad al poder. Esto se sintoniza con la idea de Julien Benda de intelectual como sacerdote de un saber y mártir de la verdad, que a la vez se alinea con la definición de Edward Saïd de un intelectual subversivo, cuyo compromiso es reflejo de una actitud o modo de ser existencial, con conciencia

---

4 Pascual Ory, Jean François Sirinelli, *Los Intelectuales en Francia: Del caso Dreyfous a nuestros días* (Valencia: Universitat de València, 2007), 15.

5 P. Ory & J.F. Sirinelli, *Los Intelectuales en Francia*, 259.

6 François Dosse, *La Marcha de las Ideas: Historia de los Intelectuales, Historia Intelectual*. (Valencia, España: Universitat de València: 2007), 31-33.

moral, verdadera ascesis, inquietud y exilio.

Las anteriores definiciones no dejan de rememorar al *Parrhesiasta* foucaultiano de *El coraje de la verdad*, quien es poseedor de un “decir veraz” valiente, asociado tradicionalmente con Solón, Sócrates y Diógenes el cínico. Se observa, entonces, que uno de los rasgos característicos de este tipo de intelectuales es su rol activo en el debate público (un rol político) combinado con una cierta producción de saberes. Esto lo distanciaría de la figura del experto, en la medida que este último adquiere un saber técnico, supuestamente neutral y lo reproduce sin un elemento de cuestionamiento crítico, que estaría mucho más presente en el intelectual. Así mismo, el intelectual se distancia del divulgador público, en la medida en que este hace uso de su opinión pero carece de una intención epistémica.

‘Lo intelectual’ difiere de ‘el intelectual’ debido a que no se trata de un sujeto sino de una condición. La intelectualidad hace referencia a los sistemas de cosmovisiones concretas y encarnadas en comunidades de conciencia, además de las estructuras y sistemas de pensamiento, sensibilidad y opinión colectiva existentes en un determinado contexto. Es decir, la intelectualidad sería un campo de producción, circulación y recepción del pensamiento en un periodo y espacio específico, en el que se generan pensamientos con intenciones determinadas, expresadas a través de redes intelectuales, afectivas y ritos particulares.<sup>7</sup>

Explorado lo anterior, es posible pensar cómo definir una historia intelectual. Una definición escueta apelaría a estudiar el pasado de los pensamientos. Para Darnton:

“La historia intelectual no es un todo. No tiene una *problématique* dominante. Sus practicantes no comparten la idea de temas, métodos y estrategias conceptuales comunes. Por un lado analizan los sistemas de los filósofos; por el otros examinan los

---

<sup>7</sup> Roger Chartier, “Historia Intelectual”, en *Diccionario de Ciencias Históricas*, ed. A. Burguière. (Madrid: Ediciones Akal S.A., 1991), 398- 402.

rituales de los analfabetas. Pero se puede clasificar a sus perspectivas como de ‘alto’ y ‘bajo’, y se puede imaginar un espectro vertical en el cual los temas se hacen sombra entre sí, atravesando cuatro categorías principales: la historia de las ideas –el estudio del pensamiento sistemático, por lo general en los tratados filosóficos –, la historia intelectual propiamente dicha – el estudio del pensamiento informal, los climas de opinión y los movimientos literarios –, la historia social de las ideas –el estudio de las ideologías y la difusión de la idea –, y la historia cultural –la historia de la cultura en el sentido antropológico, incluyendo las ideas del mundo y las *mentalités* colectivas”.<sup>8</sup>

Tal exposición es esclarecedora en la medida que esboza una tipología de lo que se estudia en el amplio campo de lo intelectual, no obstante, dicha clasificación resulta problemática en la medida que se jerarquizan las distintas aproximaciones, así como se separa lo filosófico de lo “informal”. Las historias intelectuales en su pluralidad pueden abordar todo esto, pero tanto el pensamiento sistemático como la *doxa* pública son objetivaciones de un pensamiento, expresiones de un horizonte de comprensión compartido, enunciados en contextos específicos, suceden en el plano de la acción social concreta, y su manifestación ideal y cultural sólo es posible en la medida que sucede la enunciación, como práctica histórica.

Para Stefan Collini, la historia intelectual se entiende como la comprensión de ideas, pensamientos, argumentos, creencias, suposiciones, actitudes y preocupaciones.<sup>9</sup> Tanto para Darnton como para Collini, se comprende la importancia de considerar el elemento teórico y de contenido del pensamiento, pero también la forma en la cual este pensamiento existe y actúa concretamente como discurso encarnado socialmente.

Con el ánimo de esbozar un panorama general, resulta interesante la propuesta koselleckiana de pensar históricamente *lo conceptual*. Tal aproximación ha sido considerada parte de la *historia intelectual*, pero difiere tanto en lenguaje como en supuestos de las otras aproximaciones. De tal forma, lo *conceptual* se constituye

---

8 Robert Darnton, “Historia intelectual y cultural”, en *Historias 19*, (México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1988), 46.

9 Stefan Collini, “What is Intellectual History?” *History Today* 35 (10 October 1985)

<http://www.historytoday.com/stefan-collini/what-intellectual-history>.

en un campo hermenéutico, en el que el pensamiento se entiende diacrónica y sincrónicamente, pero los problemas de una historia social referentes a las prácticas de intelectualidad pasan a un segundo plano. No obstante, el trabajo de Koselleck, por ejemplo, no descuida dicha conexión entre lo conceptual y lo social, y su esfuerzo es, sin duda, conciliar dialécticamente y en términos de lo concreto, los conceptos como expresiones del pensamiento, y los procesos sociales que condicionaron la formación de esos conceptos en la historia. Para considerar esto, puede observarse el planteamiento del problema investigativo de *Crítica y Crisis*:

“No se interrogará por el contenido de las Filosofías de la historia imperantes a la sazón, ni por sus metas utópicas, ni tampoco por su estructura ideológica – medida, por ejemplo, según el auge económico de la burguesía de la época– , sino que habrá de comprenderse la conciencia filosófico-histórica desde la situación política de la burguesía en el interior del Estado absolutista, con objeto de elucidar su conexión originaria con el comienzo de la crisis política.[...] Este retroceso de ninguna manera debe construir encadenamiento causal alguno, bajo cuya sugestión se emprenda una irremediable tarea de remonte del tiempo [...] porque una regresión histórica de esa clase no sería sino un progreso encaminado en sentido regresivo, que es lo que precisamente se trata de poner en tela de juicio”.<sup>10</sup>

En este fragmento se puede vislumbrar la pregunta por una conciencia filosófico-histórica, en la que los procesos sociales, particularmente políticos, permiten comprender dicha conciencia. De tal forma, una historia conceptual se hace también la pregunta por la relación entre el pensamiento objetivado para su comprensión y el contexto de su época, alineándose a las explicaciones propuestas por las otras corrientes de historia intelectual. Hay que considerar que la propuesta de Koselleck busca componer una forma de hacer filosofía postmetafísica, desanclándola del pensamiento en abstracto. Con filosofía postmetafísica se hace referencia a un distanciamiento frente a los supuestos metafísicos de escisión entre las ideas y la realidad aparente, cuerpo y alma, lo inmanente y lo trascendente. El distanciamiento

---

<sup>10</sup> Reinhart Koselleck, *Crítica y crisis: un estudio sobre la patogénesis del mundo burgués*, ed. J. Pardos. (Madrid: Editorial Trotta, 2007), 25.

consistiría en la reflexión sobre el devenir y el cambio y ya no sobre lo abstracto y desencarnado en sujetos (el alma, las ideas aisladas, lo trascendente, etc.).

## **2. Aportes y contribuciones a la disciplina histórica**

A partir de las definiciones previas, es posible presentar los principales aportes de estas aproximaciones historiográficas. Chartier señala que la *historia intelectual* contribuye en la medida en que “abre el conjunto de formas de pensamiento, individuales o colectivas, filosóficas o comunes, inventadas o recibidas, conceptualizadas o actuadas”.<sup>11</sup> Esto quiere decir que la historia intelectual no se restringe a una aproximación liberal de héroes del pensamiento filosófico dedicados a la contemplación desde una torre de marfil, sino que se acerca a comprender las formas de construcción y recepción colectiva de conocimiento, como dimensiones de un quehacer activo. Lo anterior plantea el reto de pensar la intelectualidad como una experiencia común a una época, similar al concepto de Kuhn de paradigma. Esta concepción difiere del concepto hegeliano de *Geist* o *Espíritu*, que apelaría a una concepción abstracta y trascendente común a los hombres, pero que evoluciona teleológicamente hacia el saber absoluto y va más allá de lo inmanente de la vida social, mediante el devenir dialéctico de la historia; y lo aterriza como *Zeitgeist* o *Espíritu de la época*, (si se pudiese hacer la analogía, puede entenderse como una idiosincrasia y “estructura cultural”, común a los sujetos históricos, localizada en un periodo, de forma concreta y más ligada a lo inmanente de la vida social). Este *Zeitgeist* sería un concepto fundamental para el interpretativismo alemán, y plantea la posibilidad de aproximarse parcialmente al conocimiento y a la expresión sociocultural de un periodo. En esa medida, una historia intelectual ilumina un aspecto del espíritu de la época estudiada, a la vez que lo construye, pues este no está dado, y dicha construcción

---

<sup>11</sup> R. Chartier, “Historia Intelectual”, 398.

sucede a partir de relaciones como obra-autor, obra-tiempo y obra-obra.<sup>12</sup> Si el pensamiento se considera obra, deja de ser abstracto y se convierte en constructo concreto. Si es así, el constructo es construido por alguien. Ese alguien es el autor, quien está a su vez en un contexto. La obra surge en una relación entre el autor y su tiempo, por lo tanto, la obra es expresión de pensamiento en tanto se relaciona con su tiempo, mas no es su mero reflejo. Pero en este tiempo existe un horizonte intelectual, sociocultural, que condiciona las relaciones entre obras.

La anterior reflexión invita a concebir el tiempo no de forma continua sino discontinua. Esta concepción ha sido trabajada por autores como Norbert Elías<sup>13</sup> y Schorske. En Elías hay una doble noción de *Prozess* y *Figuration*. El primero apela a la comprensión de formaciones sociales paralelas y desfasadas de funciones sociales, formas políticas, estructuras psicológicas y formas conceptuales; el segundo refiere a formaciones históricas no-paralelas, de lo social, político, psíquico e intelectual. Ambas en conjunto expresan cómo se establecen relaciones particulares entre sociedad, poder e individuos. Con respecto a Schorske,<sup>14</sup> lo anterior puede expresarse con mayor claridad estableciendo un análisis histórico en dos planos: uno sincrónico y uno diacrónico. El sincrónico apela al paralelismo que se da en cuanto al saber o campo específico al que pertenece, mientras que el diacrónico apela a una producción en el campo social de una totalidad específica, y a las tradiciones que permitieron ciertos procesos. Esta relación entre lo sincrónico y lo diacrónico es, quizá, una de las mayores contribuciones de la historia intelectual a la disciplina.

Tal y como se exponía en el primer capítulo, otro gran aporte de las aproximaciones a lo intelectual desde la historia están ligados a la vinculación

---

12 R. Chartier, "Historia Intelectual", 398.

13 R. Chartier, "Historia Intelectual", 398- 399.

14 F. Dosse, *La Marcha de las Ideas*, 14-15.

entre la disciplina histórica, la reflexión filosófica y el trabajo historiográfico. Elías José Palti, historiador argentino, se esfuerza en *Verdades y saberes del marxismo*<sup>15</sup> para vincular diacrónica y conceptualmente la teoría marxista del siglo XX con la experiencia conceptual de la idea de “crisis”, denominando al marxismo como una “crisiología”. Sin duda, detrás hay una gran influencia del trabajo de Koselleck, puesto que se propone hacer no la historia de una crisis, sino la “puesta en crisis de dicho concepto, la cual dará origen, a su vez, a una forma peculiar de pensamiento”<sup>16</sup>. Todo esto, posibilita esbozar como un aporte el hecho de concebir en la teoría de la historia una posibilidad de historia, y más aún, una historia de profundidad conceptual, y de análisis profundo de *lo conceptual*. De tal forma, una historia intelectual y conceptual aporta un nuevo modo de comprensión de los problemas teórico-filosóficos, más allá de la exposición factual, pero sin desligar el pensamiento del contexto.

Estas perspectivas permiten conjugar categorías opuestas tradicionalmente como ideas y mentalidades, pensamiento y sensibilidad. Esta reconciliación conceptual profundiza y complejiza el análisis histórico, ya que tanto la historia de las ideas, como la historia de las mentalidades, han sido objeto de crítica por elementos que se ausentan tanto en la una como en la otra, o que las dos carecen (v.g. su conservatismo teórico e incluso político, la primera por la exaltación de una élite exclusiva en su capacidad de pensar, dueña de los *locus* institucionales, y la segunda por la homogenización del pensamiento sin importar las desigualdades sociales y las prácticas de exclusión: el ejercicio del poder). Armonizar estas dicotomías posibilita esbozar el clima intelectual, relacionando aspectos diversos como la situación política, económica, social, el conocimiento científico, la reflexión filosófica, la experiencia

---

15 Elías José Palti, *Verdades y saberes del marxismo: Reacciones de una tradición política ante su “crisis”*, (Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2005).

16 E. J. Palti, *Verdades y saberes del marxismo*, 20.

religiosa, la teología, la literatura, la música y el arte.<sup>17</sup>

Otro importante aporte de la historia intelectual es abrir camino (o ‘pavimentarlo’) a diferentes enfoques similares, como lo son la historia de la ciencia y la historia del arte. Ambas son estudios de un cierto tipo de saber, que cambia, que se produce en un contexto específico, ligado a sus autores, transmitido, apropiado y resignificado. De tal forma, estos saberes pueden entenderse incluso en las lógicas de las intelectualidades de una época y más cuando debe recordarse que la especialización de las disciplinas es un fenómeno relativamente reciente, y por ejemplo, el arte bajomedieval no puede entenderse sin la influencia de la teología escolástica, la arquitectura románica y gótica, la economía feudo-mercantil, el milenarismo, etc.

El anterior punto permite comprender cómo la historia intelectual es fundamentalmente una historia social, enfocada no sólo en los discursos, ni en la comprensión macroestructural de la sociedad, sino en la iluminación de aspectos particulares de la sociedad, a través de las prácticas, que alumbren el detalle de la complejidad en la misma. De allí que sea pertinente resaltar como un aporte fundamental, la conexión establecida entre totalidad social y vida intelectual, en la medida que la segunda es parte de la primera, y como dimensión de la misma, contribuye a la explicación de la sociedad.

Al definirse la historia intelectual, se hizo énfasis en la dimensión interna de la obra desde la cual se plasma algún pensamiento. Ese acceso a la dimensión interna implica un conocimiento de los códigos propios de un saber ajeno al puramente historiográfico. Así como la historia del arte o de la ciencia debe reconocer la materialidad y composición de la obra o del fenómeno estudiado, el historiador de lo intelectual debe manejar los elementos teóricos específicos del saber o los saberes

---

17 S. Collini, “What is Intellectual History?”, en *History Today* 35, (1985).

a estudiar. Lo dicho constituye a la vez una dificultad, un desafío, pero también un aporte, puesto que brinda a la disciplina histórica nueva solidez teórica en nuevos planos disciplinares, obligando a constituir una transversalidad disciplinar.

### **3. Preguntas y problemas investigativos**

Hasta este momento se ha profundizado en lo innovador y constructivo de la historia intelectual. No obstante, esta aproximación plantea diversas preguntas y problemas. Ahora se explorarán diferentes cuestiones pertinentes que delimiten y orienten de manera más clara a qué hace referencia la historia intelectual. Conociendo algunas definiciones de esta, conviene preguntarse por el objeto de estudio. Para Chartier éste es el conjunto de límites y determinantes de lo pensable, las categorías y esquemas compartidos.<sup>18</sup> No obstante, al final de su reflexión, este autor expresa que esa historiografía no se preocupa por objetos sino por objetivaciones intelectuales, como lo son conceptos, categorías psicológicas o formas culturales<sup>19</sup>. Ello expresa el carácter también culturalista de una historia como la intelectual. Comprender que el objeto de estudio es objetivación, remite a un proceso, y esclarece la pregunta de investigación fundamental que hace la historia intelectual: ¿cómo se constituyen los objetos intelectualmente pensables y manipulables en una sociedad?

Esta pregunta por el proceso de objetivación de lo asible intelectualmente, prioriza una serie de objetivos y propósitos de dicha aproximación. Con respecto a las ideas, el objetivo primero sería la encarnación, significación e identificación de usos de las mismas. Es decir, la idea tiene un enunciante, su significante significa algo, y tiene un poder performativo de la realidad, en la medida en que es reinterpretada (y resignificada) en la circulación y recepción. Ello implica en primer lugar comprender

---

18 R. Chartier, "Historia Intelectual", 398.

19 R. Chartier, "Historia Intelectual", 402.

el momento creador o activo del enunciante de la idea cuando la enuncia.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se establece una relación, quizá tensión, entre el análisis interno de las obras y el análisis externo del contexto. Si la obra es creación social, el creador piensa contextualmente; su idea es contextual por tanto. Si se descuida la obra en sí, se cae en un determinismo sociológico en el cual lo intelectual pierde sentido en tanto que práctica discursiva con agencia; si se descuida el contexto, se cae en un juego exegético de demostración de coherencia interna de los argumentos, que no refieren a una realidad social concreta, sino a un plano ultramundano y abstracto. El hecho de aproximarse a la obra intelectual como fuente que permite iluminar un aspecto de la totalidad social, indica que el objeto de estudio es análogo, en buena parte de los casos, a las fuentes. Ello señala que el tratamiento de fuentes debe ser riguroso, pues debe intentar captar el sistema de pensamiento enunciado, en sus propios códigos.

Así como se habla de la comprensión interna de la obra, resulta necesario para la historia intelectual la localización social de la producción, circulación y consumo de las ideas. Lo anterior implica establecer una relación clara y tangible entre la idea, su materialidad, y su resignificación. Todo este proceso sucede en términos de prácticas sociales, y permiten hacer el paso de lo abstracto de una obra a lo concreto de su vida social. Si se estudia la creación y los efectos del pensamiento expresado a través de huellas en el pasado, el contexto intelectual de la época exhorta a una interpretación de lo sincrónico; asimismo, la obra obliga a identificar una tradición de pensamiento a la manera diacrónica.

La propuesta de objetivo y proceder de la historia intelectual de Chartier está dirigida a establecer un análisis de campo semiautónomo,<sup>20</sup> siguiendo la propuesta de

---

20 R. Chartier, "Historia Intelectual", 399.

Bourdieu, de la producción intelectual, en el que se explora la constitución de dicho campo, sus matices internos y antagonistas externos, sus reglas de funcionamiento y la asignación social de ideas. Esto implica comprender lo intelectual en un sentido de condicionamiento social pero sin el determinismo de las aproximaciones estructuralistas, en las que lo social, en un sentido limitado (no como totalidad), rige absolutamente toda creación intelectual.

Un último objetivo identificado en la historia intelectual apunta a la comprensión de la complejidad y el desorden del pasado, en la medida en que los seres humanos no son sólo seres que sienten, o que actúan, sino que su acción tiene siempre un componente racional, y por tanto la acción tiene un fuerte vínculo con el pensamiento. Cabe decir que tampoco puede pretenderse un determinismo racional en la acción, pero al comprender el horizonte intelectual de una acción, se posibilita entender la motivación y ejecución de la acción social misma.

Podría plantearse otro problema que enfrenta la historia intelectual y es cómo se constituye como un campo historiográfico autónomo con respecto a la historia cultural. Si bien la división no es tajante y no se trata de aproximaciones en plenitud distintas, el inconveniente que evidencia tal división ha sido la separación entre una cultura de élite capaz de movilizar la inercia de una cultura popular cuya expresión activa es el folclor y no las “altas letras”.<sup>21</sup> Tal separación es artificial, y más cuando en la historia intelectual se pretende explorar, en sintonía con la historia cultural, elementos que iluminen los sistemas culturales de significación y los esquemas de percepción de la realidad. El elemento verdaderamente diferenciador es el espacio privilegiado que tiene el pensamiento en la historia intelectual con respecto a los espacios que brinda la historia cultural a lo imaginario, lo simbólico, lo emocional

---

21 F. Dosse, *La Marcha de las Ideas*, 127-159.

y lo vital, mas no la separación entre lo erudito y lo popular. De hecho la historia intelectual busca establecer una relación mucho más dinámica e interconectada entre estos dos elementos.

Si la élite no es la única que produce, ni la población es la única que recibe, la producción y la recepción no son tampoco espacios plenamente independientes. La producción y la recepción en relación, son lo que permite hablar de la historicidad de sentido del pensamiento. Todo esto implica que la producción intelectual en tanto que es creación, a la vez puede ser consumo en tanto que re-creación. Dicha dinamicidad en el sentido es lo que permite diferenciarse de una historia de las ideas tradicional, en la que se enumeran los pensamientos aislados y ahistóricos de ciertos ‘afortunados’ pensadores seleccionados. El juego hermenéutico de creación y recreación permite notar que, en efecto, las ideas cambian, pero dicho cambio es reconfiguración del horizonte diacrónico, nunca se da *ex nihilo*, y habla de cómo las ideas son históricas. Este proceso de recepción de las obras y de sus ideas también implica referirse a unos autores y público que encarnan dicho pensamiento.

Una discusión interesante, que se plantea a manera de problema investigativo en este trabajo, es formulada por Palti. Para enfatizar en la pluralidad de aproximaciones al pensamiento de los sujetos desde la historia, éste autor toma distancia de los enfoques genealógicos, cuya problematización conceptual es generalmente olvidada, en la medida en que las categorías analíticas se imputan a la explicación como si estas fueran ahistóricas. Esto le permite tomar distancia de los enfoques culturalistas, en la medida en que la explicación del pensamiento en contexto, en sus propios términos, resulta una labor explicativamente imposible<sup>22</sup>, ya que el proceso de comprensión del pensamiento es dialógico y de mutua traducción de sentido. La respuesta que ofrece

---

22 E. J. Palti, *La invención de una legitimidad: Razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX (un estudio sobre las formas del discurso político)*, (México: Fondo de Cultura Económica, 2005), 27.

Palti es priorizar la dimensión *pragmática* del lenguaje: “la comprensión de los textos como acciones simbólicas [...] incrustadas en contextos pragmáticos específicos de enunciación”<sup>23</sup>.

La reflexión previa abre el camino a pensar la diferencia entre la *historia intelectual* y la *historia de las ideas*. La primera relaciona el aspecto del conocimiento con la actividad humana misma, mientras que la segunda se podría limitar a abstracciones autónomas ligadas a la genialidad o a la reflexión individual sin clara consideración de contexto. Debe considerarse, sin embargo, que la historia de las ideas y del pensamiento político en el presente han virado hacia trabajos de alta complejidad conceptual y contextual. Aproximaciones clásicas del estilo de la historia de las ideas son la *Geistesgeschichte* (*Historia del Espíritu*) y la teoría de *Unit-Idea* del norteamericano Lovejoy.<sup>24</sup> En ambas aproximaciones se corre el peligro del anacronismo, ya que son historias en las cuales los seres humanos juegan el papel cosmético de ser los rostros de unas ideas, pero en la que el verdadero agente y protagonista es la razón en abstracto, sin matices y coherente internamente, organizada en términos de selección de grandes obras que conforman tradiciones de pensamiento: cánones. Si esto sucede, se genera el riesgo de un anacronismo exacerbado al ser historias carentes de historicidad, de explicaciones concretas de la posibilidad del cambio en el pensamiento, dejando la posibilidad del cambio a la genialidad *ex nihilo* y desconectada de los autores, o a la acción de un espíritu trascendental.

---

23 E. J. Palti, *La invención de una legitimidad...*, 36.

24 La *Geistesgeschichte* es la aproximación de inspirada en el trabajo de Dilthey, cuyo abordaje está relacionado a lo subyacente de la expresión cultural localizada temporalmente, en términos metafísicos o de lo trascendente. Sin embargo, esta aproximación sigue anclada a la noción de idea en abstracto, y por lo tanto la exposición se percibe como ajena al campo de lo social. Por su parte, la *Unit-Idea Theory*, concibe de forma independiente y separable las ideas, como bloques con los cuales se puede construir su propia historia, y las cuales actúan históricamente al recombinarse a lo largo del tiempo. Para una reflexión más detallada, puede leerse a R. Chartier, “Historia Intelectual”.

Pero así como en estas aproximaciones de historia de las ideas, sucede un fenómeno similar con la historia política tradicional y con la historia del pensamiento político. La historia intelectual estudia las disciplinas en su relación transversal diacrónica, y también sincrónica, mientras que en las mencionadas inicialmente se presupone una lógica propia, acontextual. Si las ideas políticas explican todo el acontecer político, no habría posibilidad de nuevas ideas políticas, porque estas no cambiarían al ser omnicomprensivas, necesitan sublimarse en prácticas.

Debido a la pluralidad de problemas y preguntas que han surgido en la historia intelectual, es comprensible que se de una pluralidad de aproximaciones a lo intelectual. Quienes privilegian la explicación sociológica son los llamados contextualistas, como Quentin Skinner. Otros, ligados a la respuesta alemana a la *Geistesgeschichte* son los historiadores conceptuales de la semántica histórica (de la *Begriffsgeschichte*, o *historia de los conceptos*) como Koselleck. La tradición francesa de Chartier se nutre tanto de la sociología de Bourdieu como de la hermenéutica crítica de Ricoeur.<sup>25</sup> Esta última se fundamenta en un método interpretativo que parte de la concentración del sentido del pensamiento para el presente desde el que se está representando el pasado. De allí que se apele a un sentido crítico, en el que el pasado es leído desde el presente y para el presente; su recuperación creativa puede obedecer a propósitos de crítica real sobre el presente concreto. De allí que se pueda establecer una relación entre la historicidad del pensamiento con la memoria, en tanto que la primera es puesta a prueba por la segunda, y la segunda es recuperada por la primera.

Como se ha insistido en los últimos párrafos, el pensamiento es histórico y su historicidad radica en la posibilidad de concebir la actividad intelectual no sólo como conjunto de conceptos (entendidos como conjunción entre símbolo y significado),

---

25 F. Dosse, *La Marcha de las Ideas*, 41.

sino con usos prácticos, encarnados y con propósitos. Ello revoluciona la forma de entender el pensamiento, en tanto que éste es acción misma, y también tiene potencial de transformación de un estado de cosas.

Otro problema historiográfico a considerar es la diferencia entre la historia intelectual y la historia de los intelectuales. Esta radicaría, en términos concisos, en la importancia dada los actores (intelectuales) en detrimento de sus planteamientos y del horizonte intelectual de su época. Sin embargo, en buena parte de los trabajos de historia intelectual han sido utilizados indistintamente.

Explorar los problemas y preguntas historiográficas y de investigación significa esbozar un panorama amplio del funcionamiento de dicha aproximación, con base en sus distancias y cercanías. No obstante, la historia intelectual es también objeto de críticas, desafíos y dificultades. Esta siguiente parte del trabajo estará centrada en los elementos que se han identificados como débiles para dicha aproximación.

#### **4. Dificultades y desafíos**

Una primera dificultad es la de delimitar en forma definitiva un campo como este, debido a la proliferación de versiones distintas de la historia intelectual, con conceptos y presupuestos distintos, y en ocasiones inconmensurables. Esta historia tiene el desafío de apostarle a una aproximación que no sólo se acerque teóricamente a sectores que no constituyan una élite intelectual, sino que los aborde también desde sus prácticas concretas. Para comprender la intelectualidad en el periodo bajomedieval italiano, Ginzburg, por ejemplo, esboza a través de un molinero los debates y el pensamiento que están dándose y refutándose en esa época.<sup>26</sup>

---

26 Carlo Ginzburg, *El Queso y los Gusanos. El Cosmos, según un molinero del siglo XVI* (Barcelona: Ediciones Península, 2008), 27.

A pesar de haber explorado a profundidad los lineamientos de esta perspectiva, las respuestas a la pregunta por las razones de la especificidad de una historia intelectual son insatisfactorias, ya que se reducen a la singularidad del aspecto temático como principal razón. Esto se evidencia en un fragmento de Bruce Kuklick, en el que dice:

“Este tipo de Historia no nos hará mejores moralmente o materialmente – No contribuye mucho a una ciencia y ni siquiera reivindica hacer eso. Empero, el estudio histórico de los que a veces llegan a ser problemas humanos perenne tiene compensaciones. Este puede proveer esperanza en tiempos problemáticos y una medida de humildad en el tiempo de la *Hybris*, y esas no son virtudes menores” [Traducción propia].<sup>27</sup>

En el fragmento se observa una actitud de resignación frente al potencial de relación con el presente, a excepción de un ofrecimiento de esperanza y humildad. Dicha actitud puede resultar en proposiciones cuya relación con el pasado sean de mera contemplación por el placer mismo, más que por un compromiso con la realidad presente. Si el tema es el pensamiento, ¿la actitud de recepción pasiva y conservadora es válida? –Es una respuesta que no puede darse apresuradamente, pero que debe reflexionarse–.

Un último desafío, esbozado por Dosse, es el de la indeterminación o pluralidad de determinaciones epistemológicas que representa la historia intelectual.<sup>28</sup> Puesto que hay múltiples aproximaciones a lo intelectual, las categorías e interpretaciones de los fenómenos es distinta. Lo que importa resaltar es cómo esas determinaciones adquieren una cierta validez en un cierto contexto histórico. Todo ello estaría atravesado por unos criterios de demostrabilidad de lo verdadero, en términos de lo probable y no de lo verdaderamente ocurrido. Dicha consideración es la sugerencia

---

27 “This sort of History will also not make us morally or materially better – it does not contribute much to a science, nor would it even claim to do so. Nonetheless, the historical study of what often amounts to perennial human problems does have compensations. It can provide hope in time of trouble, and a measure of humility in the time of *Hybris*, and these are not minor virtues”. B. Kuklick, “What is Intellectual History?”, en *History Today* 35, (1985).

28 F. Dosse, *La Marcha de las Ideas: Historia de los Intelectuales*, *Historia Intelectual*, 269.

de Dosse para la superación de la tensión entre la lógica endógena de las obras y el determinismo contextual, debido a que sólo comprendiendo que en la interpretación puede llegarse a conclusiones distintas, es posible asumir que esa convivencia entre corrientes de historia intelectual no es propiamente negativa para el futuro del campo, sino que lo nutre en variados aspectos.

## **5. Conclusión**

A manera de conclusión, tal y como se ha señalado, este trabajo no ha buscado ser una presentación exhaustiva y enumerativa, sino introducir los aspectos más importantes a considerar al hacer una historia intelectual. Este trabajo intentó reflexionar sobre cada uno de ellos, siendo la crítica y el matiz las figuras lingüísticas más utilizadas en esta ocasión. La división entre aportes, problemas y dificultades permitió la introducción ordenada de los debates, contribuciones y desafíos de esta perspectiva. La propuesta de los historiadores intelectuales es sólida en la medida que busca acoger un registro en la totalidad de lo social, que contemple la obra material del pensamiento en tanto que objeto (v.g. el libro), su producción intelectual y material, la exploración del campo disciplinar o saber al que refiere dicha producción, el conocimiento del contexto sociopolítico y económico, el utillaje mental, los esquemas de percepción y las estructuras de significación cultural, la circulación material y cultural del pensamiento y la recepción como resignificación de la obra. A pesar de las dificultades que representa una aproximación de este estilo, se cree que también es pertinente su propósito de vincular el pensamiento con el contexto de los autores. Dicho propósito consigue historizar de mejor forma el conocimiento, permite que el historiador se enfrente a debates en los que no está en su zona de confort y acerca la teoría a la historia, comprendiendo que las teorías son productos sociales ubicados en contextos históricos. Ello es fundamental en un momento en el que entre

el credo posmoderno, el marxista y el positivista, se ha cerrado dogmáticamente o ingenuamente el espacio de la vida crítica en disciplinas cuya reflexión fundamental es sobre el ser-en-el-mundo, o sujeto histórico, siendo la historia un ejemplo claro.

## **Bibliografía**

Chartier, R. “Historia Intelectual”. En *Diccionario de Ciencias Históricas*, editado por A. Burguière, E. R. Perelló, Trad., 398-402. Madrid, España: Ediciones Akal S.A., 1991.

Collini, S., Kuklick, B., Et al. “What is Intellectual History?”. En *History Today*, 35 (10 October 1985). Consultado el 20 de mayo de 2015 a las 9:30pm en el link <http://www.historytoday.com/stefan-collini/what-intellectual-history>

Darnton, R. “Historia intelectual y cultural”, en *Historias*, 19, México: INAH, 1988.

Dosse, F. *La Marcha de las Ideas: Historia de los Intelectuales, Historia Intelectual*. (R. F. Tomás, Trad.) Valencia, España: Universitat de València, 2007.

Ginzburg, C. *El queso y los gusanos. El Cosmos, según un molinero en el siglo XVI*. Barcelona: Ediciones Península, 2008.

Koselleck, R. *Crítica y crisis: un estudio sobre la patogénesis del mundo burgués*, (ed. J. Pardos). Madrid, España: Editorial Trotta, 2007.

Ory, P., & Sirinelli, J.-F. *Los Intelectuales en Francia: Del caso Dreyfous a nuestros días*. (E. Miñano, Trad.) Valencia, España: Universitat de València, 2007.

Palti E.J. *La invención de una legitimidad: Razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX (un estudio sobre las formas del discurso político)*, México: Fondo de Cultura Económica, 2005

Palti E.J. *Verdades y saberes del marxismo: Reacciones de una tradición política ante su “crisis”*, Madrid, España: Fondo de Cultura Económica, 2005.

# **La legislación sobre el indígena en Brasil durante la Unión de Coronas (1589-1640)**

**Irene María Vicente**

Universidad de Salamanca

irenevicentemartin@gmail.com

## **Resumen**

Durante la colonización de América, los poderes europeos tuvieron que hacer frente a las poblaciones originarias allí establecidas implementando mecanismos para integrarlas en la nueva sociedad colonial. El artículo compara la primera legislación hacia los nativos tanto de España como de Portugal, analizando después su evolución en Brasil desde 1580 hasta 1640, momento en el que ambas coronas estuvieron unidas.

**Palabras clave:** Legislación, indígenas, Brasil colonial, Unión de Coronas.

## **Abstract**

During the American colonization, European powers had to face the native populations settled there. They did so by introducing measures to integrate these communities into the new colonial society. The article compares the first legislation about the Indians in Spain and Portugal and analyses their development in Brazil from 1580 to 1640, when both crowns were unified.

**Keywords:** Legislation, Indians, Colonial Brazil, Iberian Union.

**Fecha de recepción:** 3 de agosto de 2015  
**Fecha de aprobación:** 14 de septiembre de 2015

## **Introducción**

Bajo el titular “Los indígenas de Brasil denuncian su desprotección ante los megaproyectos del Estado” aparecía, a finales de marzo de 2014 en un conocido medio español, una noticia sobre la deplorable situación que los indígenas brasileños padecen cuando el Estado antepone sus intereses a los de la sociedad en determinados proyectos de desarrollo e infraestructuras.<sup>1</sup> En este caso la afectada era la tribu de Mundurukú, que engrosaba así la lista de poblaciones originarias que a lo largo de la Historia han luchado contra los poderes centrales, entre ellos los europeos, implantados en tiempo de las conquistas. Este problema, común en las áreas colonizadas, parece agravarse en Brasil, no sólo porque las poblaciones indígenas siempre tuvieron un papel relevante en la sociedad sino porque por parte del Estado, antes y ahora, parecen incumplirse las obligaciones que se tienen respecto a los Derechos Humanos.

El presente escrito pretende estudiar dichas relaciones a través de la legislación efectuada hacia el indígena durante la Unión de Coronas (1580-1640), periodo en el que la Monarquía Hispánica fue dueña y garante de Portugal y sus territorios de ultramar. A lo largo de seis décadas, el colectivo amerindio de Brasil convivió con un régimen foráneo diferente al establecido hasta entonces, viéndose así afectado por las novedosas propuestas de una metrópoli ahora liderada por un rey español. Estudiar lo que sucedió en Brasil cuando la Monarquía Hispánica, potencia con experiencia colonial, dominó el territorio y sus poblaciones y tratar de descubrir la naturaleza de las medidas promulgadas sobre los indígenas, es lo que aquí se pretende, en un intento por comprender cómo Brasil se integró en esta estructura supranacional que fue la Unión de Coronas y cómo la Monarquía Hispánica se sirvió de la Lusoamérica según sus propios intereses.

---

<sup>1</sup> El Mundo, 28 de marzo de 2014. “Los indígenas de Brasil denuncian su desprotección ante los megaproyectos del Estado”. Consultada el 27 de julio de 2015. <http://www.elmundo.es/internacional/2014/03/28/5335bd5f22601dbc298b458b.html>

Con intención de responder a estas preguntas, el ensayo se ha dividido en tres partes diferenciadas que pretenden abordar el tema en toda su complejidad. Primeramente se expone una contextualización basada en el estudio comparado de las leyes castellanas y portuguesas previas a 1580; en segundo lugar se repasa la realidad de Brasil puesta en marcha tras las cortes de Tomar (1580) y por último, se realiza una exposición y valoración de la legislación sobre el indígena efectuada en la Unión de Coronas, objeto principal de este escrito.

Para lograr dicho propósito se han consultado numerosas fuentes secundarias y específicas del tema, completando su información con el estudio de algunos documentos primarios a fin de obtener una visión más concreta de aquellas medidas de control propuestas por el monarca. Esta paralela aproximación ha tenido el objetivo de lograr una visión más acertada cronológica y territorialmente y de procurar el total acercamiento a lo que fue la realidad de la compulsión del nativo en este momento. Un momento en el que la experiencia de la Monarquía Hispánica se inmiscuyó en Brasil, haciendo que las dos identidades existentes hasta entonces acabaran siendo una sola durante la Unión de las Coronas de finales del XVI y principios del XVII.

### **La definición del nativo: comparación de la política sobre los indígenas americanos hasta 1580**

El descubrimiento de una tierra despoblada y sin dueño era un título amparado por el Derecho que nadie discutía en la Europa Moderna, cuyo único requisito de posesión era la inmediata y efectiva ocupación del territorio. Sin embargo, si en ella habitaban gentes, entraba en juego la compleja casuística medieval con respecto al mundo aborígen y su control.<sup>2</sup> Atendiendo a la doble

---

<sup>2</sup> Antonio Rumeu de Armas, “El tratado de Tordesillas (1494)”, en *El tratado de Tordesillas y su época*, coords. Luis Antonio Ribot García, Adolfo Carrasco Martínez, Luis Adao da Fonseca (Salamanca: Editorial Mapfre, 2004), 1208.

posibilidad, en los territorios americanos de España y Portugal fue la última la que prevaleció, iniciándose con ambas Coronas el despliegue de los tratados que vendrían a delimitar la condición jurídica del natural de aquellas tierras.

A comienzos del s. XVI, los castellanos se encontraron con las poblaciones antillanas, cuyo poblamiento –sedentario y semisedentario– guardaba similitud con las sociedades tribales del litoral brasileño, articuladas en torno a una multitud de pequeñas y dispersas comunidades rivales entre sí. Con todo, la Monarquía Hispánica sólo utilizaría las islas como laboratorio de pruebas de las medidas más tarde implantadas en México (1521) y Perú (1533), mientras que en Brasil, las acciones hacia las poblaciones, inicialmente semejantes, diferirán desde entonces (1534).

Lo que sí es cierto es que en ambos casos, el amistoso primer encuentro favorecido por el trueque, pronto tornó en esclavitud: en 1494 llegaron a España 550 nativos esclavos y en 1511 la nave *Bertoa* trasladó a Portugal 35 brasileños en la misma calidad.<sup>3</sup> Este cambio en las relaciones fue fruto de la inicial colonización privada y la omisión de las Coronas en este campo, factores que suscitarían las transgresiones de los colonos hacia las poblaciones nativas. La esclavitud quedó institucionalizada entonces: en Brasil, del trueque del *pau-brasil* y las *feitorias* se pasó a los *engenhos*, integrados por esclavos;<sup>4</sup> y lo mismo ocurrió en las Antillas cuando se impuso de manera extralegal el régimen de trabajo forzado y el pago de un tributo personal.<sup>5</sup>

Ante esta realidad, las directrices castellanas no se hicieron esperar: en 1500, la metrópoli se impuso en la colonia cuando una Cédula Real declaró a los indígenas libres,<sup>6</sup> y susceptibles de ser esclavizados solo por antropofagia

---

3 John Hemming, *Red Gold. The conquest of the Brazilian Indians* (Londres: Papermac, 1995), 11.

4 Hemming, *Red Gold*, 24.

5 Frank Moya Pons, *Después de Colón: trabajo, sociedad y política en la economía del oro* (Madrid: Alianza 1987), 37.

6 Francisco Morales Padrón, *Teoría y leyes de la conquista* (Madrid: Ediciones Cultura Hispánica del Centro Iberoamericano de Cooperación, 1979), 27.

(1503), «guerra justa» (1504) y rescate (1506),<sup>7</sup> creándose también el sistema de repartimiento a título de encomienda temporal. En la práctica, la ineficacia del código quedó manifiesta en las denuncias de Montesinos (1511) que más tarde originaron las Leyes de Burgos (1512), texto legal que predominaría desde entonces. Gracias a ellas, se (re)creó el régimen de Encomienda, por el cual el encomendero percibía los frutos del trabajo y los tributos del nativo libre, a cambio de protegerlo e instruirlo en la religión católica, prerrogativa regia por el Patronato Real (1508).

Diferente será la primera legislación en Brasil, ya que la Corona sólo se interesó por la colonia a principios de los treinta cuando João III, quien también contaba con el *Padroado* (1514), privatizó la empresa: con las capitanías, se implantó el primer texto legal, las *Cartas de doação e forais* (1534-1549),<sup>8</sup> que dividió a la población en portugueses con derechos; y aquellos del *gentío*, los «indios» así denominados por Colón, palabra pronto transformada en una categoría social generada por una Europa que negó al indígena la calidad de ser humano.<sup>9</sup>

Ambos *corpora* pronto sufrieron un revés que obligó al cambio de tendencias. En Hispanoamérica los abusos fueron combatidos con nuevos textos: el *Requerimiento* de Palacios Rubios (1513) por el cual la Iglesia obtuvo potestad temporal y las *Ordenanzas sobre el buen tratamiento a los indios* (1526), que multaban a quien maltratase a alguno de ellos. Este tránsito vino favorecido por las conquistas de México-Tenochtitlán (1519-1521) y Cuzco (1532-1533), espacios en los que los castellanos suplantaron a las élites, perpetuaron el tributo y cooptaron individuos –los otrora *naborías* y *yanaconas*– para trabajos forzados.<sup>10</sup>

7 Rafael Sánchez Domingo, “Las Leyes de burgos de 1512 y la doctrina jurídica de la conquista”, *Revista jurídica de Castilla y León* 28 (2012): 15.

8 Lavinia Calvacanti Martini Teixeira dos Santos, *Guerreros antropófagos: la visión europea del indígena brasileño y la obra del jesuita José de Anchieta (1534-1597)* (Tenerife: Instituto de Estudios Canarios, 1997), 75.

9 Santos, *Guerreros antropófagos*, 13.

10 Steve Stern, “Feudalismo, capitalismo y el sistema mundial en la perspectiva de América atina y el Caribe”, *Revista mexicana de Sociología* 3 (1987): 30.

En Brasil, en cambio, no será hasta 1549 cuando la Corona se imponga a los donatarios a través del *Governador-geral* Tomé de Sousa<sup>11</sup> y mande la primera expedición de jesuitas, tempranamente sensibilizados con el problema indígena.<sup>12</sup> Las aspiraciones de los religiosos conformarían el *Regimento* (1548), que recomendaba la conversión del natural del litoral y disponía su confinamiento en *aldeias* de la Compañía de Jesús. Éstas, fuente de continuos problemas, lograron restringir la esclavitud nativa hasta 1562, cuando el *Decreto contra los indígenas caeté* de Mem de Sá promovió de nuevo la esclavización de la totalidad de los nativos.

A mediados del s. XVI, al iniciarse la «colonización», se vislumbró en ambos reinos un nuevo ambiente resolutivo que influirá en la posterior legislación de la Unión de Coronas. La colonización definió el *status* del indígena dentro de la sociedad recién implantada –hasta entonces estuvo al margen–, definición que partía de los intereses europeos implicados en ella. Desde 1512, en España predominó el debate entre los defensores de los indígenas y aquellos que los consideraban mera fuerza de trabajo. Carlos V, influido por Francisco de Vitoria y Bartolomé De las Casas procedió a revisar la legislación colonial, que en cuestiones tocantes a los indios apenas había sufrido modificaciones. Surgirán así las Leyes Nuevas (1542), que prohibieron la esclavitud indígena y limitaron la encomienda y el trabajo forzoso, mientras que la conquista de los últimos reductos rebeldes de los Andes incentivó una nueva organización indigenista asociada a la necesaria actualización de los títulos por los que legítimamente se había controlado América.<sup>13</sup> Desde este momento, el dominio de las tierras no sólo se regularía a través de la teoría, sino también de la experiencia,

---

11 Harold B. Johnson, “La colonización portuguesa del Brasil, 1500-1580” en *Historia de América Latina. Vol. 1, América Latina colonial: La América precolombina y la conquista*, ed. Leslie Bethell (Barcelona: Crítica, 1992), 218.

12 Santos, *Guerreros antropófagos*, 66.

13 Rodrigo Faustoni Bonciani. “O *dominium* sobre os indígenas e africanos e a especificidade da soberania régia no atlântico. Da colonização das ilhas à política ultramarina de Felipe III (1493-1615)” (Tesis doctoral, Universidad de São Paulo, 2010), 166.

tratando de hacer coincidir las medidas promulgadas con las especificidades de la realidad colonial. Este marco quedó establecido con las *Ordenanzas de descubrimiento, nueva población y pacificación de las Indias* (1573), por las cuales se abandonaba la iniciativa privada de conquista y se promovía la «pacificación social».<sup>14</sup>

La situación de los indígenas brasileños, asimismo afectados por los abusos, se discutió en el debate legal de la *Junta sobre as aldeias e os Índios* (1566) y en el teológico de la *Junta y caso da conciencia* (1567), de los cuales surgiría tanto la propuesta de Sá y Nóbrega de importar esclavos africanos, como la *Lei sobre a liberdade dos gentios* (1570), una de las más importantes del periodo colonial. Esta carta limitaba la esclavitud a sólo dos casos, el de «guerra justa» con licencia del rey, y el de antropofagia, casos que mejoraban lo dispuesto en los *forais* a pesar de que éstos contenían directrices protectoras.<sup>15</sup> Como era de esperar, la ley tuvo escasa aceptación en la colonia, donde la presión de los lusos la hizo sustituir por un nuevo texto en el que los *resgates* y la esclavitud voluntaria volvían a aceptarse (1574). Con este cambio, que amparaba la sumisión del indígena del *sertão*, los colonos pudieron esclavizar legalmente a las *povoações* hasta 1580, momento en el que la Monarquía Hispánica de las Leyes Nuevas pasó a ser la dueña del territorio.

### **La presencia castellana en el territorio portugués: la configuración de Brasil durante la Unión de Coronas (1580-1640)**

Los sesenta años en los que Portugal estuvo bajo el dominio de los Habsburgo o, en otras palabras, el tiempo de la Unión de Coronas (1580-1640), han conformado uno de los periodos más interesantes desde el punto de vista de la comparación histórica. Su doble carácter ha suscitado inquietudes de muy diversa índole, tornándose éstas

<sup>14</sup> Bonciani, “O dominium”, 170.

<sup>15</sup> António Vasconcelos de Saldanha, *As capitánias do Brasil: antecedentes, deenvolvimento e extinção de um fenómeno atlântico* (Lisboa: Comissão Nacional para as Comemorações dos Descobrimientos Portugueses, 2001), 95-105.

más atractivas en el caso de Brasil, territorio que pese a su relevancia manifiesta, aún no cuenta con investigaciones que permitan comprender su desarrollo.

«Periodo Filipino», «Monarquía Dual» o «Unión de Coronas» han sido los términos propuestos por la producción científica dedicada a las casi seis décadas que conforman este ámbito de estudio.<sup>16</sup> Seis décadas en las que se hizo realidad el sueño de D. Miguel de la Paz (1499) –precedente convenientemente recordado en Tomar–, y que finalizaría con la Restauración de los Braganza.<sup>17</sup> Seis décadas que conforman una cronología sólo desafiada por autores como Guida Marques –prolongación de las relaciones entre España y Portugal hasta 1680 y Colonia de Sacramento–, Veríssimo Serrão –periodización en dos fases, diferenciando los reinados de Felipe II y Felipe III del de Felipe IV–, o Jean-Frédéric Schaub –eliminación de la noción de ésta época como una «época cerrada sobre sí misma»– proponiendo todos ellos postergar las divisiones establecidas. Seis décadas que, independientemente de dichos aportes, aquí se han delimitado entre las Cortes de Tomar (1581) y la Restauración (1640), a fin de mantener las divisiones hoy ampliamente utilizadas por la historiografía.<sup>18</sup>

Continuando con la contextualización del periodo de los Felipes, un repaso a las diversas interpretaciones que se han dado de este no parece estar de más, al permitirnos comprender algunas particularidades que de otra manera serían inaccesibles. En el s. XIX, la producción científica se empapó de la paradoja histórica de que el rey de España lo fuera también de Portugal, y adoptó el Nacionalismo y el Anti-unionismo como ejes cardinales. Así, Francisco de Varnhagen o Lima

---

16 Roseli Santaella Stella, *Brasil durante el gobierno español: 1580-1640* (Madrid: Fundación Mapfre, 2000), 12.

17 Alírio Carvalho Cardoso, “Uma nova Província para o Império: Conquista e problemas de fronteira no Maranhão na época de Felipe III (1598-1621)” (Tesis doctoral, Universidad de Salamanca, 2010), 12.

18 Estos avances se encuentran en Guida Marques, “L’invention du Brésil entre deux Monarchies. Gouvernement et pratiques politiques de l’Amérique portugaise dans l’union ibérique (1580-1640)” (Tesis doctoral, École des hautes études en sciences sociales de París, 2009); Jean-Frédéric Schaub, *Portugal na Monarquia Hispânica (1580-1640)* (Lisboa: Livros Horizonte, 1994); Joaquim Veríssimo Serrão, *O tempo dos Felipes em Portugal e Brasil (1580-1640)*, (Lisboa: Colibri, 2004).

calificaron de «intruso» al gobierno de los Austrias, un gobierno fruto de una intervención ilegítima que apenas habría influido en Brasil.<sup>19</sup> Otros, como Caio Prado Jr. o Jaime Cortesão, ofrecieron una perspectiva más economicista al relacionar los acontecimientos con los intereses burgueses de acumulación de capital.<sup>20</sup>

No será hasta los sesenta cuando la renovación teórica dé importancia a otros factores, como Lahmeyer Lobo y su propuesta comparativa; Buarque de Holanda y el desarrollo territorial; Basilio Magalhães y su interpretación estratégico-defensiva de la ocupación de Brasil o Gilberto Freyre y la «cultura ibérica común».<sup>21</sup> Llegados los noventa, la emergencia de Brasil auspició de nuevo el tema, desarrollándose un renovado interés por las fórmulas de relación dinámica entre los poderes centrales y locales, algo propuesto por Charles Boxer, José Roberto do Amaral Lapa, Dauril Alden, o Antonio Manuel Hespanha.<sup>22</sup>

Herederas de esta etapa, las definiciones actuales se han centrado en los procesos globales, transoceánicos y transfronterizos creados por los múltiples contactos político-económicos y culturales en los que se inserta Brasil, integrando a la Unión dentro del sistema-mundo.<sup>23</sup> Con todo, esta última tendencia ha supuesto la ausencia de estudios locales, problema mínimamente solucionado con la labor actual. La necesidad de completar el panorama atendiendo a circunstancias regionales es

19 Nociones expuestas en Francisco Adolfo de Varnhagen, *Historia Geral do Brasil* (Rio de Janeiro: Casa de E. H. Laemmert, 1854); Manuel de Oliveira Lima, *Formação histórica da nacionalidade brasileira* (Rio de Janeiro: Cia. Editora, 1944).

20 Son las tesis principales de ambos autores, recogidas en Caio Prado Jr., *Formação do Brasil Contemporâneo: colônia* (São Paulo: Livraria Martins, 1942); Jaime Cortesão, *A geografia e a economia da Restauração* (Lisboa: Seara Nova, 1940).

21 La década de los sesenta fue fructífera en términos historiográficos, como demuestran las obras de Eulalia Maria Lahmeyer Lobo, *Aspectos da Influência dos Homens do Negócio na política comercial Ibero-americana, século XVII* (Rio de Janeiro: 1963); Sérgio Buarque de Holanda, *Historia Geral da Civilização Brasileira* (Rio de Janeiro: Bertrand Brasil, 1997); Basilio de Magalhães, *Expansão Geográfica do Brasil colonial* (Brasília/São Paulo: Editora Nacional, 1978); Gilberto Freyre, *O brasileiro entre outros hispanos* (Rio de Janeiro: José Olympio, 1975).

22 Charles R. Boxer, *O Imperio Marítimo Português (1415-1825)* (Lisboa: Companhia das letras, 1969); José Roberto do Amaral Lapa, *A Bahia e a Carreira da Índia* (São Paulo: 1968); Dauril Alden, , “Indian vs. Black slavery in the state of Maranhão during the XVII<sup>th</sup> and de XVIII<sup>th</sup> centuries”, *Bibliotheca Americana* 3 (1984), 91-142; Antonio Manuel Hespanha, *As Vésperas do Leviathan. Instituições e poder político. Portugal no século XVII*, (Coimbra: Livraria Almedina, 1994).

23 Cardoso, “Uma nova Província para o Império”, 48; Bonciani, “O *dominium* sobre os indígenas e africanos”, 154.

necesaria para eliminar la errónea idea de que Brasil fue una cuestión marginal para la Monarquía Hispánica.<sup>24</sup> Por ello, esta afirmación, que deriva del incumplimiento de las promesas de autonomía hechas por Felipe II a Portugal, merece una nueva revisión.

Ciertamente, El Prudente conformó en 1581 una monarquía doble en la que Portugal, siguiendo la tesis de individualidad jurídica, tendría un gobierno particular y conservaría sus *mercês, graças e privilégios* reconocidos por el Juramento de Tomar. Sin embargo, el choque de estos preceptos con la realidad impuesta por la Modernidad traería otro resultado, ya que ni el proceso de integración ni la diversidad de los territorios favorecían el compromiso:<sup>25</sup> si bien es cierto que Portugal se integró en el sistema polisinodial, Brasil entonces no contada con elementos efectivos de gobierno, hecho que sólo pudo solucionarse a través de la injerencia directa de la experimentada administración hispana. La colonia quedó así sometida a los designios e intereses del rey, hecho que hizo surgir la interpretación historiográfica antes presentada.

Sin embargo, atendiendo a un estudio más exhaustivo, se advierte que los Felipes eran conscientes del déficit al que se enfrentaban al integrar Portugal, donde la crisis hacía tiempo que había hecho presencia. La integración se llevó adelante, por tanto, ante un mutuo consentimiento: mientras Brasil, manso y amenazado, se abrió a la única potencia garante de su protección,<sup>26</sup> Felipe II no dejó pasar la oportunidad de dominar la última porción que le faltaba para controlar el continente, porción que en Madrid ya se llamaba “el nuevo Perú” y que se erigía como un potencial protector de Hispanoamérica.<sup>27</sup> Estos hechos parecen ser la clave para certificar que, aunque la autonomía de Portugal no fue completamente respetada,<sup>28</sup> Brasil nunca habría podido ser administrado de manera periférica

---

24 Marques, “L’invention du Bresil entre deux Monarchies”, 466.

25 Stella, *Brasil durante el gobierno español*, 25.

26 Stella, *Brasil durante el gobierno español*, 25.

27 Stella, *Brasil durante el gobierno español*, 24.

28 José Manuel Santos Pérez, “A estratégia dos Habsburgo para a América portuguesa. Novas propostas para um velho

ni marginal, siendo como era la puerta al más preciado tesoro de los Austrias. El aprendizaje político de Brasil se inició entonces, primero con las *Residências* y *Visitações*,<sup>29</sup> y después con la institucionalización del Estado de Brasil, la politización de la sociedad luso-brasileña<sup>30</sup> y la asociación estratégico-militar para hacer frente a los ataques europeos.<sup>31</sup> Pese a esto, la relación de la colonia con la Monarquía Hispánica durante la Unión de Coronas –comunidad supranacional-<sup>32</sup> fue mucho más compleja de lo que aparenta. Las normas y las leyes atravesaban múltiples distancias y poderes hasta verse implantadas, al tiempo que las decisiones estaban influidas por las tendencias centrífugas polisinodiales,<sup>33</sup> por la verticalidad existente entre el imperio y sus partes, y finalmente, por las relaciones horizontales que ya dinamizaban las áreas de la Unión.<sup>34</sup> Esto demuestra que estudiar Brasil desde el punto de vista de las transformaciones e injerencias castellanas parece ser lo más acertado para acercarnos a esta realidad tan difícil de definir. Reparando en la información que generalmente aparece sobre la Unión de Coronas se puede afirmar que Brasil se «castellanizó» a dos tiempos.<sup>35</sup> El primero de ellos (1581-1583) fue de carácter primerizo y de tanteo, y si bien Castilla asumió la tutela de la colonia, no estuvo injerto en el *corpus* estructurado y organizado que cabría esperar. Ejemplos de esta acción inicial se encuentran tanto en el ámbito comercial –refuerzo de las rutas entre Buenos Aires y Río-,<sup>36</sup> como en el militar –construcción

---

assunto” en *Políticas e estratégias administrativas no mundo atlântico*, orgs. Suely Creusa Cordeiro de Almedina; Gian Carlo de Melo e Silva; Kalina Vanderlei Silva; George Félix Cabral de Souza (Recife: UFPE, 2012), 247.

29 Santos Pérez, “A estratégia dos Habsburgo...”, 252.

30 Marques, “L’invention du Bresil entre deux Monarchies”, 473.

31 Santos Pérez, “A estratégia dos Habsburgo...”, 250.

32 John H. Elliot, *Imperial Spain* (Londres: Penguin, 1970).

33 Arno Wheling, “O Estado no Brasil filipino. Uma perspectiva de História institucional” en *El gobierno de un mundo: virreinos y audiencias en la América hispánica*, coord. Francisco Barrios Pintado (Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2004), 954.

34 José Carlos Vilardaga, “São Paulo na órbita do imperio dos Felipes: conexões castelhanas de uma vila da América portuguesa durante a União Iberica (1580-1640)” (Tesis doctoral, Universidad de São Paulo, 2010), 246.

35 Stella, *Brasil durante el gobierno español*, 76.

36 Pedro Cardim, “O governo e a administração do Brasil sob os Habsburgo e os primeiros Bragança”, *Hispania: Revista española de Historia* 216 (2004), 137.

de fortificaciones defensivas como Barra Grande (1584) o Reis Magos (1598)-.<sup>37</sup>

La segunda oleada de castellanización vino dada por un verdadero cambio en el engranaje institucional que combinó los organismos existentes con otros de nuevo signo. Aparecieron así el *Conselho da Índia* (1604-1614), que vació la polisinodia portuguesa;<sup>38</sup> la *Relação de Bahía*, un tribunal de apelación;<sup>39</sup> el Tribunal de *Relação* en Salvador (1609-1624), un inequívoco mecanismo de perfeccionamiento estatal que uniformizaba la jurisprudencia;<sup>40</sup> y se convirtió la *veduría da Fazenda* en la *Junta da Fazenda*. Los órganos metropolitanos de creación lusa continuaron bajo el *Conselho da Fazenda* y la *Mesa de Consciência e Ordens*, ambos sometidos a la gestión del Consejo de Portugal,<sup>41</sup> pronto desprovisto de competencias ante la creación de las Juntas, cuyos funcionarios castellanos controlaron directamente la administración brasileña.<sup>42</sup>

Mención aparte merece la Iglesia cuya gestión, enmarcada dentro del contrarreformismo de El Escorial, paradójicamente apenas sufrió cambios: el Brasil filipino mantuvo el obispado en Salvador (1551), la *prelacia* eclesiástica en Río (1578) y todas las parroquias establecidas en 1534.<sup>43</sup> La Inquisición no llegó a instalarse, aunque algunos organismos adquirieron competencias de tutela y vigilancia, y el monopolio religioso de La Compañía se vio truncado precipitadamente, tanto por la llegada de órdenes que ya actuaban en Hispanoamérica -carmelitas, benedictinos y franciscanos-;<sup>44</sup> como por el nuevo rey quien, a través

---

37 Rafael Ruiz González, "The Spanish-Dutch War and the Policy of the Spanish Crown Toward the Town of São Paulo", *Itinerario* 26 (2012), 113.

38 Wheling, "O Estado no Brasil filipino", 957.

39 Stuart B. Schwartz, *Sovereignty and society in colonial Brazil. The high court of Bahia and its judges, 1609-1751* (Berkeley: University of California Press, 1973), 17.

40 Wheling, "O Estado no Brasil filipino", 960.

41 Jean-Frédéric Schaub, "Hacia una historiografía eurocolonial. América portuguesa y Monarquía hispánica" en *El gobierno de un mundo: virreinos y audiencias en la América hispánica*, coord. Francisco Barrios Pintado (Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2004), 1068.

42 Cardim, "O governo e a administração do Brasil", 150.

43 Wheling, "O Estado no Brasil filipino", 966.

44 Wheling, "O Estado no Brasil filipino", 975.

del *Padroado*, se impuso a aquellos que habían controlado la espiritualidad.

Con todo, los cambios más importantes que Brasil sufriría a lo largo del periodo filipino quedan fuera de estos marcos, y constituyen un conjunto necesario de presentar aparte. Uno de los más importantes, la expansión territorial, se constató en el incremento numérico de las capitanías privadas de la Corona; en la creación del Estado de Maranhão (1621) independiente del de Brasil;<sup>45</sup> en la diversificación de intermediarios subordinados al poder regio;<sup>46</sup> y en el importante esfuerzo defensivo que inundó todo el país de fortalezas.<sup>47</sup>

Por su parte, el segundo cambio fue la sustitución legislativa que se produjo cuando las *Ordenações filipinas* (1603) suplantaron el anterior *corpus* de Dom Manuel. Ciertamente, este nuevo código no contempló específicamente el caso brasileño, pero permitió la homogeneización territorial e introdujo cambios en las leyes sobre las *povoações*, sobre todo cuando el espíritu de las Leyes Nuevas penetró en Brasil y definió a los grupos amerindios como hombres libres.<sup>48</sup>

En pocas palabras, se puede decir que los monarcas españoles dominaron efectivamente el gobierno portugués, moldeando las estructuras del Imperio o creando otras nuevas para que la Monarquía Hispánica en su conjunto pudiera hacer frente a los desafíos internacionales. Esta tesis, compartida por muchos, se completa con otra más interesante si se tiene en cuenta la tendencia seguida por las leyes del periodo: los nuevos modos de cooptación de la población brasileña no vendrían sólo motivados por la experiencia castellana, sino que también habrían surgido como estrategia de los monarcas para imponer su dominio sobre los territorios recién incorporados.

---

45 Wheling, "O Estado no Brasil filipino", 965.

46 Bonciani, "O *dominium* sobre os indígenas e africanos", 195.

47 Santos Pérez, "A estratégia dos Habsburgo...", 251.

48 Bonciani, "O *dominium* sobre os indígenas e africanos", 264.

## **La legislación sobre los indígenas en Brasil entre 1580 y 1640**

Las medidas relativas a los indígenas, herederas directas del contexto paralelo previo a la Unión de Coronas, no tardaron en aparecer. Su publicación sería el culmen de los procesos homogéneos de colonización y pacificación iniciados a raíz del anterior ambiente resolutivo, caracterizado éste por la férrea defensa de la integración social del indígena brasileño en función de un nuevo *status*.

Siguiendo estas premisas, Felipe II inició su actividad actuando acorde a una política de inclusión de las *povoações*. Para ello, el monarca mantuvo lo ya establecido pues, tomando como punto de partida los *forais* y la Ley de 1570, perpetuó la división entre «buenos indios» y aquellos susceptibles de ser esclavizados. Sin embargo, no se debe pensar que tuviera algún modelo que copiar del resto de sus colonias, ya que Hispanoamérica estaba aún en construcción: la encomienda comenzaba su declive y el Virrey de Toledo acababa de implantar la *mita* (1570). Ante esta coyuntura, la maquinaria estatal de Felipe II se puso en marcha con inéditas medidas que darían lugar al nuevo *dominium* sobre los nativos implantado desde entonces.<sup>49</sup>

La cuestión indígena en Brasil entre 1580-1640 se inició con la *Resolução que o Bispo, e Ouvidor-geral do Brasil tomaram sobre os injustos cativeiros dos índios* (1583), documento que al resaltar la importancia del indígena como elemento central del poder regio en la colonia recogió el espíritu castellano de 1573.<sup>50</sup> Sus páginas son un elenco de mejoras para el trato nativo, mejoras que incluían el fin de la iniciativa privada y la revisión de las vías legales de esclavitud, otorgando la libertad a aquellos amerindios injustamente subyugados, y las licencias de *descimento* para todos aquellos *homens bons* que contaran con un religioso que verificara el buen trato durante el proceso. También, con la imposición de que las *aldeias* estuvieran cerca de las ciudades y bajo el

---

49 Bonciani, "O *dominium* sobre os indígenas e africanos", 188.

50 Bonciani, "O *dominium* sobre os indígenas e africanos", 195.

control de un *governador* y un *capitão*, se limitaba el gobierno temporal de los jesuitas.<sup>51</sup>

Pese a lo novedoso del decreto, un año después se constató que jamás sería viable en la colonia al no ser apoyado por ninguna de las autoridades lusas, por lo que Felipe II tendría que esperar a imponer en todos los altos cargos a personalidades castellanas más cercanas a su parecer. Con todo, la *Resolução* fue verdaderamente crítica con la política ejercida hasta el momento, manifestando abiertamente la vuelta al espíritu de los setenta y proponiendo el fin de la explotación de mano de obra indígena.

Sólo cuando la administración filipina estuvo asentada en el territorio, el monarca pudo intervenir en la legalidad e imponer mayor control sobre las autoridades civiles para tratar de aunar la realidad brasileña a la de los virreinos. Surge así la primera ley propiamente dicha del periodo, la *Ley sobre los Indios del Brasil que no pueden ser cautivos y declara los que pueden ser* (1587),<sup>52</sup> que recogía algunas disposiciones anteriores, como la reglamentación de las *descidas do sertão*, el gobierno de las *aldeias* en manos de un funcionario regio<sup>53</sup> o el pago de un salario al indígena, algo ya asentado en tiempos del *governador* Mem de Sá (1558-1572).<sup>54</sup>

Sin embargo, la ley incluía dos nuevos elementos que la acercaron a la realidad Hispanoamericana. En un afán de aproximación a la Ley de 1570, el texto dejaba abierta una vía legal de esclavitud al contemplar los dos mismos casos que entonces –«guerra justa» y *resgate*–, lo que junto a los abusos de los *descimentos* sería utilizado por los colonos portugueses para obligar al indígena a trabajar a partir de un régimen muy similar a la servidumbre.<sup>55</sup> Al tiempo, la creciente interferencia de Felipe II en

51 Bonciani, “O *dominium*”, p. 200.

52 Santos, *Guerreros antropófagos*, 83.

53 Bonciani, “O *dominium*”, 199.

54 M<sup>a</sup>. Isabel de Siqueira, “Ordem en colônias: legislações para os índios no período filipino”, *Revista Digital Estudos Históricos* 6 (2011), 6.

55 Siqueira, “Ordem en colônias”, 7.

La Compañía de Jesús se tornó evidente al exigir su subordinación a la política regia.<sup>56</sup>

En este sentido, se puede afirmar que El Prudente, al encontrarse en un territorio desprovisto de una legislación eficiente, impuso un código nuevo no rupturista con el anterior –recoge los mismos casos de esclavitud–, pero sí influido por los logros que ya se registraban en la América hispana, dando desde entonces los mismos pasos en ambas partes. Esta afirmación deriva de la evidente conexión entre la Ley de 1587 con la de 1570 e incluso con las Leyes Nuevas (1542) –similar regulación de los abusos–, pero también del hecho de que ese mismo año en las colonias españolas se estableció el primer asiento para tráfico de esclavos de África a las Indias.<sup>57</sup> Con tales medidas, Felipe II buscaba aminorar la carga de trabajo de los indígenas, aunque por ahora no se pronunciaba a favor de su libertad propiamente dicha.

El buen funcionamiento teórico de la ordenanza condujo al *Regimento do Governador Francisco de Giraldes* (1588) con el cual se quisieron eliminar los vacíos legales que favorecían los abusos.<sup>58</sup> Manteniendo la división entre los «buenos» indígenas y los «salvajes», a los primeros se les premiaba con la exención del décimo, la propiedad de tierras y la protección del rey, mientras que los segundos adquirirían el mismo *status* que los africanos recién llegados. Asimismo, en un doble juego ideado por la Corona para evitar la pérdida de influencia, los religiosos fueron adscritos a la *Fazenda Régia*, hecho que sólo aumentó la dependencia de este colectivo en relación al monarca.

En la práctica, las infracciones legales siguieron siendo habituales –los colonos iban al *sertão* sin licencia o se servían de los indígenas asalariados por más tiempo del estipulado- y una vez más, los intentos por limitarlas se materializaron en nuevas reglamentaciones. Se formuló por ello la Ley de 1595, donde se afirmaba que “la

---

56 Bonciani, “O *dominium*”, 199.

57 Bonciani, “O *dominium*”, 188.

58 Bonciani, “O *dominium*”, 200.

paz es necesaria para la conservación del Estado de Brasil”<sup>59</sup> y con la que Felipe II, a fin de favorecer el buen trato indígena, abandonó su política de control social: los jesuitas volvieron a ser los encargados de la *conversão* y los *descimentos* de los nativos.

Con esta *Lei sobre se não poderem cativar os gentios das partes do Brasil, salvo no caso declarado na dita lei* (1595) se revocó en buena medida el texto de 1570 y se transfirió el criterio de «guerra gusta» al arbitrio exclusivo del monarca, en detrimento directo de los gobernadores hasta entonces intermediarios.<sup>60</sup> Se afirmó además que los indígenas eran libres, *status* supeditado a la conversión al Catolicismo y al asentamiento en *aldeias*, lugares que además facilitaban las levas. El mismo año en la América hispana, con el objetivo de que la Corona volviera a ser el árbitro social, Felipe II había decretado la obligación de hacer trabajar a los mulatos y los desocupados para así aligerar las pesadas cargas que sufrían los mitayos.<sup>61</sup>

El hecho de que en 1596 en Brasil se promulgara una nueva carta para completar la anterior, demuestra una vez más que los lusos continuaban infringiendo las disposiciones. Por ello, la *Lei de sobre a liberdade dos índios* otorgó a los jesuitas el trato exclusivo de los indígenas, susceptibles de ser reclutados por un tiempo máximo de dos meses.<sup>62</sup> Gracias a esta medida, a los colonos les resultó difícil quebrantar la legalidad –no podían conseguir licencias–, al tiempo que los religiosos sólo estaban podían utilizar a los nativos según disponía la ley. Como era de esperar, las protestas de ambos colectivos fueron *in crescendo* y en la práctica, el apresamiento del nativo se siguió justificando por «guerra justa» e ilegales *idas ao sertão*.<sup>63</sup> Con ello, queda demostrado que las fuerzas a las que se enfrentó Felipe II en Brasil fueron tanto civiles como religiosas, tratando de imponer

59 Santos, *Guerreros antropófagos*, 85.

60 Siqueira, “Ordem en colônias”, 9.

61 Bonciani, “O *dominium*”, 155.

62 Siqueira, “Ordem en colônias”, 11.

63 Siqueira, “Ordem en colônias”, 10.

sobre ambas un dominio efectivo que resguardase los derechos de los naturales.

Herederero directo de esta coyuntura, Felipe III subió al poder en 1598. Este soberano, (el último verdaderamente interesado en el buen trato indígena), evitará el problema de la Compañía diversificando las órdenes religiosas tutelares de los nativos e interviniendo activamente en las *aldeias* coloniales.<sup>64</sup> Inserto en un contexto plenamente castellanista, el nuevo monarca no tuvo el problema de su padre respecto a la falta de intermediarios españoles en el gobierno portugués, ya que a través de unas acertadas reformas político-jurídicas –Consejo de Portugal y *Conselho da Índia*– y diversos tratados de paz –hispano-inglés (1604) y Tregua de los Doce Años (1609)–, incrementó la presencia de ministros castellanos en las Juntas y Consejos que regían Portugal.<sup>65</sup> Esto, que no sólo debe entenderse como reflejo del absolutismo español que tanto temían los lusos, refuerza la interpretación de que el monarca se preocupó por conjugar las reformas de Lusoamérica con las experiencias adquiridas en las Indias españolas.

Como se viene aquí explicando, una de las pautas urgentes a acometer en Brasil seguía siendo la cuestión indígena, cuestión en la que el Felipe II había sufrido duros reveses al no poder controlar todas las fuerzas implicadas. Felipe III, además de las reformas mencionadas, contaba con la madurez alcanzada por la esclavitud africana que favoreció la articulación de una política “na forma que se usa nas Índias de Castela”.<sup>66</sup> El culmen de este gobierno se produciría entre 1605 y 1611, momento en el que vieron la luz las dos grandes leyes del periodo, que insertarán a Brasil en una órbita plenamente castellana en lo que al trato *dos índios* se refiere.

A inicios de 1606, un *alvará* esclarecía las atribuciones de la *Mesa da Consciência e Ordens* y del *Conselho da Índia*, anunciando la futura creación de un

---

64 Bonciani, “O *dominium*”, 227.

65 Bonciani, “O *dominium*”, 241.

66 Bonciani, “O *dominium*”, 227.

tribunal en la *Relação* que ayudaría al gobernador a regular la esclavitud nativa y a procurar el buen trato de los indígenas libres.<sup>67</sup> El dicho tribunal insinuaba una gestión de la fuerza nativa acorde a las necesidades lusas y a través de un sistema similar al peruano: *aldeias* controladas por un civil junto a un cura a cargo del gobierno espiritual. Sin embargo, las experiencias de la colonia volvían a circular de manera independiente, y sólo tras el intento de eliminar el repartimiento en Hispanoamérica (1601), el gobierno pudo proponer nuevas medidas. Las *Leis de Liberdade* configurarían una nueva etapa en la política filipina, ésta ya fuertemente determinada por el proyecto económico: la Corona, a través de la recién creada *repartição sul* de Brasil, buscaba hacer de São Paulo un nuevo Perú.<sup>68</sup>

La primera de estas nuevas leyes se promulgó en 1609, y fue importante en el marco aquí estudiado porque encarnó el gran viraje de la legislación indigenista, ya que a causa de los abusos y ante la necesidad de construir una sociedad bajo el control regio, la Corona declaró a

“Todos os gentíos daquelas partes de Brazil por libres, conforme a direito, e seu nascimento natural, assim os que já forem baptizados e seduzidos a nossa Santa Fé Cathólica como os que ainda servirem como gentíos, conforme a seus ritos e ceremonias, os quaes todos serão tratados, e habidos por pessoas libres, como são e não serão costringidos a serviço, nem a coisa alguma contra sua libre vontade”.<sup>69</sup>

Tal definición se insertaba en las tendencias del periodo (determinado por la incorporación del indígena al cuerpo social), la madurez de la esclavitud africana y la subordinación de los agentes coloniales a la Corona. En el texto también se contempló la creación de aquella institución ideada en 1606, la cual respondía a la necesidad regia de mantener el control de la sociedad. El tribunal, integrado en la

67 Bonciani, “O *dominium* sobre os indígenas e africanos”, 247.

68 Rafael Ruiz González, “La política legislativa con relación a los indígenas en la región sur de Brasil durante la Unión de Coronas (1580-1649)”, *Revista de Indias* 224 (2002), 22-26.

69 Arquivo Nacional de Rio de Janeiro (ANRJ), Leg. 541, Fol. 53r.

*Relação* y cuya única atribución era la cuestión indígena, significó la inserción de Brasil en la órbita institucional de Castilla, cuyas colonias ya contaban con Audiencias dedicadas a tal materia.<sup>70</sup> Finalmente, para asegurar su cumplimiento y acabar con los abusos, la *Lei* incluyó una cláusula por la cual todas “as Leis, Regimentos, Provições que athé agora são feitas (...) sobre a liberdade dos gentios” quedaban revocadas.<sup>71</sup>

A pesar de esto, el *alvará* debía adaptarse a las peculiaridades brasileñas, y por ello el rey confió a los jesuitas el trato de los indígenas del Guairá, punto intermedio del ambicioso proyecto que aspiraba unir São Paulo con Potosí. Estas irresistibles misiones pronto sufrirían los ataques de los colonos –tanto brasileños como españoles– quienes, obviando la legislación vigente y las demarcaciones territoriales, capturaron a los indígenas reducidos y los esclavizaron a su parecer.

Los descontentos hacia el nuevo texto surgieron entonces, cuando los portugueses acusaron a los jesuitas de utilizar a los indígenas para su beneficio, al tiempo que éstos, viéndose apartados del gobierno temporal por la *Relação*, cargaron contra ella y contra todo lo que representaba. Al tiempo, en la *repartição sul* y ante la política de *bandeiras* impuesta por Francisco de Souza –incursiones hacia el interior en busca de indígenas-,<sup>72</sup> estalló una verdadera disputa entre los colonos asunceños y los paulistas por mantener a los indígenas bajo su control, ya que éstos, atraídos por las promesas portuguesas y jesuitas, abandonaban el Paraná y ponían rumbo a Brasil.

Todo ello llevará a que dos años después la ley sea modificada de manera prácticamente definitiva, ya que el último cambio de 1639 nunca entraría en vigor. Así, en 1611, un presionado Felipe III olvidaba su cometido hacia las poblaciones nativas y se centraba en los recursos económicos de su colonia: eliminó los avances

---

<sup>70</sup> Schwartz, *Sovereignty and society in colonial Brazil*, 19.

<sup>71</sup> ANRJ, leg. 541, fol. 54r.

<sup>72</sup> Ruiz González, “La política legislativa con relación a los indígenas”, 26.

que habían caracterizado a la Ley de 1609 y capituló ante los intereses coloniales.<sup>73</sup>

En la nueva *Lei sobre a liberdade do gentío da terra, e guerra que se le pode fazer* de 1611,<sup>74</sup> aunque se enfatizaba la libertad de las *povoações* y la prohibición de constreñirlas contra su voluntad, se retomó la «guerra justa» como vía para esclavizarlas.<sup>75</sup> Al tiempo, la ley devolvió la administración de las *aldeias* al gobierno civil –recién creado *capitão de aldeias*–, lo que significó la ampliación de la jurisdicción regia al decretar también que los jesuitas estarían bajo la supervisión de un obispo.<sup>76</sup> Con esto, Felipe III intentaba poner fin a los graves problemas que se daban en el sur e intentaba favorecer el arbitrio regio en ultramar –en Hispanoamérica, con el fin de las encomiendas de servicio o a título personal–, reafirmando que ningún colono tendría sobre los indígenas “mais vassalagem, poder, e jurisdição, do que (...) tem sobre as mais pessoas livres (...) nem lhe poderão lançar tributos reais nem pessoais”.<sup>77</sup>

Pese a esto, el renovado interés de Felipe III por los recursos económicos – *Regimento das terras minerais* (1618)-,<sup>78</sup> el viraje legislativo derivado de ello y, sobre todo, los constantes problemas en la capitanía de São Vicente truncarían la política filipina desarrollada hasta entonces. La expansión territorial de las *bandeiras* paulistas a costa de la América Hispana, los conflictos entre los colonos de Asunción y São Paulo y la potencial fuente de esclavos que suponían las misiones del Guairá –«Imperio jesuítico» fundado por Montoya-<sup>79</sup> vendrán a determinar un nuevo horizonte, caracterizado por la constante lucha entre los actores coloniales interesados en lucrarse a costa del indígena. Además, por si fuera poco, tras la Tregua de los Doce Años (1621),

73 Hemming, *Red Gold*, 323.

74 ANRJ, leg. 541, fol. 56v.

75 Siqueira, “Ordem en colônias”, 13.

76 Ruiz González, “La política legislativa con relación a los indígenas”, 13.

77 ANRJ, leg. 541, fol. 59r.

78 Ruiz González, “La política”, 30.

79 José Manuel Santos Pérez, “Visión del Paraíso y utopía jesuítica. Pasado y presente del mito edénico en Brasil” en *Von Wäldern, Städten und Grenzen. Narration und kulturelle Identitäts bildungs prozesse in Lateinamerika*, ed. Enrique Rodrigues-Moura (Frankfurt am Main: Brandes & Apsel, 2005), 49.

los holandeses trasladarán la guerra a Brasil, poniendo en peligro la seguridad de Potosí.

A lo largo del reinado de Felipe IV esta situación se iría agravando cada vez más. La inestabilidad en la *repartição sul* sólo favorecía a los Países Bajos quienes, en opinión de los españoles, podrían aprovecharse de la situación y llegar hasta las minas sin ningún tipo de inconveniente. La Corte filipina y el Consejo de Indias necesitaban acuciantemente buscar una nueva solución, no sólo porque Holanda cosechaba éxitos en Europa y Francia ya eclipsaba a la Monarquía Hispánica, sino porque América, y más concretamente Potosí, eran fundamentales para los Habsburgo de la Unión de Coronas.

Con todo, el panorama se complicaría cuando el *bandeirante* Raposo Tavares irrumpiera en el Guairá (1628) y arrasara con las misiones. Ante la catástrofe, los religiosos encargados elevaron sus quejas a Felipe IV y Urbano VIII, siendo el sacerdote Ruiz de Montoya el encargado de viajar a Madrid para comunicarlas. Una vez allí, el jesuita relató las atrocidades de la *bandeira*, demostrando también la existencia de contactos entre los paulistas –acusados de cristianos nuevos– y los holandeses.<sup>80</sup> El fervor contrarreformista que aún poseía la Corona española y el peligro de que los neerlandeses llegaran a Potosí, pusieron en marcha nuevas medidas.

El regreso de Montoya a Brasil en 1643, y pese al breve papal que amenazaba con la excomunión de aquellos que esclavizasen indígenas, la situación no hizo sino agravarse, sucediéndose los motines contra los jesuitas en São Paulo y Río ese mismo año. La ya mencionada amenaza, junto con la tentación de instalar un Tribunal del Santo Oficio por las sospechas de que los paulistas y los cristianos nuevos ayudaban al enemigo holandés, fueron las que conformaron aquella Ley de 1639 que no llegaría a implantarse por la Restauración posterior.<sup>81</sup>

Lejos de dar el tema por zanjado, tras el fin de la Unión de Coronas el sur

---

<sup>80</sup> Ruiz González, “La política”, 35.

<sup>81</sup> Hemming, *Red Gold*, 289.

de Brasil continuó siendo una importante fuente de conflictos. La creciente influencia de Inglaterra en Lisboa y las ansias de expansión de los Braganza a costa de Hispanoamérica se materializarían en la *Nova Lusitania*, más tarde llamada Colonia del Sacramento, desde donde extenderían su dominio territorial, militar y comercial. Para lograrlo hubieron de contar con los indígenas de los pueblos misioneros jesuitas y guaraníes, piezas determinantes para la consecución de estos objetivos, y fundamentales en toda esta futura trama.<sup>82</sup>

### Conclusiones

Es un hecho constatado que en 1580 se produjo un cambio respecto a lo que hasta entonces había predominado en Brasil. Castilla, potencia colonial, se inmiscuyó en las estructuras portuguesas y, a través de unas acertadas reformas político-sociales y administrativas, transformó la realidad indígena vigente hasta el momento, tratando de conjugar sus intereses con las peculiaridades de Brasil.

Llama la atención la enorme distancia legislativa existente entre ambas colonias a inicios de la Unión de Coronas. Castilla y las Leyes Nuevas se encontraban con Brasil, un territorio en el que la Ley de 1570 había sido revocada y sustituida por otra donde los intereses portugueses estaban mejor representados. Felipe II se enfrentó así a un doble problema, ya que por un lado era necesario homogeneizar los territorios de la Monarquía Hispánica y construir en Brasil los mismos mecanismos que se estaban implantando en Hispanoamérica; mientras que por el otro, no sólo las *povoações* eran diferentes al resto de los grupos amerindios, sino que la administración de la Corona portuguesa desplegada en 1549 apenas se había desarrollado y estaba aún dominada por las fuerzas privadas. Por ello, a la altura

---

82 Silvio Palacios y Ena Zoffoli, *Gloria y tragedia de las misiones guaraníes* (Bilbao: Ediciones Mensajero, 1991), 370-371.

de 1580, mientras en Hispanoamérica ya existían dispositivos de control y gestión colonial, en Brasil su construcción se iniciará entonces –acorde a los modelos castellanos-. El esfuerzo por acercar la realidad del indígena de Brasil a la del resto de indígenas americanos será así un proceso complicado, con numerosos avances y retrocesos y que a finales de la Unión de Coronas apenas tendrá el resultado esperado.

Con todo, las transformaciones castellanas no se llevaron adelante acorde a un modelo preestablecido. Si bien es cierto que el triunfo de las Leyes Nuevas había dado a Hispanoamérica cierta ventaja respecto a los territorios portugueses, ello no implica que los monarcas tuvieran todo resuelto o planificado. Es más, el modelo colonial castellano se encontraba aún en construcción –reformas de la mita, primeros asientos con África-, así que lo implantado desde 1580 fue fruto exclusivo de las nuevas coyunturas. Además, las poblaciones brasileñas diferían tanto de los otros grupos que aunque hubiese existido un plan previo ideado por Castilla, éstos habrían necesitado soluciones concretas y específicas que respondieran a sus propias características. Por ello, lo que se produjo a lo largo de este largo periodo en cuanto a legislación indígena se refiere, fue el intento de homogeneizar ambos territorios a partir de medidas que, si bien trataban de obtener lo mismo –el incremento de la jurisdicción regia sobre la sociedad a partir de un nuevo trato al indígena-, no contemplaban el mismo camino para conseguirlo, pues la necesidad de imponer leyes que se ajustaran perfectamente al territorio y que no dieran pie a los abusos o las transgresiones era algo primordial.

Por si esto fuera poco, los Austrias se encontraron con otro gran problema en Brasil: la resistencia generalizada de numerosos grupos portugueses –colonos, religiosos, etc.- a aceptar las leyes impuestas. La continua reiteración de ciertas cuestiones en los diversos textos y la reformulación de las leyes al poco tiempo de ser publicadas ponen de manifiesto que las mejoras que parecían funcionar en Hispanoamérica, en Brasil no tendrán resultados inmediatos, sobre todo por la mentalidad colonial de los

portugueses, más resistente a los cambios. El largo periodo en el que la Corona lusa dejó en manos privadas la conquista y colonización del territorio pudo haber influido en ello.

Así, aunque la Monarquía Hispánica a la altura de Tomar estuviera más experimentada en temas indígenas, no tenía un modelo determinado para Brasil –tampoco para Hispanoamérica– topándose durante la Unión con numerosos problemas concretos para los que hubo de improvisar diferentes soluciones. Con todo, la madurez de las políticas sobre los indígenas de los Habsburgo se constata cuando éstos tomaron la delantera, desecharon en buena medida la compulsión indígena implantada por los portugueses, y homogeneizaron el territorio americano acorde al modelo hispanoamericano, también entonces en construcción.

## **Bibliografía**

- Alden, Dauril. “Indian vs. Black slavery in the state of Maranhão during the XVII<sup>th</sup> and de XVIII<sup>th</sup> centuries”, *Bibliotheca Americana* 3 (1984): 91-142.
- Bonciani, Rodrigo Fausti. “O *dominium* sobre os indígenas e africanos e a especificidade da soberania régia no atlântico”. Tesis doctoral. São Paulo: Universidad de São Paulo, 2010.
- Boxer, Charles. *O Império Marítimo Português (1415-1825)*. Lisboa: Companhia das letras, 1969.
- Cardoso, Alirio Carvalho. “Uma nova Província para o Império: Conquista e problemas de fronteira no Maranhão na época de Felipe III (1598-1621)”. Tesis doctoral. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2010.
- Cortês, Jaime. *A geografia e a economia da Restauração*. Lisboa: Seara Nova, 1940.
- Elliot, John. *Imperial Spain*. Londres: Penguin, 1970.
- Freyre, Gilberto. *O brasileiro entre outros hispanos*. Río de Janeiro: José Olympio, 1975.
- Hemming, John. *Red Gold. The conquest of the Brazilian Indians*. Londres: Papermac, 2005.
- Hespanha, Antonio Manuel. *As Vésperas do Leviathan. Instituições e poder político. Portugal no século XVII*. Coimbra: Livraria Almedina, 1994.
- Holanda, Sergio Buarque de, ed. *Historia Geral da Civilização Brasileira*. Río de

- Janeiro: Betrand Brasil, 1997.
- Johnson, H. B. “La colonización portuguesa del Brasil, 1500-1580”. En *Historia de América Latina. Vol. 1, América Latina colonial: La América precolombina y la conquista* editado por Leslie Bethell, 203-233. Barcelona: Crítica, 1992.
- Lapa, José Roberto do Amaral. *A Bahia e a Carreira da Índia*. São Paulo: Coleção brasileira, 1968.
- Lima, Manuel de Oliveira. *Formação histórica da nacionalidade brasileira*. Río de Janeiro: Cía Editora, 1944.
- Lobo, Eulalia Maria Lahmeyer. *Aspectos da Influência dos Homens do Negócio na política comercia Ibero-americana, século XVII*. Río de Janeiro: 1963.
- Magalhães, Basilio de. *Expansão Geográfica do Brasil colonial*. Brasilia/São Paulo: Editora Nacional, 1978.
- Marques, Guida. “L’invention du Bresil entre deux Monarchies. Gouvernement et pratiques politiques de l’Amérique portugaise dans l’union ibérique (1580-1640)”. Tesis Doctoral. París: École des Hautes Etudes en Sciences Sociales, Histoire, 2009.
- Morales Padrón, Francisco. *Teoría y leyes de la conquista*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1979.
- Moya Pons, Frank. *Después de Colón: trabajo, sociedad y política en la economía del oro*. Madrid: Alianza, 1987.
- Palacios, Silvio y Zoffoli, Ena. *Gloria y tragedia de las misiones guaraníes*. Bilbao: Ediciones Mensajero, 1991.
- Prado Jr., Caio. *Formação do Brasil Contemporâneo: colônia*. São Paulo: Livraria Martins, 1942.
- Ruiz González, Rafael. “La política legislativa con relación a los indígenas en la región sur de Brasil durante la Unión de Coronas (1580-1649)”, *Revista de Indias*, 224 (2002): 17-40.
- Ruiz González, Rafael. “The Spanish-Dutch War and the Policy of the Spanish Crown Toward the Town of São Paulo”, *Itinerario*, 26 (2002): 107-125.
- Rumeu de Armas, Antonio. “El tratado de Tordesillas (1494)”. En *El tratado de Tordesillas y su época*, coordinado por Luis Antonio Ribot García, Adolfo Carrasco Martínez y Luis Adao da Fonseca, 1207-1220. Salamanca: Junta de Castilla y León, 1994.
- Sánchez Domingo, Rafael. “Las Leyes de burgos de 1512 y la doctrina jurídica de la

- conquista”, *Revista jurídica de Castilla y León*, 28 (2012): 1-55.
- Santos Pérez, José Manuel. “A estratégia dos Habsburgo para a América portuguesa. Novas propostas para um velho assunto”. En *Políticas e estratégias administrativas no mundo atlântico*, organizado por Suely Creusa Cordeiro de Almedina, Gian Carlo de Melo e Silva, Kalina Vanderlei Silva y George Félix Cabral de Souza, 247-253. Recife: UFPE, 2012.
- \_\_\_\_\_. “Visión del Paraíso y utopía jesuítica. Pasado y presente del mito edénico en Brasil”. En *Von Wäldern, Städten und Grenzen. Narration und kulturelle Identitätsbildungsprozesse in Lateinamerika*, editado por Enrique Rodrigues-Moura, 42-56. Frankfurt am Main: Brandes & Apsel, 2005.
- Santos, Lavinia Calvacanti Martini Teixeira dos. *Guerreros antropófagos: la visión europea del indígena brasileño y la obra del jesuita José de Anchieta (1534-1597)*. Tenerife: Instituto de estudios canarios, 1997.
- Schaub, Jean-Frédéric. “Hacia una historiografía eurocolonial. América portuguesa y Monarquía hispánica”. En *El gobierno de un mundo: virreinos y audiencias en la América hispánica*, coordinado por Feliciano Barrios Pintado, 1053-1078. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2004.
- \_\_\_\_\_. *Portugal na Monarquia Hispânica (1580-1640)*. Lisboa: Livros Horizonte, 2001.
- Schwartz, Stuart B. *Sovereignty and society in colonial Brazil. The high court of Bahia and its judges, 1609-1751*. Berkeley: University of California Press, 1973.
- Serrão, Joaquín Veríssimo. *O tempo dos Felipes em Portugal e Brasil (1580-1640)*. Lisboa: Colibrí, 1994.
- Siqueira, M<sup>a</sup> Isabel de. “Ordem en colônias: legislações para os índios no período filipino”, *Revista Digital Estudos Históricos*, 6 (2011): 1-22.
- Stella, Roseli Santaella. *Brasil durante el gobierno español: 1580-1640*. Madrid: Fundación Histórica Tavera, 2000.
- Stern, Steve. “Feudalismo, capitalismo y el sistema mundial en la perspectiva de América Latina y el Caribe”, *Revista mexicana de Sociología*, 3 (1987): 3-58.
- Varnhagen, Francisco Adolfo de. *Historia Geral do Brasil*. Río de Janeiro: Casa de E. H. Laemmert, 1854.
- Vasconcelos de Saldanha, António. *As capitánias do Brasil: antecedentes, desenvolvimento e extinção de um fenómeno atlântico*. Lisboa: Comissão Nacional para as Comemorações dos Descobrimentos Portugueses, 2001.
- Vilardaga, Jose Carlos. “São Paulo na órbita do imperio dos Felipes: conexões

castelhanas de uma vila da América portuguesa durante a União Iberica (1580-1640)”. Tesis doctoral. São Paulo: Universidad de São Paulo, 2010.

Wheling, Arno. “O Estado no Brasil filipino. Uma perspectiva de História institucional”. En *El gobierno de un mundo: virreinos y audiencias en la América hispánica*, coordinado por Feliciano Barrios Pintado, 943-988. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2004.

## **Fuentes primarias**

Archivo Nacional de Río de Janeiro. Legajo 541 (Legislações, s. XVIII).

“Los indígenas de Brasil denuncian su desprotección ante los megaproyectos del Estado”. *El Mundo*, 28 de marzo de 2014. Consultada el 27 de julio de 2015. <http://www.elmundo.es/internacional/2014/03/28/5335bd5f22601db-c298b458b.html>

# La muerte en Lima en los albores del romanticismo: 1830 – 1860

**César Cortez Mosquera**

Pontificia Universidad Católica del Perú  
jcortez@pucp.edu.co

## Resumen

A mediados del siglo XIX, la influencia romántica en Lima fue evidente. De los nuevos gustos y sensibilidades que introdujo el movimiento romántico entre las elites, nació una expresión distinta en torno a la muerte (ajena). Para los románticos limeños, la muerte era la injusta imposición de un orden natural y divino, que estuvieron poco dispuestos a aceptar con resignación. Esta nueva forma de intolerancia ante la muerte encontró en la prensa escrita un espacio ideal para expresarse (y compartirse) en un plano de grupo, como una forma de mitigar el dolor. A este respecto, las necrologías y las coronas fúnebres (escritas en prosa y en verso) publicadas en los diarios capitalinos, cumplieron un papel determinante, ya sea en el mantenimiento del recuerdo (prolongación de la vida) o en la construcción de paradigmas (cívicos y cristianos) socialmente aceptados.

**Palabras clave:** Romanticismo, muerte, prensa, Lima.

## Abstract

During the mid nineteenth century, the Romanticist influence was evident. From the new tastes and sensibilities introduced by the Romanticist movement amid the elites, was born a new expression towards (another's) death. To the romantics of Lima, death was the unjust imposition of a natural and divine order, and they were hardly willing to accept it with resignation. This new form of intolerance towards death found in newspapers an ideal space to express itself (and to be shared) in a group media, as a way to mitigate the pain. In this respect, necrologies (obituaries) and funeral wreaths (written in prose and verse) published in the capital's newspapers fulfilled a vital role, be it in the keeping of memory (prolongation of life) or be it in the construction of socially accepted paradigms (civic or Christian).

**Keywords:** Romanticism, death, newspapers, Lima.

**Fecha de recepción:** 29 de julio de 2015

**Fecha de aprobación:** 14 de septiembre de 2015

## **Introducción**

“La preocupación del hombre por la muerte ha absorbido una cantidad significativa de energía psíquica y de rendimiento económico en occidente desde el inicio de la era cristiana”.<sup>1</sup> Esto se debe, en buena parte, a los misterios que esta encierra y a la curiosidad del hombre por descubrirlos, seducción a la que la historia no ha podido resistirse. En realidad, aunque a menudo no reparamos en ello, para el historiador, la muerte ha sido desde siempre un tema primordial, presente en su acostumbrada tarea cotidiana de lidiar con lo muerto, con lo ya ido, con lo que ha dejado de existir.<sup>2</sup>

En el Perú, las grandes transformaciones vinculadas con la experiencia de la muerte tuvieron lugar a fines del periodo colonial debido, en buena parte, al proyecto ilustrado que impulsó la construcción del Cementerio General de Lima como el nuevo espacio para los muertos, hasta ese momento enterrados bajo las iglesias.<sup>3</sup>

Según ha demostrado Carlota Casalino,<sup>4</sup> con la modificación paulatina de las costumbres funerarias y el establecimiento de un espacio individual y percedero para el descanso de los muertos, se inició en Lima un conjunto de manifestaciones públicas de añoranza y ausencia del otro; una nueva intolerancia a la separación entre familiares y amigos se desencadenó entre los limeños.

En efecto, desde fines de la década de 1840 es posible apreciar entre las familias limeñas mejor acomodadas, una tendencia creciente al uso de los diarios como medio para compartir públicamente su pesar por la muerte de sus seres queridos. Manifestaciones de este tipo, que se valieron de la prensa escrita como

---

1 Stone, Lawrence. *El pasado y el presente*. (México: Fondo de Cultura Económica, 1986), p. 273.

2 Cruz de Amenábar, Isabel. *La muerte transfiguración de la vida*. (Santiago de Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile 1998) p. 25.

3 Sobre la experiencia de la muerte anterior a la construcción del Cementerio General de Lima revisar: Barriga Calle, Irma. “La experiencia de la muerte en Lima. Siglo XVII”. En: Revista Apuntes 31. Segundo semestre. Lima. Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú – Universidad del Pacífico, (1992) pp. 81 – 101.

4 Casalino Sen, Carlota. *La muerte en Lima en el Siglo XIX: una aproximación demográfica, política, social y cultural*. (Tesis para optar el grado de magister en historia en la PUCP. Lima, 1999)

un espacio público y moderno, permitieron a los limeños asumir la *muerte ajena*<sup>5</sup> en un plano de grupo<sup>6</sup>, mitigando así el dolor provocado por la pérdida de un familiar o ser querido. En tal sentido, a pesar del quiebre ineludible que significó la muerte para la sociedad, esta rescató la trascendencia de las personas a través del recuerdo, lo que le confirió a los muertos una especie de inmortalidad, posible desde el establecimiento del cementerio como el espacio definitivo para los muertos. Así pues, la obligatoriedad del cementerio favoreció a la postre la singularización de los muertos (dispuestos ahora en nichos, tumbas, mausoleos) potenciando a su vez su recuerdo<sup>7</sup>. Adicionalmente, a fines de la década de 1840, Lima caía rendida ante el influjo del movimiento romántico, a partir del cual la muerte fue asumida como un acontecimiento extraordinario, digno de exaltación y de exposición pública, experiencia que encontró en los diarios un espacio inmejorable para su desarrollo y propagación.

El presente trabajo tratará de aproximarse a la imagen de la muerte ajena en Lima a mediados del siglo XIX. Para ello, la atención se centrará en las expresiones necrológicas aparecidas en la prensa escrita limeña entre 1830 y 1860, con el objetivo

---

5 El historiador francés Philippe Ariès introdujo el concepto de muerte ajena, para referirse a las actitudes ante la muerte desarrolladas en occidente, a partir del siglo XVIII. Ariès explica que a partir del siglo XVIII se produce una ruptura en las actitudes del hombre frente a la muerte, una nueva pasión se apodera de los asistentes, la emoción los agita, lloran, rezan, gesticulan espontáneos, inspirados por un dolor apasionado, único en su género. Surge de este modo el miedo a la muerte, pero no a la muerte en sí misma, sino más bien a la *muerte del otro*, es decir, a la *muerte ajena*. Ariès, Philippe. *La muerte en occidente*. Primera edición. (Madrid: Argos Vergara, 1982) pp. 45, 48, 49, 50.

6 Thomas, Louis-Vincent. *Antropología de la muerte*. (México, D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1983) (Edición original: *Anthropologie de la mort*. Paris: Payot, 1975), p. 50. Thomas le confiere un papel trascendental al mantenimiento del recuerdo de los hombres más allá de la muerte, como una forma de trascender en el tiempo, mecanismo que actuó socialmente como sistema protector (al asumir la muerte en un plano de grupo) e ilusión de perennidad, mitigando así el dolor por la pérdida de un ser querido. Ver también: Ariès, Philippe. *El hombre ante la muerte*. Primera edición. Madrid: Taurus Ediciones S.A., 1983, p. 392. Di Nola, Alfonso Maria. *La muerte derrotada: antropología de la muerte y el duelo*. Barcelona: Belacqva, 2007. (Edición original: *La morte trionfata. Antropologia del lutto e La nera signora. Antropologia della morte*. Roma: Newton Compton, 1995), p. 66.

7 Casalino. *La muerte*. pp. 365, 382. Ver también: Zapata Velasco, Antonio. “Notas para la historia de la muerte en el Perú. El debate sobre los cementerios en las páginas del Mercurio Peruano, 1792”. Lima. Revista Pretextos. 2.(1991), p. 102. Morales Gamarra, Ricardo y Zubarburú Montoya, Isidora. “Los cementerios y los ancestros republicanos”. En: Millones, Luis / Kapsoli, Wilfredo. *La memoria de los ancestros*. (Lima: Editorial Universitaria de la Universidad Ricardo Palma, 2001) pp. 131, 132.

de comprender cómo concebían la muerte ajena los limeños en los tiempos alboreales del romanticismo. Se comenzará con una explicación de cómo se desarrolló el movimiento romántico entre los lectores limeños hacia fines de la década de 1840, lo que permitirá comprender luego su relación con las manifestaciones públicas de añoranza y la exaltación de la muerte a través de los diarios.

### **La irrupción del romanticismo literario en Lima.**

El romanticismo se originó en Europa a finales del siglo XVIII, para luego expandirse por toda Hispanoamérica durante la primera mitad del siglo XIX. El movimiento se caracterizó primordialmente por “la preeminencia del yo y el mundo subjetivo del autor frente a la realidad objetiva; enarbolando el ideal de la libertad individual con una fuerte tendencia al pesimismo”<sup>8</sup>. En el campo literario, sus primeras manifestaciones nos remiten al año de 1770, cuando un grupo de escritores que se hacía llamar a sí mismo *Sturm un drang* (tormenta e ímpetu) surgió en Alemania con “la voluntad de renovar la vida cultural y artística y liberarla de los cánones impuestos por el Neoclasicismo”<sup>9</sup>.

En el continente americano el movimiento irrumpió durante la tercera década del siglo XIX estableciéndose primero en el Río de la Plata, bajo el influjo del poeta Esteban Echevarría, para luego difundirse de manera vertiginosa por el resto de países, logrando convertirse hacia la mitad del mismo siglo en una fuerza dominante en todo el continente. En su largo trayecto en territorio americano, el romanticismo tuvo el tiempo necesario para “evolucionar, metamorfosearse e integrarse con otras tradiciones (como la costumbrista) que se mantenían paralelamente”<sup>10</sup>.

---

8 Carrillo, Sonia Luz. “José Arnaldo Márquez José Arnaldo Márquez y la generación romántica”. En: Letras, 78, N°113. Revista Letras de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM. (2007) p. 118.

9 Carrillo . La generación.p. 119.

10 Oviedo, José Miguel. *Historia de la literatura hispanoamericana*. (Madrid: Alianza Editorial,

En lo que se refiere al caso peruano, la mayoría de especialistas coinciden en señalar, al igual que el crítico literario José Miguel Oviedo, que “el romanticismo fue tardío y endeble”<sup>11</sup>. En efecto, una experiencia tardía si tomamos en consideración que hacia fines de la década del cuarenta, específicamente entre 1848 y 1851 era todavía un movimiento vago e indefinido, aunque de crecimiento constante a partir de la década del cincuenta en adelante<sup>12</sup>. De otro lado, también un movimiento endeble, si consideramos que debido a su misma vaguedad careció de una verdadera poética, al punto de ser catalogado por Ricardo Silva Santisteban como “un pobre reflejo del ya pobre romanticismo español”<sup>13</sup>. Por este doble carácter (tardío y endeble), que hizo del romanticismo peruano un movimiento sin mayor resonancia y alcance<sup>14</sup>, existe una suerte de común acuerdo entre los especialistas a considerar que, con la excepción de la obra de Ricardo Palma, casi toda la producción literaria de medio siglo bien podría permanecer en el olvido, motivo por el cual investigadores nacionales y extranjeros le han prestado poca atención al movimiento romántico desarrollado en el país. Nuestro interés histórico, en cambio, más allá de la valoración estética de la producción de los románticos en el país, se ha preocupado en reconocer lo que los sectores letrados consumieron del romanticismo europeo, ya sea a través de lo que expendían las librerías limeñas o de la puesta en escena de obras de teatro.

Ahora bien, una primera mirada a la producción literaria de los años posteriores a la independencia permite constatar la influencia que en esta ejerció la presencia del gaditano José Joaquín de Mora quien, a pesar de su clasicismo, se

---

2001) pp. 67, 68.

11 Oviedo. *Historia de la Literatura* p. 117.

12 Basadre Grohmann, Jorge. *Historia de la República del Perú. 1822 – 1933*. Séptima edición. Tomo IV. (Lima: Editorial Universitaria, 1983) p. 342.

13 Silva Santisteban, Ricardo. *Poesía peruana. De la conquista al modernismo*. T. II, (Lima: Edubanco, 1984) p.18.

14 García Barrón, Carlos. “Estudio preliminar”. En: Velarde, Fernando. *Las flores del desierto*. (Lima: PUCP. Fondo Editorial, 1982) p. 42.

dejó seducir por el romanticismo histórico y subjetivo. Por aquellos años, entonces de amplio dominio romántico en el continente, se hizo cada vez más evidente en el Perú la influencia de poetas de la talla de Byron, al punto que en un momento determinado todos parecían rendirse ante la nueva escuela. De modo que, según explica Riva Agüero, “ya en 1843, el tono confidencial revelaba en José Pardo un flanco emotivo que siempre había ocultado; el mismo Manuel Ascencio Segura, tan ajeno a las modas literarias, se dejaba arrastrar por el naciente romanticismo”<sup>15</sup>.

De este modo, desde principios de la década del cuarenta es posible comprobar en Lima el acceso de los lectores a los románticos europeos mejor consagrados. Así, desde 1843, ya se podía disponer, en las distintas librerías limeñas, de obras de escritores como José de Espronceda, José Zorrilla, Gabriel García Tassara, Enrique Gil, Víctor Hugo, Alphonse de Lamartine, Lord Byron, Giacomo Leopardi y otros románticos<sup>16</sup>. El propio Palma apuntaba en su *Bohemia* que su generación había sido gran consumidora de las obras de Zorrilla, Espronceda y Campoamor, nombres a los que agrega los de Lamartine, Byron y Leopardi<sup>17</sup>.

Paralelamente, el teatro también vio la luz con la puesta en escena de obras de escritores románticos, tanto europeos como nacionales. Así, por ejemplo, el *Zapatero y el Rey*, de Zorrilla, se estrenó en Lima, el 14 de agosto de 1842,<sup>18</sup> mientras que algunos años después, Manuel Nicolás Corpancho presentaba *El poeta cruzado*, de forma e inspiración absolutamente zorrillesca<sup>19</sup>. El drama de Corpancho se estrenó

---

15 Riva Agüero, J. de la, *El Perú histórico y artístico*, Santander, 1921, pp. 164 y 165. Citado por Sánchez, Luis Alberto. *La literatura peruana. Historia para un derrotero*. (Lima: Emisa, 1989) Vol. 3, p. 1225.

16 Varillas, Alberto. *La iniciación del movimiento romántico peruano: una relectura de La Bohemia de mi tiempo*. En: *Aula Palma* 3 (2002-2003), p. 121.

17 Basadre Grohmann, Jorge. *Historia de la República del Perú. 1822 – 1933*. Séptima edición. Tomo IV. (Lima: Editorial Universitaria, 1983) p. 342.

18 Gálvez Barrenechea, José. *Nuestra pequeña historia*. (Lima: UNMSM, 1966) p. 95.

19 Sánchez, Luis Alberto. *La literatura*. p. 1264.

en Lima, el 21 de enero de 1851, en la función de beneficio del autor Pelayo Azcona<sup>20</sup>.

De otro lado, es importante señalar que las novelas de folletín, publicadas a través de los diarios limeños, cumplieron también un papel relevante en la difusión del movimiento. Tal como señala Ramón Máiz, desde la década de 1840 los folletines aparecen en los periódicos más importantes del continente, de manera que “varios periódicos hacia la mitad del siglo ofrecían a sus lectores copias de novelas ‘originales’ como modo de captar suscriptores.”<sup>21</sup> En el caso limeño, a partir de mediados de la década de 1840, hemos podido registrar la publicación de diversas novelas de folletín a través de los diarios, tal como se puede constatar con la aparición en *El Comercio* de la novela del romántico francés Eugene Sué, *Los misterios de Paris*, recibida con gran entusiasmo por los lectores limeños<sup>22</sup>. De la misma manera, también por aquellos años, *El Comercio* inició la publicación de la novela de Narciso Aréstegui, *El Padre Horán (Escenas de la vida del Cuzco)*<sup>23</sup> que terminó de publicarse a fines de 1848. La obra de Aréstegui relata la historia del crimen cometido por el fraile Eugenio Oroz quien, en un rapto de pasión y celos, asesinó a su expenitente, la joven Ángela Barreda. La novela ha sido considerada por más de un especialista, como el punto de partida de una etapa en la que se dará rienda suelta al sentimiento, vale decir, como el periodo auroral o de la iniciación del romanticismo en el Perú<sup>24</sup>.

Sin embargo, a pesar de la atención que le han prestado dichos autores al año 1848, no existe un consenso general entre los especialistas en torno al debut formal del romanticismo en el país. Todo parece indicar que la fecha habría sido fijada

20 Gálvez Barrenechea, José. *Nuestra*. p. 95.

21 Máiz Suárez, Ramón (Comp.) *Nación y Literatura en América Latina*. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2007). p. 90

22 Gálvez. *Nuestra*. p. 56.

23 Gálvez. *Nuestra* p. 62.

24 Sánchez. *La literatura*. pp. 1226, 1230. Ver también: Basadre Grohmann, Jorge. *Historia de la República del Perú. 1822 – 1933*. Séptima edición. Tomo IV. (Lima: Editorial Universitaria, 1983) p. 341.

tempranamente por uno de los integrantes más emblemáticos del mismo movimiento: Ricardo Palma, quien en su conocida obra *La bohemia de mi tiempo* sentenció que “de 1848 a 1860 se desarrolló, en el Perú, la filoxera literaria, o sea pasión febril por la literatura”<sup>25</sup>. En adelante, la historiografía literaria se basó en las aseveraciones de Palma para mantener el año 1848 como el de iniciación del movimiento romántico en el Perú<sup>26</sup>; no obstante, la fecha no ha estado exenta de cuestionamientos, dejando abierta la posibilidad de revisión por los especialistas. Así, por ejemplo, en un conocido estudio sobre el fracaso del romanticismo en el Perú, José Miguel Oviedo<sup>27</sup> propone la noche del estreno (el 21 de enero de 1851) de *El Poeta cruzado* de Manuel Nicolás Corpancho (entonces de dieciocho años), como el debut del romanticismo en Lima.

En todo caso, lo que sí parece claro, es que a partir de mediados de la década de 1840 en adelante, el romanticismo se adueñó de los espíritus juveniles de los limeños, según expresiones del propio Ricardo Palma;

“El romanticismo que, por entonces, se había adueñado de los espíritus juveniles. ¡Ah! Los románticos de 1845 a 1860, en América, fuimos verdaderos neuróticos por lo revesado y contradictorio de nuestros ideales, reflejados en versos, ora henchidos de misticismo ampuloso y de candor pueril, ora rebosando duda cruel o desesperanza abrumadora”<sup>28</sup>.

Ahora bien, en la formación de esta generación romántica fue gravitante la presencia del poeta español Fernando Velarde, quien arribó al Perú en los primeros meses de 1846 y al que Palma le confirió gran influencia en el movimiento literario iniciado en Lima por aquellos años. De intensa actividad en la capital peruana, poco después de su llegada, Velarde dirige el seminario *El Talismán* y, a principios

---

25 Palma, Ricardo. *La Bohemia de mi tiempo*. (Lima: Hora del Hombre, 1948).

26 Varillas, Alberto. *La iniciación*. pp. 104, 106.

27 Oviedo, José Miguel. *El fracaso de la Escuela Romántica en el Perú*. Tesis para optar el grado de Doctor en Literatura en la Pontificia Universidad Católica del Perú. 1961. Edición mecanografiada, p.132. Citado por Varillas, *La iniciación*, p. 205.

28 *Poesías completas de Ricardo Palma*. (Buenos Aires: Casa Editorial Maucci Hermanos, 1911) p. 5.

de 1848, publica el poemario *Las flores del desierto*, conformado casi en su totalidad por composiciones escritas antes de su llegada al Perú<sup>29</sup>. En *Las Flores del Desierto* que, dicho sea de paso, también apareció bajo formato de folletín a través de *El Comercio*, Velarde revela su carácter romántico tal como evidencian la melancolía y el lamento de sus versos, donde también se ocupa del tema de la muerte.

El arribo de Velarde a Lima no pudo haber sido en un mejor momento; cuando este llega se encuentra con un grupo de jóvenes poetas que luego serían parte de la Bohemia de Palma y que, por aquel entonces, venían leyendo a los románticos europeos y publicando sus primeros versos en los periódicos capitalinos. De este modo, el romanticismo empezó a tomar forma en el Perú<sup>30</sup>. Pronto, jóvenes como Trinidad Fernández, Numa Pompilio Llona, Ricardo Palma, Luis Benjamín Cisneros y José Arnaldo Márquez, siguieron las huellas del recién llegado, “tanta amargura, tan reiterada melancolía, esa insistencia en el pesimismo deslumbraba a los sitibundos adolescentes que iban a construir la *bohemia de mi tiempo*”<sup>31</sup>.

En suma, si bien no existe un acuerdo común acerca de la iniciación del romanticismo en el Perú, es evidente que desde mediados de la década de 1840 la preferencia de los lectores limeños por los románticos europeos era latente, al tiempo que se iniciaba en la capital la publicación de diversos trabajos influenciados de la misma impronta. A este respecto, 1848 representa un año simbólico para el despegue del movimiento en Lima, debido a la publicación del ya mencionado poemario *Las Flores del desierto*, y del drama de Narciso Aréstegui, *El Padre Horán*.

De otro lado, hemos podido constatar que en lo que respecta al estudio del romanticismo peruano, ha prevalecido una marcada tendencia de los especialistas

---

29 Varillas. *La iniciación*. pp. 106, 113.

30 García. *Estudio*. p. 41.

31 Sánchez. *La literatura*. p. 1243.

a considerar que se trató de un movimiento tardío y prácticamente irrelevante, con pocas excepciones (la obra de Palma principalmente). No obstante esta última apreciación, consideramos que, en general, hasta el momento se ha desmerecido o soslayado la producción narrativa y poética que utilizó la prensa escrita limeña como vitrina expositiva. Esta situación se ha debido, en parte, a la función circunstancial del diario en comparación a la del libro; circunstancia que, por supuesto, no se convirtió en impedimento para que algunos escritores y poetas, iniciados en la prensa escrita, lograsen cruzar el umbral a lo perezoso como el propio Palma, Márquez, Llona, entre otros.

Ahora bien, al margen del valor estético de la producción romántica en el país, no podemos negar la influencia que tuvo el movimiento entre los lectores limeños desde fines de la década del cuarenta, ya sea a través de las novelas que expendían las librerías o los diarios en forma de folletín y la puesta en escena de obras de teatro. El movimiento tuvo importantes repercusiones en la sociedad limeña del periodo estudiado, propiciando la aparición de “nuevos gustos y de una nueva sensibilidad que, a su vez, implicó una distinta expresión de los sentimientos. Los románticos peruanos expresaron, el culto al amor idealista y al dolor; la angustia ante la vida, la muerte, Dios, el destino y el alma”<sup>32</sup>. Inspirados por la muerte, uno de sus temas predilectos, llenaron páginas enteras de diarios como *La Bolsa* o *El Comercio* con su exuberante producción lírica. Bajo esta consideración, no podemos dejar de preguntarnos, ¿cómo concibieron la muerte los románticos limeños?

### **La muerte en Lima a través de la prensa escrita**

Hacia mediados del siglo que nos ocupa, los diarios limeños experimentaron un crecimiento considerable con relación a la publicación de necrologías y coronas

---

32 Basadre Grohmann, Jorge. *Historia de la República del Perú. 1822 – 1933*. Séptima edición. Tomo IV. (Lima: Editorial Universitaria, 1983) p. 342.

fúnebres (en verso y prosa) en las que se hacía alusión a la muerte de algún particular. Los primeros estudios que abordaron este fenómeno, lograron identificar que las referencias a la muerte de personajes notables en los periódicos limeños del siglo XIX fueron abundantes, “aunque limitadas a personajes políticos, militares o miembros de la clase propietaria, eminentes por su riqueza o sus relaciones sociales”<sup>33</sup>. No obstante esta primera impresión, demostraremos que a lo largo del mismo siglo, el empleo de las necrologías como medio para hacer partícipe a los demás el pesar por la pérdida de un familiar o amigo, se volvió de uso común entre las elites limeñas. De manera que, si bien, hacia fines de 1850 es común encontrar en los periódicos limeños una o más necrologías y coronas fúnebres dedicadas a la muerte de algún particular en un mismo día, comportamientos de este tipo habían estado mucho más restringidos a personajes públicos o de gran reconocimiento (con pocas excepciones), a inicios del periodo de estudio. Así, de las escasas referencias necrológicas que existen en los periódicos limeños a inicios de este periodo, hemos logrado registrar la publicación de una extensa nota conmemorando el primer año del fallecimiento de José de La Mar<sup>34</sup>, así como una crónica reseñando las honras fúnebres que tuvieron lugar en Lima, con motivo de cumplirse un año más de la muerte de Simón Bolívar<sup>35</sup> y un “recuerdo fúnebre y doloroso” a la memoria del mismo personaje<sup>36</sup>. A partir de entonces las publicaciones se limitan esporádicamente y sin ninguna regularidad a hacer mención del fallecimiento de algunos personajes públicos, militares y bien acomodados. Nada comparable con el apogeo de necrologías y coronas fúnebres que habría de experimentar la ciudad hacia mediados del mismo siglo.

---

33 Tamayo Herrera, José. *La muerte en Lima 1780 – 1990*. Lima. Universidad de Lima. Facultad de Ciencias Humanas, 2007, p. 45.

34 El Conciliador *Lima*, 16 de marzo de 1831.

35 El Conciliador *Lima*, 26 de marzo de 1831; El Conciliador *Lima*, 6 de abril de 1831.

36 El Penitente *Lima*, 17 de diciembre de 1832.

Ahora bien, las necrologías cumplieron un papel determinante al interior de la sociedad limeña de esta época, al permitir que las familias pudieran asumir la muerte en el plano de grupo<sup>37</sup> como una forma de atenuar el dolor ante la muerte de un ser querido mediante el recuerdo, fijado por una oportuna necrología publicada en un diario capitalino. Del mismo modo, al mostrar públicamente a través de la prensa escrita (espacio abierto y moderno) lo que una determinada persona realizó, se exhibían verdaderas lecciones de vida que propiciaron a la postre la construcción de modelos de buenas costumbres y ciudadanía, de gran utilidad para la sociedad de la época<sup>38</sup>.

La seducción de los limeños por exhibir las virtudes de sus muertos a través de los diarios fue descrita plenamente por el célebre periodista y escritor Manuel Atanasio Fuentes en una de sus conocidas crónicas sobre las costumbres limeñas del siglo XIX. Atanasio Fuentes critica con dureza, y no sin algo de ironía, el lisonjero reconocimiento que la sociedad de su tiempo le brindaba a los muertos a través de las necrologías. El uso de la necrología como herramienta de vindicación moral constituía entonces una práctica bastante extendida entre los limeños tal como sugiere el siguiente fragmento;

“Nadie es malo después de muerto; esta es una verdad como un templo, porque la muerte quita al hombre la potencia de seguir siendo lo que haya sido; pero no es esta sola la causa; pocos hombres se van de este mundo sin dejar una persona que los haya amado, y aun aquel que no tuvo la fortuna de ser muy querido durante su vida, si deja una buena ó regular testamentaria, deja también la base de una buena fama póstuma. [...] Sin embargo, en ninguna parte son los muertos más felices que en Lima; no solo oprime á muchos una loza que recuerda las virtudes con que los adornó la mano del lapidario, sino que el Comercio registra por cuatro ó seis semanas sentidas necrologías, escritas con todo el ardor que inspiran la amistad ó el deseo de ostentar la elegancia y facundia del escritor. Nadie muere en Lima con el desconsuelo de que le faltará necrologista, á no ser que pertenezca á muy humilde situación social”<sup>39</sup>

---

37 Thomas, Louis-Vincent. *Antropología...*, *Óp. Cit.*, p. 50.

38 Casalino Sen, Carlota. *Los héroes patrios y la construcción del Estado-nación en el Perú (siglos XIX y XX)*. (Tesis para optar el grado de doctor en historia en la UNMSM. Lima, 2008) p. 134.

39 Fuentes, Manuel Atanasio. *Lima: apuntes históricos, descriptivos, estadísticos y de costumbres*. (Lima: Banco Industrial del Perú. Fondo del Libro, 1988) p. 136.

La descripción que nos brinda Atanasio Fuentes en su crónica es de gran utilidad para comprender que, en principio, prevaleció entre los limeños el reconocimiento postrero a sus muertos (con pocas excepciones) y, en segundo lugar, que homenajes de este tipo se inclinaron mayormente a la construcción de una buena fama póstuma, basados sobre todo en cuestiones afectivas o intereses particulares. De ahí que más de un redactor, no dudara en poner al descubierto el uso ordinario de la falsedad para homenajear a los muertos, tal como se puede apreciar en la editorial del 17 de julio de 1830 de *El Conciliador*, a la sazón, el diario oficial del gobierno peruano, en la que se señala que,

“Es indudablemente indecoroso para el gobierno, emplear el periódico que sirve de órgano de sus sentimientos en prodigar elogios a cualquiera de sus individuos: *elogios que casi siempre se creen arrancados por la adulación, y a los cuales pocas veces quiere poner el público el sello de su crédito*<sup>40</sup>. [cursiva del autor]

Situaciones de este tipo promovieron también entre los necrologistas un estilo mucho más recatado al momento de escribir y referirse a los méritos y virtudes que distinguieron a los fallecidos. En estos casos, que definitivamente son los menos, el elogio y la artificiosa adulación eran reemplazados por un protocolo mucho más decoroso e interesado en compartir públicamente un profundo respeto a la memoria del fallecido, así como un profundo dolor provocado por la muerte de este; fórmula que se puede apreciar en el siguiente fragmento que extraemos de una necrología publicada por *El Comercio*;

“Reseñaríamos el mérito y virtudes que tanto la han distinguido si no creyéramos que alguno de sus deudos llenarán este deber mejor que nosotros; nos limitamos, únicamente a manifestar un justo tributo de respeto a su memoria, y de pesar por el sentimiento que nos causa una familia huérfana que pierde tan buena madre”<sup>41</sup>.

---

40 *El Conciliador Lima, 17 de julio de 1830.*

41 *El Comercio Lima, 17 de octubre de 1842.* (Biblioteca del Instituto Riva Agüero, Biblioteca Nacional del Perú).

Ahora bien, es importante anotar cómo la sociedad limeña del periodo de estudio reconoció en las necrologías una función social basada en la proyección de patrones de vida, al ocuparse de la memoria de aquellas personas que provocaron la admiración del mundo con sus proezas. Esta fue la convicción con la que se escribió la extensa necrología en memoria de D. Manuel Santiago Castillo, fallecido en marzo de 1846, a los treinta y tres años;

“Aunque la necrología debe ocuparse mas bien de la memoria de un mortal que lleno el mundo de admiración con sus proezas en esta vez ella nos servirá únicamente para dar ensanche a nuestro oprimido corazón y renovar nuestro llanto por la prematura muerte de un hermano querido”<sup>42</sup>.

Del mismo modo, las necrologías desempeñaron un rol significativo en cuanto a demostración de status, el afianzamiento de relaciones de amistad y el respeto a la memoria de los muertos. De manera que, toda necrología fue en el fondo una prueba de compasión, gratitud, amistad y reconocimiento;

“Aunque agotadas mis lagrimas por el infortunio, aun me queda sensibilidad donde brota una siquiera que, unidas con las vuestras sea un testimonio elocuente de gratitud.

Aceptad este lijero recuerdo como una prueba de amistad y reconocimiento.

Solo os pido que, sobre el sepulcro de vuestro padre, derramáis algunas flores a nombre de I. N. A.”<sup>43</sup>.

Con esta misma presunción fue escrito el “Recuerdo a la sentida muerte de la Señora Doña Josefa Potts de Apont”, del que reproducimos los siguientes fragmentos;

“No es un mero acto de cortesía, ni un cumplimento de los que impone la buena sociedad el que mueve en este instante mi pluma –es el profundo sentimiento, es el dolor el que me impele a dedicar a mi querida amiga estos tristes caracteres no obstante mi repugnancia por azucar una herida tan reciente y que indudablemente ha desgarrado el corazón de su señora madre y hermanos.”<sup>44</sup>.

---

42 El Comercio *Lima*, 8 de abril de 1846.

43 El Comercio *Lima*, 10 de setiembre de 1846.

44 El Comercio *Lima*, 25 de enero de 1860.

En este sentido, tal como se puede apreciar, el dolor ante la muerte de un ser querido, amigo o conocido, no fue ajeno a las necrologías. Por este motivo, no ha de llamar nuestra atención que muchas veces cumpliera una función social mucho más compleja, puesto que a la exposición de méritos y virtudes (sobredimensionados en su mayoría), sobrevino también una variedad de manifestaciones públicas de dolor debido a la separación física que suponía la muerte. De ahí que fueran las muertes inesperadas las más lloradas, motivando a su vez la aparición de diversas publicaciones en los diarios. Al respecto, consideramos que la necrología de la Señora Da. María Rosa de la Piedra y Lequerica, que a continuación reproducimos parcialmente, reúne adecuadamente cada una de las características que hasta el momento venimos explicando;

“Aun no recobrados de la dolorosa sorpresa que nos ha causado la inesperada muerte de la Sa. Da. María Rosa de la Piedra y Lequerica tomamos la pluma para dedicar a su memoria estas pocas líneas, como ultimo testimonio de la cordial y sincera amistad que la hemos profesado. Aquí nada encontrara agradable el literato, el orador ni el curioso; pues sin la elocuencia necesaria para vestir un discurso, solo es este la amarga espresion de nuestro dolor, que únicamente hallara eco en los corazones sensibles. Bastante conocida en esta capital la respetable y virtuosa Sra. cuyo fin deploramos, parece que después de haberla nombrado, un doloroso silencio sería el mas elocuente rasgo que pudiera formarse de las bellas prendas y relevantes cualidades con que el Criador adornó su alma, y que hemos admirado particularmente los que fuimos honrados con su amistad. No haremos pues un largo panejirico de sus virtudes, sino diremos solamente que fue hija respetuosa, esposa fiel y tierna madre que dotada de un corazón benefico y compasivo jamas pudo ver indiferente los males de sus semejantes; que con un alma noble, generosa y grande se dedico en su viudez a hacer la futura felicidad de sus hijos, dándoles una moral y esmerada educación, y desplegando una actividad y enerjia poco comunes en el bello sexo. [...] El Señor que ha sido servido de llamarla a sí, le habrá dado (no lo dudamos) el galardón debido a sus virtudes en la mansión de los justos.

Sobre el profundo pesar que tan irreparable pérdida nos ha causado, nos desgarran el corazón el aflictivo cuadro de su desolada familia, inconsolable en la triste horfandad a que a quedado reducida cuando menos lo esperaba, y cuando ni la edad, ni la constitución ni el estado de salud de dicha Sra. amenazaban tan funesto acontecimiento. Derrame el Señor en aquella resignación y el consuelo de que tanto necesita, y que a nuestra digna y buena amiga el descanso y felicidad eterna destinada a los que practican las virtudes y guardan sus mandamientos<sup>45</sup>.

---

45 El Comercio *Lima*, 12 de diciembre de 1844.

En la necrología de María Rosa de la Piedra y Lequerica están presentes tres aspectos importantes de resaltar. En primer lugar, llama la atención el empeño del redactor por testimoniar públicamente la cordial y sincera amistad que le unía a la finada, lo que es una clara muestra de la importancia de la necrología como una forma de reafirmar lazos de amistad. En segunda instancia, resulta contradictorio que tras revelar su intención por no hacer un largo panegírico de las virtudes de la finada, enseguida proceda a caracterizarla como *“hija respetuosa, esposa fiel y tierna madre, de corazón benéfico y compasivo, de alma noble, generosa y grande, y de una actividad y energía poco comunes en el bello sexo”*. De modo que, a pesar de proponérselo, el redactor es incapaz de abandonar la fórmula recurrente entre los necrologistas del periodo de estudio, adepata a la construcción de la buena fama póstuma que pocos estaban dispuestos a firmar con su nombre. Por último, el redactor expresa su amargura y dolor ante la pérdida, invocando resignación y consuelo para la familia, consciente que el descanso y felicidad eterna están reservados para todos aquellos que, al igual que la señora De la Piedra y Lequerica, practicaron en vida las virtudes y mandamientos del Señor.

En suma, podemos afirmar que las necrologías publicadas en los diarios limeños durante el periodo de estudio, nos ofrecen algo más que una simple biografía postmortem de los personajes más notables de la ciudad. Su notable proliferación entre las elites limeñas hacia fines de 1850, promovida principalmente por la singularización de los muertos depositados ahora en espacios definidos, así como por los nuevos valores que introdujo el romanticismo por aquellos años, permitió a las familias asumir la muerte en el plano de grupo, mitigando así el dolor que suponía la pérdida de un ser querido. Esta forma de exhibición pública de su dolor, les permitió, a su vez, reafirmar su condición de status y afianzar relaciones de amistad en distintas direcciones. De otro lado, el recuerdo de las virtudes y el olvido de los vicios que constituyó la buena fama póstuma de los limeños, que precisamente cuestionaba

Atanasio Fuentes, proporcionó a la ciudadanía lecciones de vida que propiciaron a la postre la construcción de modelos de buenas costumbres de civismo y cristiandad.

### **Disertaciones en torno a la muerte: ¿qué es el morir?**

Un testimonio importante proporcionado por las necrologías, coronas fúnebres y epitafios que aparecen en este periodo, constituye la representación de la muerte en el plano social<sup>46</sup>. Según hemos podido comprobar, en las primeras décadas posteriores a 1830, prevalece entre los limeños una tendencia a concebir la muerte como parte de un ordenamiento natural, regulado y establecido por las *leyes inflexibles de la naturaleza*. Esta es la descripción que se desprende de la necrología del capitán graduado de Sargento Mayor Don Luis Labraque, publicada a fines de 1842 en *El Comercio* por “Unos amantes de la gloria de su pueblo”, de la que extraemos el siguiente fragmento;

“Las leyes inflexibles de la naturaleza condenan al hombre á morir, desde el mismo instante en que recibe de ellas la existencia. Nada es, pues, eterno en la tierra; todo viviente desaparece con el tiempo, y ninguno puede sacudirse de la semilla de destrucción que carcome su ser mientras vive, y lo reduce á la nada cuando muere. Las generaciones se suceden unas á otras, dando las primeras con su aniquilamiento, un lugar á las subsecuentes para que se coloquen en la tierra. Este es el círculo eterno descrito por dedo del Omnipotente<sup>47</sup>”

No obstante, a pesar de la certeza de esta regulación, la sociedad no siempre estuvo de acuerdo o preparada para aceptar la inapelable resolución de la muerte. Por tanto la visión que se tiene de la muerte es la de una condena, una fuerza arrolladora que con su saña *todo lo destruye, todo lo aniquila*, erradicando de la faz de la tierra lo mejor y lo más hermoso de las sociedades. En este sentido, prevalece en la sociedad limeña un marcado sentido de injusticia o desazón ante la resolución de la muerte

---

46 Siguiendo la propuesta de Louis-Vincent Thomas quien propone que “la muerte despierta en el plano de la conciencia individual y grupal, conjuntos complejos de representaciones y provoca comportamientos de las masas”. Thomas, Louis-Vincent. *Antropología*. p. 52.

47 *El Comercio Lima*, 7 de noviembre de 1842.

y su determinación a respetar, sin excepción, *las leyes invariables de la naturaleza*. Esta es la interesante reflexión que aparece en la necrología de Doña María de la Concepción Puntriano, firmada por “Unos amigos” y de la que reproducimos el siguiente fragmento;

“Si el ser humano no estuviera sujeto a las leyes invariables de la naturaleza: si esta respetase en sus derechos y disposiciones, lo que acata y respeta la sociedad entera, y si las virtudes y talentos pudieran servir de obstáculo para que se embotasen los agudos filos de aquellos terribles fallos; es incuestionable que el mundo entero encerraría en su seno eternamente objetos los más amados, ora por su saber, ora por sus virtudes. Pero aquellas desoladoras leyes administradas por el cruel ‘destino’ todo lo destruyen, todo lo aniquilan, vanagloriándose la terrible ‘Átropos’ en segar lo más nuevo, lo más hermoso de las sociedades”<sup>48</sup>

Al respecto, una forma de compensar la indefectible resolución de la muerte, se basó en la esperanza de una existencia prolongada, como justiprecio a una vida consagrada a los valores cristianos y como consuelo de sus semejantes. Sin embargo, todo parece indicar que, por el contrario, la sociedad limeña percibía un funcionamiento muy distinto en el que, paradójicamente; *el frío egoísta, el ruin, avaro, suelen prolongar su vida sobre la tierra*, tal como se puede apreciar en el siguiente extracto de la necrología “A la buena memoria de la Sra. Doña Angela Fernandez Cornejo”;

“Los seres benévolos a quienes Dios ha dotado de un corazón sensible y altamente humanitario, ya que no puede eximirse de la ley general, que todo lo que nace, crece, y perece, deberían tener al menos una existencia dilatada, para consuelo de sus semejantes.

El frío egoísta, el ruin, avaro, suelen prolongar su vida, una vida arida, sin fruto alguno para el jenero humano, y cuando llega su termino, véseles partir sin que una lágrima riegue sus codiciosas manos y lleve algún refrijerio a su calcinado corazón: sin que un gemido les dé á entender en su agonía, que hay quien sienta pesar por su postrera despedida”<sup>49</sup>.

Con el mismo tenor fue escrita la necrología “*A la memoria del Teniente Pineda*” que reproducimos parcialmente a continuación, recordándonos las injusticias de las

---

48 El Comercio *Lima*, 4 de enero de 1851.

49 El Comercio *Lima*, 22 de setiembre de 1848.

leyes invariables de la naturaleza;

“¿Qué es que ha quedado a sus amigos acaso para mas terribles tormentos? Este joven en la edad de las esperanzas y de los gozes, es arrebatado por la Parca en un momento, porque el orden de las cosas naturales, es siempre misterioso para todos. La virtud parece pesar mucho sobre la tierra de maldición, donde el crimen ha imperar por la fuerza, y los buenos deben morir para que vivan los malos.”<sup>50</sup>

Sin embargo, a pesar del aparente desencanto con que la sociedad limeña percibía el ordenamiento natural de la vida y la muerte, es de notar que esta reconocía en la muerte el cumplimiento de los designios divinos y, por tanto, el premio a una vida consagrada a los valores cristianos. De este modo, dentro del pensamiento cristiano (de gran influencia en la sociedad limeña del periodo) la justicia divina tenía reservada una mejor vida para los hombres como premio a sus buenas acciones, lo que promovía entre los deudos una idea de resignación, tal como se puede apreciar en el siguiente fragmento;

“Tantas virtudes en tan pocos años el Dios justo y previsor las ha premiado ya con su cielo; el dolor ahoga nuestra voz al resignarnos en los designios del Todo – Poderoso; y la religión solo puede en parte mitigar nuestra pena, ó mejor dicho solo la idea de que nuestro amigo a pasado a mejor vida”<sup>51</sup>.

Al respecto, inciden ampliamente los epitafios grabados en las lápidas del otrora Cementerio General de Lima, en las que se puede comprobar cómo gran parte de la sociedad del periodo “murió esperando la resurrección de la carne”<sup>52</sup>. No obstante, esta presunción de prolongación de la vida (celestial) tras la muerte (material) no supuso que la experiencia de la muerte ajena estuviera exenta de manifestaciones de dolor. Por el contrario, las fuentes revelan en la sociedad una necesidad por desahogarse públicamente y exteriorizar su dolor ante la irreparable pérdida de un ser querido, situación que se puede apreciar en la necrología publicada con motivo del

---

50 El Comercio *Lima*, 16 de mayo de 1849

51 El Comercio *Lima*, 14 de julio de 1851.

52 Cementerio Presbítero Matías Maestro (CPMM). Cuartel San Lino, Fila B10. *Lima*, 21 de enero de 1858.

fallecimiento de la Sa. Da. Carmen Alcazar, esposa del señor general Eugenio Cortez y Azua, de la que reproducimos el siguiente fragmento;

“Aunque la especie humana está condenada a morir, porque sin el cumplimiento de este decreto eterno, ni la vida sería apreciable, ni podría realizarse el goze duradero de la gloria, que nos ofrece nuestra religión santa, como premio de las buenas acciones, sin embargo, para evitar el dolor que inspira la muerte de las personas queridas, el hombre nunca está preparado.

Las lagrimas ese amargo rocío que se esparce sobre la tumba, es un desahogo que exige la humanidad, y que hace brotar con violencia el amor que se profesaba a la persona que se ha despedido de nosotros para siempre.”<sup>53</sup>.

En este sentido, si bien el cristianismo buscó resarcir, al menos en parte, la inequidad con que era percibida la muerte, es verdad también que no existió deudo que dejara de llorar la muerte de un familiar o amigo. El dolor ante la muerte ajena se convirtió así en un sentimiento espontáneo con la potestad para obnubilar cualquier convencimiento (racional o religioso). Esto último se debió, principalmente, a la resistencia que prevaleció entre las familias a separarse de sus seres queridos, más aún cuando la muerte sobrevenía temprana o intempestivamente, situación que reforzó su sentido de injusticia. Estos son los aspectos que se pueden percibir en la necrología de D. Gregorio Franco publicada tras su “violento fallecimiento a la flor de su edad y en presencia de toda su familia”, de la que reproducimos el siguiente fragmento;

“Todos los hombres tienen señalado el periodo de su vida; ninguno puede evitar la suerte que le está deparada; tales son las consecuencias que nos hacen sacar los principios religiosos, mas en toda criatura existe un sentimiento natural, que en la muerte de un deudo, hace acallar estas consecuencias y no venir a la memoria mas que la pérdida sufrida, y cuanto mayor sea esta, o mas dolorosa la muerte, aumentando tanto mas el dolor, hace que se turbe la razón, y que solamente se manifieste la naturaleza en toda su fuerza, pues una madre cariñosa, una esposa amante y fiel, que vean espirar a su hijo y a su esposo sufriendo las mayores angustias ¿Qué dolor no experimentarían al no poder volverlo a la vida y privarlo de los terribles padecimientos que sufrirá? Esto sucede diariamente”<sup>54</sup>

---

53 El Comercio *Lima*, 22 de marzo de 1844.

54 El Comercio *Lima*, 26 de marzo de 1844.

Del mismo modo, con un tenor similar fue escrita la necrología a la memoria de Emilia Elespuru; aunque reconociendo mucho más los favores místicos que provee la fe cristiana cuando el hombre afronta la muerte de un ser querido;

“Si su razón se doblega bajo el peso de la desgracia porque la razón es una luz que se apaga en las puertas del sepulcro; se alza luego la fe cuya mística claridad le hace entrever el fin de la prueba, y el principio de la recompensa...”<sup>55</sup>

Con esta misma percepción de la muerte, como *el fin de la prueba y el principio de la recompensa*; aunque con un sentido mucho más dramático, el joven poeta José Arnaldo Márquez, escribió hacia 1852 unos versos dedicados a la muerte de su amigo D. Manuel Tordoya. En su composición cuestiona con el desenfado propio de los románticos, el lastimero llanto derramado sobre la tumba de aquel que ya no sufre los dolores de la prueba. Nada más inconsecuente que llorar acongojadamente al que dejó tras de sí los padecimientos terrenales para vivir en la gloria celeste;

“¿Por qué llorais por el, pobres hermanas?

Y tu doliente madre ¿Por qué lloras? [...]

Id y sus restos coronad de flores

Y suspended ese afanoso llanto:

Ya para el no existen los dolores

¡Ay de nosotros que sufrimos tanto!”<sup>56</sup>

En suma, si bien la sociedad limeña concibió la muerte como parte de un ordenamiento natural, regulado y definido por las leyes inflexibles de la naturaleza, no siempre estuvo de acuerdo o preparada para aceptar la inapelable resolución de la defunción. De manera que la visión que tuvieron los limeños de la muerte en el periodo de estudio, es la de una condena, una injusta resolución a la que ningún ser vivo ha podido ni podrá eximirse jamás. En contrapartida, el cristianismo jugó

---

55 El Comercio *Lima*, 21 de diciembre de 1860.

56 El Comercio *Lima*, 30 de marzo de 1852.

un papel determinante al establecer un equilibrio alterno que premiaba con la vida eterna a los justos. Dicha presunción puede que haya mitigado, al menos en parte, la aflicción familiar por la pérdida de un ser querido. Con todo, finalmente la muerte provocó diversos sentimientos entre los deudos, siendo el dolor ante la pérdida el que primó entre los dolientes. La materialización de este dolor, en cambio, fue variable en cada uno de los casos.

### **Muertes románticas: lo bello que es morir.**

Según hemos podido apreciar, a partir del siglo XVIII se producen cambios significativos en las actitudes las sociedades ante la muerte. La experiencia de la muerte ajena suscita ahora entre los que sobreviven una serie de sentimientos ante la pérdida, exteriorizados de una manera apasionada y exagerada, como nunca antes. Esto último se produjo debido a una nueva intolerancia ante la separación que experimentó la familia, basada cada vez más en relaciones de amor y afecto. La muerte ajena, por tanto, empezó a provocar miedo entre los que sobreviven, miedo a la separación. Por ello, uno de los mecanismos sociales empleados para hacer más llevadero el dolor ante la pérdida, fue el recuerdo; es decir, la inmortalización del fallecido. El recuerdo fue posible en la medida que la construcción de los cementerios permitió la existencia de un espacio individual y definitivo para los muertos, depositados ahora en nichos, tumbas y mausoleos. Sumado a ello, el romanticismo introdujo una nueva sensibilidad que coadyuvó a la materialización de este tipo de expresiones públicas. Nació con ello un nuevo culto a los muertos, de lápidas y epitafios, hasta entonces desconocido<sup>57</sup>.

En todo este proceso, el romanticismo también jugó un papel determinante, transformando la temible experiencia de la muerte en una belleza casi placentera.

---

<sup>57</sup> Ariès. *La muerte*. Casalino. *La muerte en Lima*. Stone, Lawrence. *El pasado y el presente*. (México: Fondo de Cultura Económica, 1986) Thomas, Louis-Vincent. *Antropología de la muerte*. (México, D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1983)

Bajo el romanticismo, la muerte se convirtió en “un mero estado transitorio, una preparación que presidía al hecho de reunirse con los seres queridos en el otro mundo”<sup>58</sup>. Por tanto, la muerte ya no era el fin y por dura que sea la pena del superviviente, no es ni fea ni temible; es hermosa, y la muerte es bella. Por ello, no ha de llamar la atención que durante el siglo XIX “todo el mundo creyera en la continuación, tras la muerte, de las amistades de la vida.”<sup>59</sup>

El romanticismo ocultó la muerte bajo su belleza, por lo que nunca antes morir fue tan hermoso. La muerte, interpretada ahora como separación momentánea entre los seres queridos, era también sinónimo de reencuentro con ellos en el más allá. Como señala Ariès, “tal es el primer gran cambio que se produce a finales del siglo XVIII y que llegó a ser una de las características del romanticismo: la complacencia en la idea de la muerte”<sup>60</sup>.

Las extensas publicaciones que han conservado los periódicos limeños de la época, suscritas por acongojados familiares, amigos o simplemente conocidos de algún finado, nos permiten constatar el espíritu romántico que prevaleció en la sociedad incluso antes de 1848. Los versos encierran, entre sus líneas, melancólicas alegorías que subliman la muerte desinteresadamente. Bajo ese tenor se publicó en *El Comercio*, un día después de su fallecimiento, un extenso poema dedicado a la señora doña Manuela Ravago de Riglos. Algún allegado o familiar decidió dedicarle un poema del romántico español Juan Eugenio Hartzenbusch del que reproducimos los siguientes versos

“¿Y que es morir? ¿Que es eso que desvela  
Tanto al hombre que en eterno quiere ser?  
Hallar al fin la eternidad que anhela  
Y un vestido prestado devolver. [...]

---

58 Stone. *El pasado*. p. 276.

59 Ariès. *El hombre*. pp. 392, 393.

60 Ariès. *La muerte*. p. 46.

[Muerte] Ven que tu eres la dicha, errado el nombre;  
Tu haces la vida dulce de dejar,  
Y tu puerto seguro das al hombre  
Que errante boga por inquieto mar”<sup>61</sup>.

Gran pesar debió provocar entre sus familiares y amigos el fallecimiento de la señora doña Manuela Ravago<sup>62</sup>, viuda de Riglos y dueña de “una de las más famosas e interesantes tertulias literarias de la época”<sup>63</sup>. Quizá por ello, no ha de llamar nuestra atención que escogieran precisamente el poema *La muerte* de Hartzenbusch para darle el último adiós, confirmando así la difusión del movimiento romántico al interior de los círculos literarios limeños del periodo en cuestión. Los periódicos, tal como señalamos anteriormente, también hicieron su parte en la difusión del movimiento entre los sectores letrados de la ciudad.

Del mismo modo, parte del éxito de la visión romántica de la muerte se debe a la extensión del cristianismo con su promesa de vida eterna. Bajo la certeza de que la muerte habría de reunirnos con el creador en la eterna morada, los poetas invocaron desde sus numerosos escritos a no temerle (evidenciando así un temor prevaleciente). Por su parte, la sociedad limeña mostró en los diarios su preocupación por vivir bajo la doctrina cristiana que dictaba el “bien vivir como garantía del bien morir”<sup>64</sup>.

“Cual anhelabas la eternal morada,  
Apacible: escucha mi plegaria,  
*No temas, no, la fosa funeraria,*  
*Su paz, es de Dios, de mí, adornada.*

---

61 El Comercio *Lima*, 17 de octubre de 1842.

62 “Sufre la sociedad de cuando en cuando con la desaparición de personas estimables, esas conmociones profundas que arrancan tantas lágrimas y producen un sentimiento jeneral; el fallecimiento de la señora doña Manuela Ravago de Riglos acaecido a las diez de la mañana de ayer”. El Comercio *Lima*, 17 de octubre de 1842.

63 Gálvez. *Nuestra*. p. 81.

64 Casalino. *La muerte*. p. 431.

Esa fe de mil virtudes  
Coronada te presenta  
Y celestial, bella ostenta  
Al dolor y la amargura;  
*Que gozas alla rodeada*  
*De verdad galardonada*  
*Feliz, eterna Ventura*<sup>65</sup> [cursiva del autor]

Esa complacencia ante la idea de la muerte que apuntaba Ariès<sup>66</sup>, basada en la presunción de la prolongación de la vida más allá de ésta, se encuentra presente en las coronas fúnebres publicadas en los diarios limeños del periodo de estudio. En dichos versos, el dolor por la muerte (prematura e intempestiva) de algún desdichado, se confunde con la melancólica belleza característica de la poesía romántica. Del mismo modo, podemos constatar en ellos la persistencia de un sórdido anhelo por morir y aplacar el dolor por la separación que impone la muerte y reunirse con sus seres queridos en el más allá. Cada uno de estos aspectos se pueden apreciar en el siguiente “soneto improvisado”, escrito por el poeta romántico Ángel Fernando Quiroz, dedicado al fallecimiento de un niño de dos años;

“Hermosa luz de la existencia mia,  
Mi amor, mi vida, manantial de gozo,  
En quien mi ser se dilato amoroso,  
Y en quien yo mismo con placer me via (sic);  
La parca horrenda por mi estrella impía,  
Al padre priva de un tesoro hermoso,  
Y aunque hoy existas, caro Juan, glorioso,  
Tu ausencia lloro sin cesar ni un dia;

---

65 El Comercio *Lima*, 1 de abril de 1848.

66 Ariès. *La muerte*. p. 46.

Imploro, anehlo, con ardor la muerte,  
Nada me agrada en mi existir sombrío,  
Y unirme quiero a tu dichosa suerte.<sup>67</sup>

En esta misma línea, descubrimos que una actitud semejante provocó, esta vez en un padre, el fallecimiento de su hija de doce años de edad, tal como se podrá constatar en la siguiente elegía que reproducimos parcialmente;

“El gusto por la vida  
Ya mi existencia pierde:  
*Y ya no me intimida  
El viaje de la muerte.*  
¡Tu madre y tú en los cielos  
Y yo sin poder verles....!  
No.... Ya no quiero nada  
En este mundo aleve,  
*Pues ya no me intimida  
El viaje de la muerte,*  
[...]  
Pues yo también me parto:  
*¡O Dios! Dispon del leve  
Vapor de mi existencia,  
Y llevame allá breve,  
Pues ya no me intimida  
El viaje de la muerte.”<sup>68</sup>. [cursiva del autor]*

En suma, el romanticismo transformó (en algunos casos) la muerte en un acontecimiento venturoso, ocultando sus pavores bajo el manto de su belleza. Esto

---

67 El Comercio *Lima*, 15 de abril de 1852.

68 La Bolsa *Lima*, 12 de marzo de 1842.

se debió, en buena parte, a la presunción de la prolongación de la vida después de la muerte, lo que permitió que esta dejara de ser vista como el fin definitivo de la existencia del ser humano. Estos ideales propios del romanticismo, difundidos entre las elites limeñas del periodo de estudio, tuvo importantes implicancias en las actitudes ante la muerte ajena, debido a que abría las posibilidades de reencuentro y continuación de las amistades de la vida en el más allá. No obstante, el dolor provocado por la separación física que impuso la muerte (por más bella que ésta fuera) ha quedado registrado en cada uno de los melancólicos versos que se encuentran en las coronas fúnebres publicadas en los periódicos de la época. En tal sentido, para los vivos la *muerte ajena* es también aflicción que se va mitigando en función al convencimiento de reencontrarse alguna vez con los seres que ya se han ido.

### **Conclusiones**

El romanticismo en Lima fue creciente hacia mediados de la década de 1840, la preferencia de los lectores por los románticos europeos fue latente, al tiempo que se iniciaba en la capital la publicación de obras que fueron determinantes en el inicio generacional del movimiento en el país. El romanticismo propició la aparición de una nueva sensibilidad que implicó, a su vez, una expresión distinta de los sentimientos como el culto al dolor, la angustia ante la vida y la muerte. Para la sociedad limeña del periodo de estudio, la muerte constituyó una sentencia injusta, en la mayoría de los casos, de la que nadie podía escapar y que, además, formaba parte de un ordenamiento natural y divino. Dentro de esta visión de la muerte, el cristianismo jugó un papel determinante al establecer un equilibrio alterno que premiaba con la vida eterna a los que tuvieron un bien vivir.

La muerte ajena provocó en los limeños diversos sentimientos, siendo el dolor ante la pérdida de un familiar o amigo el que prevaleció aunque con intensidades

variables. Sentimientos de este tipo fueron expresados públicamente principalmente a través de la prensa escrita entre los que destacan necrologías, oraciones y coronas fúnebres (en prosa y verso). De este modo, desde fines de la década de 1840 prevaleció en los periódicos limeños una tendencia creciente y cada vez más extendida entre las elites de la sociedad a la publicación de necrologías y coronas fúnebres, al punto se volvió habitual que diarios como *El Comercio* dedicaran varias páginas a dichas publicaciones. Este fenómeno se produjo debido a la irrupción del romanticismo, a fines de esa misma década, que convirtió la muerte ajena en una experiencia digna de exaltación y placer, en algunos casos. Con la exaltación de la muerte, la elite limeña fue más proclive a las manifestaciones públicas, lo que potenció a su vez la publicación de necrologías, versos y poesía que revela, en este último caso, su filiación al movimiento romántico. De este modo, consideramos que a lo largo del periodo de estudio, el empleo de los diarios como medio para hacer partícipe a los demás el pesar por la pérdida de un familiar o amigo, se volvió de uso común al interior de dicho sector de la sociedad. De manera que, si bien hacia fines de 1850 es común encontrar en los periódicos limeños una o más necrologías, versos y poemas dedicados a la muerte de algún particular en un mismo día, comportamientos de este tipo habían estado mucho más restringidos a personajes públicos o de gran reconocimiento (con pocas excepciones), a inicios del periodo de estudio. Dichas manifestaciones públicas, constituyeron una forma de asumir la muerte en el plano de grupo con el objetivo de mitigar el dolor provocado por ésta. Este tipo de manifestaciones se basó en el recuerdo de las virtudes y el olvido de los defectos del fallecido, dando como resultado la construcción de una buena fama póstuma que sirvió en la construcción de modelos de lo que debía ser un buen ciudadano, principalmente cívico y cristiano.

## Bibliografía

- Ariès, Philippe. *El hombre ante la muerte*. Primera edición. Madrid. Taurus Ediciones S.A. 1983  
*La muerte en occidente*. Primera edición. Madrid. Argos Vergara. 1986
- Barriga Calle, Irma. *La experiencia de la muerte en Lima. Siglo XVII*. Revista Apuntes N° 31. Segundo semestre. Lima. Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú – Universidad del Pacífico. 1992.
- Basadre Grohmann, Jorge. *Historia de la República del Perú. 1822 – 1933*. Séptima edición. Tomos II y IV. Lima. Editorial Universitaria. 1983
- Carrillo, Sonia Luz. *José Arnaldo Márquez y la generación romántica*. En: Letras, Vol. 78, N°113. Revista Letras de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM. 2007
- Casalino Sen, Carlota. *La muerte en Lima en el Siglo XIX: una aproximación demográfica, política, social y cultural*. Tesis para optar el grado de magister en historia en la PUCP. Lima. 1999
- \_\_\_\_\_ *Los héroes patrios y la construcción del Estado-nación en el Perú (siglos XIX y XX)*. Tesis para optar el grado de doctor en historia en la UNMSM. Lima. 2008
- Cruz de Amenábar, Isabel. *La muerte transfiguración de la vida*. Santiago de Chile. Pontificia Universidad Católica de Chile. 1998
- Di Nola, Alfonso Maria. *La muerte derrotada: antropología de la muerte y el duelo*. Barcelona: Belacqva, 2007
- Fuentes, Manuel Atanasio. *Lima: apuntes históricos, descriptivos, estadísticos y de costumbres*. Lima: Banco Industrial del Perú. Fondo del Libro. 1988
- Gálvez Barrenechea, José. *Nuestra pequeña historia*. Lima: UNMSM. 1966
- Máiz Suárez, Ramón (comp.) *Nación y Literatura en América Latina*. Prometeo Libros. Ciudad de Buenos Aires, Argentina. 2007
- Oviedo, José Miguel. *Historia de la literatura hispanoamericana*. Madrid: Alianza Editorial. Vol.2. 2001
- Palma, Ricardo. *La Bohemia de mi tiempo*. Lima: Hora del Hombre, 1948. Primera edición. Lima. 1866
- Sánchez, Luis Alberto. *La literatura peruana. Historia para un derrotero*. Lima: Emisa. Vol. 3. 1989

Silva Santisteban, Ricardo. *Poesía peruana. De la conquista al modernismo*. T. II, Lima: Edubanco. 1984

Stone, Lawrence. *El pasado y el presente*. México: Fondo de Cultura Económica. 1982

Tamayo Herrera, José. *La muerte en Lima 1780 - 1990*. Lima. Universidad de Lima. Facultad de Ciencias Humanas. 1992

Thomas, Louis-Vincent. *Antropología de la muerte*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica. 1983

Varillas, Alberto. *La iniciación del movimiento romántico peruano: una relectura de La Bohemia de mi tiempo*. En: Aula Palma -- No. 3. 2002

Velarde, Fernando. *Las flores del desierto*. Lima: PUCP. Fondo Editorial. 1982

Zapata Velasco, Antonio. *Notas para la historia de la muerte en el Perú. El debate sobre los cementerios en las páginas del Mercurio Peruano, 1792*. Lima. Revista Pretextos. Año 2, N° 2. Feb. DESCO. 1991

# **La reconquista imposible: planes político-militares del virrey Pezuela frente a la independencia de Chile, 1817-1818**

**Patricio Alonso Alvarado Luna**  
Pontificia Universidad Católica del Perú  
patricio.alvaradol@pucp.pe

## **Resumen**

El presente artículo tiene como objetivo analizar los planes del virrey del Perú, Joaquín de la Pezuela, frente a la presencia del ejército de San Martín en Chile. Para esto, se expondrá el contexto del virreinato peruano y de Chile en 1817, los problemas político-militares en el ejército realista y los motivos por los cuales el plan del virrey Pezuela terminó fracasando.

**Palabras claves:** virreinato peruano; Independencia; Chile; Joaquín de la Pezuela

## **Abstract**

The aim of this paper is to analyze the plans carried out by the Viceroy of Peru, Joaquin de la Pezuela, facing the army of San Martin in Chile. In order to achieve this, the context of the Peruvian viceroyalty and Chile in 1817 will be presented. Regarding to that, the paper focus on the political- military problems in the royal army and the reasons why the Viceroy Pezuela's plan ultimately failed.

**Key Words:** Viceroyalty of Peru; Independence; Chile; Joaquin de la Pezuela

**Fecha de recepción:** 31 de julio de 2015  
**Fecha de aprobación:** 14 de septiembre de 2015

## **Introducción**

El presente artículo tiene como objetivo analizar los planes llevados a cabo por el virrey Joaquín de la Pezuela frente a la presencia del ejército de San Martín y la amenaza de la independencia de Chile. Para esto, se expondrá el contexto del virreinato peruano y de la Capitanía General de Chile en 1817, año de cambios políticos en el primero y de inestabilidad en la segunda. Asimismo, se analizarán los problemas político-militares en el ejército realista –especialmente entre el virrey Pezuela y el general La Serna- y los motivos por los cuales el plan del virrey Pezuela –reflejados en la expedición de Mariano Osorio- terminaron por fracasar. Mediante el análisis de las fuentes primarias y secundarias se alcanzará la mejor comprensión del proceso de la independencia chilena y de las dificultades del virreinato peruano por evitarla.

El proceso de independencia hispanoamericana ha sido dividido de manera cronológica por Manuel Chust e Ivana Frassetto en cuatro fases. La primera de ellas abarca desde 1808 hasta 1810 y contempla la coyuntura de la monarquía española a partir de su crisis dinástica. La segunda fase comprende entre los años 1810 hasta 1814-1815, donde es primordial la lucha por la soberanía y la legitimidad entre los distintos actores. La tercera fase se desarrolla entre 1815-1816 hasta 1820 y se caracteriza por la lucha de la independencia contra España y el Rey. Es desde este momento que el término *realista* obtiene un carácter pleno, dado que representa los intereses de la monarquía y del monarca. La cuarta y última fase se desarrolla desde 1820 y será caracterizada por el triunfo de las independencias.<sup>1</sup> Dicha división resulta de utilidad para comprender las singularidades del proceso a lo largo de los años. La presente investigación se enmarca en la tercera etapa de esta división, pues el contexto chileno en 1817 –en búsqueda de su independencia- difiere del contexto de la Junta

---

<sup>1</sup> Manuel Chust e Ivana Frassetto, editores., *Tiempos de revolución. Comprender las independencias iberoamericanas*. (Madrid: SILEX, 2012), 19-24

de Gobierno y la Patria Vieja en 1810, donde se buscaba una autonomía dentro de la monarquía española.

La historiografía ha estudiado el proceso de independencia peruano a través del análisis de la política americana, las campañas militares, los principales personajes de la gesta emancipadora, los problemas económicos y la cultura política comprendida entre 1808 y 1824. No obstante, dentro de estas perspectivas analíticas, el gobierno y la política contrarrevolucionaria del virrey Joaquín de la Pezuela entre 1816 y 1821 no ha despertado el mismo interés. Según José Agustín de la Puente Candamo esto se debe a «la época incierta de su mando, el final revolucionario y la escasa investigación de documentos originales».<sup>2</sup> El que aún exista un vacío historiográfico referente al gobierno del virrey Pezuela representa un problema debido a que se pierde de vista su rol los últimos años del proceso emancipatorio del Perú y de parte de la América española.

### **El virreinato del Perú y Chile en 1817**

Los vínculos entre el virreinato del Perú y la Capitanía General de Chile se remontan al siglo XVI. Las relaciones familiares y comerciales –principalmente en el comercio de trigo chileno y azúcar peruano–, así como la dependencia política de la Capitanía del virreinato peruano, se mantuvieron hasta inicios del siglo XIX. Debido a la inestabilidad política de la monarquía española y la crisis de 1808 la situación cambió.

La política contrarrevolucionaria del virrey del Perú, José Fernando de Abascal (1806-1816) frente a la formación de la Junta de Gobierno de Chile en 1810 y los problemas de la Patria Vieja (1810-1814) llevaron al fracaso de esta última con la

---

<sup>2</sup> José A. de la Puente Candamo. *Notas sobre la causa de la Independencia del Perú.* (Lima: P.L. Villanueva, 1971), 239

primera reconquista de Chile llevada a cabo por Mariano Osorio y a la presidencia de Francisco Marcó del Pont.<sup>3</sup> La presidencia de Marcó del Pont se caracterizó por redoblar el régimen de control y de disciplina impuesto por Osorio, pero ahora en medio «mayores precauciones» suscitadas por los rumores desde Mendoza respecto a la unión de los independentistas bajo la dirección del general José de San Martín. Los rumores fueron ciertos.<sup>4</sup>

El 15 de enero de 1817, el Ejército de los Andes, compuesto por 3 000 infantes divididos en cuatro batallones, cinco escuadrones de granaderos a caballo con 700 plazas, una brigada de 250 artilleros con diez cañones de batalla, acompañados por 1 200 milicianos en calidad de auxiliares al mando de San Martín, se disponían a cruzar la cordillera desde Mendoza en dirección a Chile.<sup>5</sup> El 18 de enero, partió de Mendoza la primera división del ejército expedicionario dirigida por Las Heras. La división principal del ejército, la vanguardia dirigida por Soler, el centro dirigido por O'Higgins y la reserva dirigida por San Martín partieron al día siguiente. Todas las columnas, las centrales y las volantes de los extremos, tenían instrucción de aparecer, de manera simultánea del 6 al 8 de febrero en territorio chileno.<sup>6</sup> Para el 9 de febrero, ambas columnas del ejército de San Martín estaban reunidas en el lado chileno de la cordillera.

El ejército realista que se encontraba en Chile fue derrotado el 12 de febrero en la batalla de Chacabuco tanto por los graves errores de los generales realistas como por el genio militar de San Martín. El desconocimiento del terreno, la escasa cantidad

---

3 Eduardo Cavieres, *Sobre la Independencia de Chile. El fin del Antiguo Régimen y los orígenes de la representación moderna*. (Valparaíso: Universidad de Alcalá; PEI-Sur; Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2012), 153-154

4 Cavieres, *Sobre la Independencia de Chile*, 160

5 Bartolomé Mitre, *Historia de San Martín y de la emancipación sudamericana* (Buenos Aires: El Ateneo, 2012), 276

6 CDIP. Tomo VIII. Vol. 1. *Instrucciones de San Martín a los dos cuerpos de ejército expedicionario del centro para el paso de los Andes e itinerario señalado por los caminos de Uspallata y Los Patos (1817)*, 113-127

de tropas y la poca preparación realista propiciaron la victoria del Ejército de los Andes. Las noticias de estos acontecimientos llegaron al virrey del Perú procedentes de Valparaíso en una corveta mercante francesa el 27 de febrero. El primer efecto de esta derrota -estimó el virrey- sería la reducción de los ingresos de las aduanas, los cuales se verían mermados en un millón de pesos.<sup>7</sup> Asimismo, sostuvo que desde ese momento las costas del virreinato quedarían abiertas a los corsarios y a los bloqueos provenientes de los independentistas. No se equivocaba.

Para los peruanos, el efecto inmediato de la pérdida de Chile en 1817 fue su impacto comercial. Como ya se ha mencionado, las economías de ambos territorios se complementaban desde el siglo XVI; sin embargo, con la interrupción de los intercambios comerciales, el erario del virreinato perdía un aproximado de 500 000 pesos anuales. A los pocos días darse a conocer la noticia, el Cabildo de Lima volvió su atención hacia la pérdida de los abastecimientos de trigo chileno, llegando a generarse constantes quejas sobre los precios del pan en las reuniones del Cabildo.<sup>8</sup>

### **Primeras medidas llevadas a cabo por Pezuela frente a Chile**

Correspondió al virrey Pezuela informar al Ministro de Guerra sobre la pérdida de Chile. El oficio salió para Panamá en la fragata *Cazadora*. En este, se le informaba las primeras noticias que obtuvo el virrey sobre los acontecimientos de Chile y los resultados de la batalla de Chacabuco. Acompañó esta documentación:

una razón de las disposiciones tomadas en su consecuencia, para sostener a Concepción y Chiloé, para aumentar la fuerza marítima con qué bloquear el Reino de Chile y cuanto sobre la materia debía [decir] sobre el estado de este Virreinato y resultados que me temía por dicha vergonzosa pérdida.<sup>9</sup>

---

7 Timothy Anna, *La caída del gobierno español en el Perú. El dilema de la Independencia*. (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2003), 182

8 AHML-LCL. Libro 44/1817, f 122. 14 de marzo.

9 Joaquín de la Pezuela, *Memoria de Gobierno del virrey Pezuela (1816-1821)*. Vicente Rodríguez y Guillermo Lohmann (Ed.). (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1947), 122-123

Por medio del correo, Pezuela recibió el oficio del Ministro de Guerra que le dirigió el gobernador de Panamá, en el que se le prevenía, con fecha 3 de diciembre del año anterior, que el Rey había resuelto el envío de dos batallones de Burgos compuestos por 1 000 plazas cada uno. Anota Pezuela en su diario que esta noticia

en las circunstancias en que me hallaba con la reciente pérdida de Chile, y conceptuando que el Gobernador de Concepción Ordóñez hará un esfuerzo para sostener su provincia, y cuando menos la península de Talcahuano fuerte por su localidad y extensión inaccesible, dominando el puerto y con una garganta atacable de un solo cuarto de legua que formaba la mar [...] me propuse auxiliar aquel punto y atender su conservación por mar y al bloqueo de Chile, especialmente el puerto de Valparaíso, enviando inmediatamente refuerzos de todas clases a Talcahuano y aumentar las fuerzas de mar para conseguir ambos objetos ínterin llegaban los dos mil hombres expresados con que pudiese formar una respetable expedición que recuperase dicho Reino de Chile.<sup>10</sup>

A fines de marzo, Pezuela escribió por correo al Intendente de Arequipa y al subdelegado de Arica avisándoles que la división de mil hombres que debía venir por el cabo había recibido en España la orden de dirigirse al puerto de Arica. A Canterac, le ordenó que permanezca en Arica, con las tropas de su respectivo mando, con objeto «de destinarlos donde más conviniese respecto a Chile y con presencia de que en el Ejército del Alto Perú no ocurría novedad particular». De este modo, Arequipa se convirtió en un eje importante en los planes del virrey y la defensa de la costa sur del virreinato<sup>11</sup>.

Las noticias de los acontecimientos de Chile también llegaron al Alto Perú. José de La Serna, quien desde septiembre de 1816 se encontraba al mando del ejército del Alto Perú, quedó anonadado. A cientos de kilómetros de su punto de partida su posición se volvió insostenible. Se encontraba en Tucumán y la única medida factible

---

10 De la Pezuela, *Memoria de Gobierno*, 124

11 De la Pezuela, *Memoria de Gobierno*, 125-126; Julio Albi de la Cuesta. *El último virrey*. (Madrid: Ollero y Ramos, 2009), 174

que podía adoptar era la retirada, la cual pudo completarse en la segunda mitad de junio. La retirada fue tan dura que la caballería montada había quedado reducida a solo veinticuatro húsares de Fernando VII y doce granaderos de la Guardia. No obstante, se logró salvar a los heridos, enfermos y a la artillería.<sup>12</sup>

A pesar de estas dificultades, el virrey Pezuela ya había decidido emprender la reconquista de Chile. Anota en su diario el 2 de mayo que su principal objetivo en los siguientes meses sería

la necesidad de sostener Talcahuano, para que se estrellasen en aquella hermosa posición los enemigos dueños de todo el Reino de Chile menos Talcahuano y la plaza de Valdivia, y de poder desde él mejor que desde otra parte recuperar dicho Reino, así que llegasen los batallones de Burgos y dos escuadrones de Lanceros que por la vía de Panamá se esperaban procedentes de la Península.<sup>13</sup>

A fines de junio arribó en El Callao la fragata *Miantinomo* procedente de Talcahuano con pliegos del Gobernador de Chile, Marcó del Pont, quien comunicaba al virrey el arribo de los refuerzos de tropas, armas, municiones y pertrechos que llevaron la fragata *Veloz* y el bergantín *Pezuela* a la Capitanía General. Asimismo, informaba que el 5 de mayo había salido a dar el ataque premeditado en dos divisiones: «la primera a sus órdenes, cuya fuerza era de 768 hombres de cuatro cañones, y la segunda da las órdenes del Coronel D. Antonio Mogrado, que se componía de 400 con dos cañones. El enemigo tenía 200 hombres, con 12 piezas de artillería».<sup>14</sup> Sobre este punto, anota el virrey:

Ordóñez empezó su ataque, padeciendo mucho su división porque la de Mogrado tardó una hora en llegar, y al primer fuego que surgió se desordenó, perdió sus dos cañones y huyó cargada del enemigo. Este volvió, se reunió a los demás que se batían con Ordóñez y al cabo de 4 horas de continuo fuego, se retiró Ordóñez por

---

12 Albi, *El último virrey*, 154

13 De la Pezuela, *Memoria de Gobierno*, 132

14 De la Pezuela, *Memoria de Gobierno*, 145-146

milagro con bizarría suya y de sus tropas.<sup>15</sup>

Para el 26 de julio, Pezuela le escribió a La Serna previniéndolo que «replegado con sus tropas a Tupisa y colocada su vanguardia en Yavi, permaneciese a la defensiva, organizando y arreglando los cuerpos del Ejército con la considerable porción de reclutas que habían llegado». Asimismo, le ordena que se ocupase de los siguientes puntos:

1° En la instrucción de dichos reclutas y recuperar a Tarija, que se había perdido por capitulación al caudillo La Madrid.

2° Que batido éste en Suypacha, según avisaba el Presidente de Chuquisaca, procurase exterminarle como a todos los caudillos, aprovechando así el tiempo para ponerse expedito cuando la necesidad lo pidiese [manteniéndose a la defensiva]

3° Que había dispuesto formar una expedición para recuperar el Reino de Chile, con parte de las tropas de esta capital, así que llegasen 2 000 hombres de la Península, que de orden de S. M. se me remitían con dirección al puerto de Arica, sobre cuyo Plan le avisaría a tiempo.<sup>16</sup>

A los pocos días el virrey dispuso que el II de Arequipa pasase a Lima para integrarse a la futura expedición de reconquista de Chile. Con estas medidas, el Alto Perú dejó de ser el principal punto de operaciones para Pezuela. Y no le faltaban razones para ello. Debido a la derrota en Chacabuco, se debía de pasar a la defensiva, tal como se lo indicó a La Serna, para actuar sobre Chile. Son bastante conocidas las discrepancias entre Pezuela y La Serna sobre este tema. En esta ocasión, el nuevo punto de discordia serán las tácticas militares a seguir a partir de la pérdida de Chile a inicios de 1817.<sup>17</sup>

Tras los acontecimientos en Chacabuco, La Serna aseguraba que «el germen de la revolución tiene su cuna en Tucumán», por lo cual necesitaba entre 10 000 y 12 000 hombres para extirparla, por lo que solicitó al virrey entre 3 000 y 3 500

---

15 De la Pezuela, *Memoria de Gobierno*, 146

16 De la Pezuela, *Memoria de Gobierno*, 156-157

17 Albi, *El último virrey*, 175; Víctor Peralta. *La independencia y la cultura política peruana (1808-1821)* (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2010), 300

peninsulares adicionales.<sup>18</sup> Su plan era opuesto al de Pezuela, quien se inclinaba por un ataque frontal a Chile. El problema con la estrategia de La Serna es que olvidaba – claramente consciente de ello- su reciente experiencia en Salta, la cual se había tratado de una guerra de recursos. Del mismo modo, La Serna esgrime diversos argumentos contradictorios al momento de solicitar los refuerzos. Primero, sostiene que los necesita para una ofensiva; luego, debido a que piensa que el ataque independentista contra Chile se agotará en sí mismo, y que, tras este acontecimiento, el enemigo volverá a tomar el camino hacia el Alto Perú.<sup>19</sup>

Por otro lado, no era tan acertada la estrategia planteada por Pezuela. Apostar no solo sus recursos, sino también el grueso de sus reservas militares en la recuperación de Chile fue una jugada sumamente arriesgada. Si bien Abascal había realizado la misma empresa años atrás, el contexto era diferente. El Marqués de la Concordia había luchado contra un movimiento juntista en búsqueda de autonomía, mientras que Pezuela se enfrentaba a un movimiento independentista, situación más complicada si tomamos en cuenta la destreza estratégico-militar de San Martín y las dificultades que le presentaba La Serna – su propio general- en el Alto Perú.

### **Los preparativos para la expedición de Osorio**

Tras numerosas discusiones sobre los refuerzos y la importancia de Chile, el 8 de diciembre se inicia el embarque de la tropa. Al día siguiente, el 9 de diciembre, zarpó la expedición de Osorio rumbo a Chile. Sobre el asunto, anota Pezuela:

tanto me quemó la paciencia para conseguirlo, especialmente la tardanza de los 2 000 hombres que debían venir de Panamá de Burgos y Lanceros con que contaba para ella, y que tantos atrasos me ocasionaron, pues si no hubiera tenido tal esperanza

---

18 Conde de Torata. *Documentos para la historia de la guerra separatista del Perú*. Vol. III. (Madrid: De la viuda de M. Minuesa de los Ríos, 1894-96). *La Serna al Ministro de la Guerra, 29 de septiembre de 1817*, 222 y 226

19 John Fisher. *El Perú Borbónico, 1750-1824*. (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2000), 206; Julio Albi. *El último virrey*, 175-176

[...] y el Sr, Morillo [...] me hubiera avisado de su disposición, yo hubiera tomado mis medidas para reemplazar esta falta, sin la premura que lo hice después que me cercioré de que no venían.<sup>20</sup>

La expedición estaba integrada por el II Batallón del Real Infante don Carlos -con una fuerza de 1 017 hombres-, el I Batallón de Burgos, con 891; el II Batallón de Arequipa, con 959, el Escuadrón de Lanceros del Rey con 186; el Escuadrón de Lanceros de Arequipa, con 202; la Compañía de zapadores, con 80 y la Artillería de a caballo con 72 efectivos, haciendo un total de 3 407. Asimismo, se enviaron 3 042 fusiles, 472 carabinas y 10 fragatas, entre las cuales destacaban la *Esmeralda*, *Milagro*, *Begoña*, *Presidenta* y *Gobernadora*.<sup>21</sup>

Dentro de las veinticinco instrucciones que el virrey dio al general Osorio, en primer lugar, como resulta evidente, considera que la recuperación del Reino de Chile es «absolutamente necesaria por la íntima conexión de éste con aquél Reino, para la recíproca subsistencia de ambos y seguridad de éste».<sup>22</sup> Asimismo, considera la necesidad de restablecer el comercio debido a la necesidad de productos como «el trigo, sebo, charques, jarcias y otras materias que produce aquel suelo [y] sostiene a este».<sup>23</sup>

De las instrucciones puramente militares para el desempeño de tan delicada misión, Pezuela indicó a Osorio que dirigiese con su expedición a Talcahuano para así unirse con los 2 000 hombres que allí tienen el gobernador Ordóñez. Como segundo punto, consideró que estando Talcahuano por el Rey, atacase pronto y a viva fuerza a O'Higgins, que según las noticias que había recibido, se hallaba con 2 500 hombres.

---

20 De la Pezuela. *Memoria de Gobierno*, 192. Sobre los términos en los cuales zarpó la expedición de Osorio, se puede consultar las páginas 192-197

21 De la Pezuela, *Memoria de Gobierno*, 192; Albi, *El último virrey*, 178; Julio Luqui, *Por el Rey, la Fe y la Patria. El ejército realista del Perú en la Independencia sudamericana. 1810-1825*. (Madrid: Colección ADALID, 2006), 101

22 CDIP. Tomo VIII. Vol. 1. *Instrucción que el virrey de Lima da al señor brigadier don Mariano Osorio (...)*, 229-238

23 De la Pezuela, *Memoria de Gobierno*, 195-196

Finalmente, una vez que lograrse tomar el control de Chile, tomase el mando de todo él y lo dejase arreglado para así entregárselo al Intendente Ordóñez y volviera a Lima, siempre y cuando juzgase que en esto no se perjudicase al Rey. Asimismo, le indicaba que procurase mantener a sus tropas con los fondos que llevaba y los que debía producirle la contrata hecha sobre tabacos y azúcar.<sup>24</sup> Estos son los fundamentos de la expedición.

Finalmente, hacia el 10 de diciembre, Pezuela buscó culminar la discusión con La Serna explicándole en un oficio la importancia de la reconquista de Chile. Inicia el documento con clara muestra de autoridad que es digna de transcripción:

Si V.S. tuviera conocimiento de todos los enlaces que hay entre el reino de Chile y el del Perú en la parte política y militar, por tierra y por mar, estaría muy lejos de opinar y sentar que nada o poco interesa para la conservación principal del segundo, la reconquista del primero, asimismo si hubiera tenido presente que escribía a quien con más motivos que V.S. para estar impuesto de las relaciones e intereses de estos países, lleva a su cargo la dirección general de la guerra y defensa de estos dominios, habría sin duda excusado las tan extemporáneas como infundadas reflexiones de su oficio de 1º de noviembre número 358 o cuando su buen deseo y celo, se las hubiese inspirado, no les habría antepuesto la máxima de que no se es sabio ni prudente sino tanto cuanto se mira y considera lo por venir, lo que encubre mal la reconvención indecorosa que ha querido V.S. hacerme, creyéndose autorizado, como lo dice, a manifestarlas como general en jefe de ese ejército, lo que equivale a creer que debo subordinar todas mis disposiciones militares a los preceptos de V.S.<sup>25</sup>

Pezuela continúa sosteniendo que su sabiduría es «limitada», tras lo cual argumenta que «los sucesos han acreditado mi prudencia y previsión, [...] deben atribuirse las felicidades con que han sido acompañadas mis operaciones en el mando de ese ejército, teniendo una mitad de la gente que actualmente cuenta y en

---

24 De la Pezuela, *Memoria de Gobierno*, 197-198. Pezuela informó al Rey la salida de la expedición de Osorio y el estado del territorio bajo su mando aprovechando la salida de la fragata 'Primorosa Mariana' el día 18 de diciembre. Cf. Joaquín de la Pezuela. *Memoria de Gobierno*, 201; Rubén Vargas Ugarte, *Historia General del Perú. Tomo VI*. (Lima: Editorial Milla Batres, 1966), 43

25 CDIP Tomo VIII. Vol. 1 *Oficio del virrey del Perú don Joaquín de la Pezuela al general en jefe del Ejército realista del Alto Perú don José de la Serna, sobre la necesidad de la reconquista de Chile, y la defensa del virreinato.*, 216

circunstancias incomparablemente [más] difíciles que las presentes».<sup>26</sup>

Aprovechando la salida del pailebot *Diamante* hacia Guayaquil, donde alcanzaría a la fragata *Primosa Marinana* destinada para Cádiz, el virrey escribió a su hermano Ignacio de la Pezuela, incluyéndole un informe para el Ministro de Guerra sobre la dimisión de La Serna del mando del Ejército del Alto Perú. Asimismo, indicaba al Ministro de Guerra que en caso de que admitiese la referida dimisión, se le dejase nombrar a su reemplazo, con ánimo de que fuese uno de los ya conocedores del territorio.<sup>27</sup> Sobre La Serna, comunicó Pezuela al Ministro de Guerra que sin conocimiento del territorio, de la población local, el modo de hacer la guerra, de las tropas que hacen la guerra, de los recursos del país y de las conexiones y enlaces de unas provincias con otras,

trató de poner el Ejército en un arreglo y disciplina como está prevenido para los ejércitos de Europa, imposible de practicar en una localidad, carácter de habitantes, opiniones preferentes públicas y secretas, y otra multitud de circunstancias, que hacen ser perjudiciales en América lo que es útil en Europa, donde un General de un Ejército manda en Jefe con todos los bravos auxiliares que obedecen prontamente sus órdenes, y que su mando es noble y solo en grande, al contrario de aquí, donde el General tiene que bajarse y reducirse a mecanismos propios de los subalternos, y lo que es más, tratar con unos jefes y tropas enteramente diferentes en costumbres y cualidades a los de la Península.<sup>28</sup>

Como se ha podido apreciar hasta ahora, los conflictos y desacuerdos entre las dos máximas autoridades realistas en el virreinato peruano complicaban la situación. Por un lado, se encontraba Pezuela, un representante de la cautela –posiblemente demasiado anclada en el pasado- que dictaba desde la experiencia de más de diez años en el territorio americano. Por el otro, estaba La Serna, un representante de una

---

26 CDIP Tomo VIII. Vol. 1 *Oficio del virrey del Perú don Joaquín de la Pezuela al general en jefe del Ejército realista del Alto Perú don José de la Serna*, 216

27 De la Pezuela, *Memoria de Gobierno*, 204-205; Vargas Ugarte, *Historia General del Perú*. Tomo VI., 45

28 De la Pezuela, *Memoria de Gobierno*, 204-205

audacia innovadora ganada en las campañas contra Napoleón, que no auguraba lo mejor para la causa realista ante tal crisis.<sup>29</sup>

### **Los problemas frente a la expedición de reconquista de Chile**

El inicio del año de 1818 se presentaba con optimismo para la causa realista. Por una parte, se había logrado una victoria en el sitio de Talcahuano y a los pocos días, la expedición de reconquista de Chile comandada por Osorio se encontraba en camino a su destino. Por otra, en enero le llegó correspondencia al virrey procedente de la Península, por la vía de Panamá y Paita, en la que se anunciaba que la expedición contra el Río de la Plata –tantas veces anunciada– se realizaría a la mayor brevedad posible, la llegada de armamento, la noticia que en los puertos de Estados Unidos se estaban armando seis corbetas para hostilizar los mares del sur y el nacimiento de una nueva infanta en agosto de 1817.<sup>30</sup>

El bloqueo propuesto por el virrey Pezuela al puerto de Valparaíso tenía como objetivo facilitar la libre maniobra de la expedición del general Osorio por tierra –la cual se encontraba próxima a Talcahuano– para así «deshacer los dos mil hombres de O'Higgins y embarcarse después (si las circunstancias se lo propiciaban) y navegar a las costa de San Antonio, inmediata a Valparaíso, y desembarcar allí para echarse sobre la capital, distante a 30 leguas» para así poder batir a las fuerzas de San Martín, las cuales, según informes que había recibido, tenían un aproximado de 3 000 hombres. Por otro lado, el bloqueo también buscaba evitar la salida de Valparaíso de los «insurgentes».<sup>31</sup>

Ante el próximo arribo de la expedición de Osorio a Chile, O'Higgins consideró que era «preciso que la sensibilidad ceda a la política, y que el sosiego de aquellos

---

29 Albi. *El último virrey*, 157

30 De la Pezuela, *Memoria de Gobierno*, 211

31 De la Pezuela, *Memoria de Gobierno*, 212-213

habitantes se sacrifique por la salud universal». Continuó argumentando que «esta campaña va a fijar los destinos de Chile, y acaso fijará también los de América [...] contribuid con este medio a cimentar la unión y fraternidad entre unos pueblos que han jurado ser libres a despecho de nuestros sanguinarios invasores». <sup>32</sup> A los pocos días de la anterior proclama realizó otra al ejército expedicionario de Lima, en la cual consideró que:

El gobierno de Lima os ha destinado a renovar entre nosotros el teatro de la guerra, y sin más objeto que sostener la causa de Fernando VII, a quien los mismo españoles europeos detestan por ingratitud y tiranía, os ha obligado a renunciar a vuestro sosiego, abandonar vuestras familias, correr los peligros de una guerra difícil y exponeros a perder la vida tarde o temprano en un país que siempre será vuestro enemigo mientras estéis armados contra él. ¿Qué interés teneis de invadir nuestros hogares? Nosotros no deseamos más que concentrar la paz interior de nuestro territorio [...]. <sup>33</sup>

El 10 de enero desembarcó Osorio en Chile y siete días después llegó a Talcahuano. Durante el viaje, no hubo más desgracias que la de un grumete y marinero muertos, quienes ya se hallaban enfermos cuando salieron del puerto. <sup>34</sup> A su arribo, Ordóñez se le unió como su segundo y le hace entrega del Batallón de Concepción, el Regimiento de Dragones de la Frontera y el Escuadrón de Dragones de Chillán. <sup>35</sup> Osorio era consiente que se enfrentaba a un ejército más numeroso que el suyo, pues si bien a lo largo de la guerra el ejército rioplatense se había visto diezmado por las deserciones, estas fueron cubiertas por los reclutas chilenos. Además, para esta fecha, ya se había formado casi en su totalidad un ejército de Chile. <sup>36</sup>

En febrero, el ejército del rey comenzó a movilizar en dirección al río Maule.

---

32 CDIP Tomo VIII. Vol. 1. *Proclama del Director O'Higgins a los pueblos de Chile en víspera de la llegada de la expedición del general Osorio*, 221

33 CDIP Tomo VIII. Vol. 1. *Proclama del Director Supremo de Chile al Ejército Real expedicionario de Lima*, 222

34 De la Pezuela, *Memoria de Gobierno*, 229; CDIP Tomo VIII. Vol. 1. *Aviso de haber arribado a Talcahuano la expedición que se dirigió a Chile bajo las órdenes del General Osorio*, 226

35 Albi, *El último virrey*, 179

36 Albi, *El último virrey*, 179

Mediante correspondencia oficial fechada el 20 de febrero procedente de Talcahuano, Osorio informaba al virrey la situación en Chile. Comunicaba que las tropas de O'Higgins, tras el sitio de Talcahuano seguían en retirada y consideraba que nada podía decir con certeza respecto a las ideas y fuerzas de estos enemigos, ni de los que se hallaban en Santiago bajo las órdenes de San Martín.<sup>37</sup>

No obstante el avance realista en dirección al río Maule, San Martín persistía en creer que la verdadera invasión del ejército del rey se iba a efectuar por San Antonio, en las inmediaciones de Valparaíso. Según creía «su objeto debía ser apoderarse de la capital y con ella de la fuente de sus recursos».<sup>38</sup> Fiel a su máxima de que los ejércitos se preparasen para la contienda en los campos de instrucción, San Martín trasladó las fuerzas de Santiago a la hacienda Las Tablas, la cual se encontraba al sur de Valparaíso y a inmediaciones de dicho puerto y el de San Antonio. De este modo, como anota Mitre, el ejército de San Martín

cubría la capital y atendía los dos únicos puntos de desembarco por esa parte, en disposición de replegarse sobre el ejército del Sur si la invasión venía por el Maule, moviéndose en una zona abundante en recursos, mientras entregaba al enemigo un territorio de que le habían sido retirados con anticipación todos los que pidiera utilizarse en éste, especialmente en subsistencias y cabalgaduras.<sup>39</sup>

Sin embargo, ya para fines de febrero, no quedaba duda alguna que la invasión se iba a producir por Talcahuano. En los primeros días de marzo, el ejército realista comienza a adentrarse en territorio del enemigo.

El 19 de marzo en Cancha Rayada, el ejército de Osorio logró infligir al ejército de San Martín una dolorosa derrota; sin embargo, no fue la decisión de Osorio la que llevó al éxito a las fuerzas realistas. En la junta convocada por dicho general se

---

37 De la Pezuela, *Memoria de Gobierno*, 239-240

38 Mitre, *Historia de San Martín*. 359. Sobre las consideraciones completas sobre dicho tema, cf. 359-360 de la misma obra.

39 Mitre, *Historia de San Martín*. 360

discutió lo que debía de hacerse. Tanto Ordóñez como su segundo al mando, el coronel Baeza y el jefe del Estado Mayor, Primo de Rivera, se encontraban disgustados por la pusilanimidad de Osorio, así, se encargaron de formar un plan para dirigir la acción que los llevó el éxito: realizar un ataque sorpresa en la oscuridad de la noche.<sup>40</sup>

En un ataque inesperado para los independentistas, dos o tres regimientos realistas cayeron repentinamente sobre ellos en columna, en el momento en que algunos batallones y la artillería de Buenos Aires pasaban de izquierda a la derecha de la línea:

Eran las nueve de la noche, y a esta confusión no tardó en seguirse la depresión, de nuestra izquierda después de un vivo fuego que duró cerca de media hora [...] Aquí volvió a empeñarse uno de los combates más obstinados, pero la noche entorpecía cualquiera medida, y al fin no hubo más recurso que ceder.<sup>41</sup>

Debido al caos producto de este ataque, el VIII Batallón del Río de la Plata abrió fuego sobre el II y el III de Chile, quienes, diezmados, los atacaron también. A causa de esta equivocación, los independentistas perdieron alrededor de unos 500 hombres y la mitad de la artillería, siendo vencidos en esta batalla. No obstante, las pérdidas en Cancha Rayada no fueron tan grandes pero la moral sí fue socavada.<sup>42</sup> En el parte enviado al virrey luego de la victoria, Osorio consideró que

la gloria de que se han cubierto las armas del rey en este memorable día es digna de la alta consideración de V.E. a quien recomiendo con la mayor eficacia el mérito contraído por los señores de mar y tierra y demás oficiales que colocados en sus respectivos puestos, han manifestado hasta el más alto grado de honor y entusiasmo que les anima, esperando lo hará V.E. presente al soberano para la debida recompensa.<sup>43</sup>

---

40 Miller, *Memorias del General Miller*, 58; Stefan Rinke. *Las revoluciones en América Latina*, 234; Julio Albi. *El último virrey*, 180; Vargas Ugarte. *Historia General del Perú. Tomo VI.*, 44

41 CDIP Tomo VIII. Vol. 1. *Parte dirigido por el general José de San Martín al gobierno de Buenos Aires sobre la victoria que el ejército patriota obtuvo en los llanos de Maypu el 5 de abril de 1818*, 256

42 Miller, *Memorias del General Miller*, 58; Julio Albi. *El último virrey*, 180; Lynch, *San Martín*, 159

43 CDIP Tomo VIII. Vol. 1. *Parte del general español Osorio sobre Cancha Rayada*, 239-242

A pesar de la victoria en Cancha Rayada, el ejército realista no persiguió – como el sentido común haría suponer– a los enemigos en la dirección de Santiago, sino que prefirió retroceder en la noche del mismo 19 sin haber adelantado más de una milla o dos. Por otro lado, se dedicaron a saquear el bagaje que encontraron en la posición que tenían los enemigos. Acto seguido, emprendieron el retorno a Talca.<sup>44</sup> Esta errada decisión permitió al ejército independentista de San Martín reagruparse y planear una mejor estrategia de defensa y –por qué no– de ataque. Es importante mencionar que Ordóñez, de haber perseguido a los independentistas, habría obtenido un completo triunfo y por tercera vez habría conquistado Chile de haber contado con una numerosa caballería.<sup>45</sup> Para Miller, Osorio demostró timidez ya que no supo aprovecharse de las inesperadas ventajas obtenidas, sino que

dirigió su marcha con tal lentitud hacia el norte, que no llegó al alcance de los patriotas, sino al cabo de diecisiete días. Este precioso intervalo lo aprovecharon activamente el supremo director y el general San Martín reuniendo los fugitivos y reorganizando el ejército campado a dos leguas de la capital, y cuyo número puede computarse a seis mil hombres, incluso mil de milicias.<sup>46</sup>

Al recibir las noticias de las actividades de los realistas el temor se apoderó de Santiago. Estas llegaron en la tarde del 21 de marzo y fueron propagadas por los principales jefes del cuerpo del ejército, quienes daban todo por perdido. Mitre considera que San Martín no era ni un orador ni hombre de movimientos espontáneos, pero detuvo su caballo a la puerta del palacio episcopal –el cual le servía como alojamiento– y dio inicio a su primer y último discurso, el cual fue el siguiente:

¡Chilenos! Uno de aquellos acasos que no es dado al hombre evitar, hizo sufrir a nuestro ejército un contraste. Era natural que este golpe inesperado y la incertidumbre os hiciera vacilar; pero ya es tiempo de volver sobre vosotros mismos, y observar

---

44 Miller, *Memorias del General Miller*, 60; Julio Albi. *El último virrey*, 180

45 Vargas Ugarte, *Historia General del Perú. Tomo VI.*, 44

46 Miller, *Memorias del General Miller*, 60

que el ejército de la patria se sostiene con gloria al frente del enemigo; que vuestros compañeros de armas se reúnen apresuradamente y que son inagotables los recursos del patriotismo. Los tiranos no han avanzado un punto de sus atrincheramientos. Yo dejo en marcha una fuerza de más de 4 000 hombres sin contar las milicias. La patria existe y triunfará, y yo empeño mi palabra de honor de dar en breve un día de gloria a la América del Sur.<sup>47</sup>

Este discurso sumado a diversas proclamas en las cuales sostenía que «la capital de Santiago será fortificada para hacer la última resistencia; pero el ejército de mi mando dará otra batalla antes de volver a sus líneas»<sup>48</sup>, devolvieron la confianza pública; no obstante, San Martín no quería dejar nada a la suerte. El 27 de marzo, en Maipú, San Martín y O'Higgins comienzan a reorganizar a las tropas. De los 6 000 hombres que tenían, tras los acontecimientos de Cancha Rayada, además de algunas deserciones, quedaban solo 4 000. Sin embargo, pronto acuden los refuerzos, llegando a superar los 6 000 efectivos y los 21 cañones. Por su parte, el ejército realista contaba con unos 5 500 efectivos y 12 piezas de artillería.<sup>49</sup>

## **La independencia de Chile**

No fue sino hasta el 5 de abril cuando la contienda se inclinó a favor de los independentistas tras la batalla de Maipú. Pocas horas antes del mediodía, se desplegaron ambos ejércitos y, al mediodía –anota Mitre– se hallaron frente a frente los ejércitos beligerantes, separados únicamente por la angosta hondonada que promedia entre los dos cordones de lomas que ocupaban independentes y realistas. Continúa sosteniendo que

los dos ejércitos permanecieron por algún tiempo inmóviles, en sus respectivas posiciones, como esperando que el adversario tomase la iniciativa. Todas las probabilidades parecían estar contra el que llevase la ofensiva: tenía que atravesar un

---

47 CDIP Tomo VIII. Vol. 1. *Proclama de José de San Martín*, 251; El documento también se encuentra citado en: Bartolomé Mitre. *Historia de San Martín*. 371

48 CDIP Tomo VIII. Vol. 1. *Proclama de José de San Martín*, 250

49 Mitre, *Historia de San Martín*. 374; Julio Albi. *El último virrey*, 180. Sobre el número de las fuerzas realistas, Miller sostiene que también estaba compuesto de 6 000 hombres. Cf. Miller, *Memorias del General Miller*, 61

bajo descubierto sufriendo el fuego de la fusilería y el cañón que lo barría, y trepar las alturas del frente para desalojar de ellas al enemigo.<sup>50</sup>

No relataremos el desarrollo de la batalla, ya que sobre la misma mucho se ha escrito. Sin embargo, es importante anotar que duró casi seis horas y quienes resolvieron la situación a favor de los independentistas fueron los Cazadores de Coquimbo –unidad chilena- y las cargas de los Granaderos a Caballo y de los Cazadores a Caballo.<sup>51</sup> A continuación, nos centraremos en los efectos de la derrota realista en Maipú. Una vez finalizada la batalla, San Martín remite un parte de la batalla a O'Higgins y otro al Director Supremo de las Provincias Unidas, Pueyrredón. En el primero, San Martín inicia, satisfecho con la victoria, de la siguiente manera:

Acabamos de triunfar completamente del audaz Osorio y sus secuaces en el llano de Maipo: desde la 1 hasta las 6 de la tarde se ha dado la batalla, que sin aventurar podemos decir afianza la libertad de América [...] El enemigo quedó destrozado enteramente; toda su artillería y parque está en nuestro poder. Pasan de mil quinientos los prisioneros; entre ellos más de cincuenta oficiales, el general Ordóñez, y el jefe de su estado mayor Primo de Rivera.<sup>52</sup>

El ejército realista fue derrotado por un ejército más numeroso en caballería y artillería bajo el mando de San Martín. Tras la contienda, los realistas perdieron más de 150 oficiales, 1500 hombres y toda su artillería. Esta derrota, no se limitó al ámbito militar, sino también fue una derrota moral, dado que este golpe aplastante a las armas del rey garantizó, luego de largos años de lucha, la independencia de Chile. Sin embargo, de haber San Martín perseguido a fondo a los realistas, la victoria de los independentistas pudo haber sido mayor. San Martín comete así el mismo error que Osorio tras Cancha Rayada. Los patriotas, por su parte -anota Miller- perdieron más

---

50 Mitre, *Historia de San Martín*. 378

51 Albi, *El último virrey*, 181; Sobre el desarrollo de la batalla de Maipú, cf. Miller, *Memorias del General Miller*, 61-62; Bartolomé Mitre. *Historia de San Martín*. 378-384

52 CDIP Tomo VIII. Vol. 1. *Partes de la batalla de Maipú*, San Martín a Bernardo O'Higgins, 5 de abril de 1818, 252

de mil hombres entre muertos y heridos.<sup>53</sup>

Las noticias llegaron a Lima el 21 de abril con la corbeta de guerra angloamericana *Ontario*, la cual procedía de Valparaíso. Cuando se conoce lo sucedido en Maipú, la euforia previa a la partida de la expedición se tornó en desesperación. Por su parte, Osorio pasó de ser un héroe en convertirse en un «cobarde ignorante que había sacrificado a sus compatriotas». <sup>54</sup> Si Chacabuco había generado una gran preocupación para los peruanos –especialmente para los limeños- las noticias de Maipú fueron aún más aterradoras.

La pérdida de Chile afectó a la Corona principalmente en dos ámbitos: el estratégico-militar y el económico. El primero representó el peligro que los independentistas, provenientes de Chile, se dirigieran por mar para atacar a las naves y puertos del virreinato peruano, mientras que San Martín –por su parte- cumplía sus planes de atacar el Perú y sellar la independencia de América. El segundo consistió en el bloqueo del comercio del Perú con Chile, tal como había sucedido tras Chacabuco, pero en esta ocasión de forma definitiva. Por otro lado, y relacionado con los puntos anteriores, la pérdida de Chile despertó el temor no solo de la posible ayuda de ciertos sectores de la sociedad peruana a la causa independentista, sino también el temor a las revueltas sociales. Frente a esta posibilidad, el virrey ordenó la movilización de tropas desde el interior hacia la costa.<sup>55</sup>

El 25 de abril dispuso el virrey que los cuerpos militares de Lima se pusiesen inmediatamente en instrucción. En Guayaquil, que se aumentase la guarnición con dos compañías; en Trujillo, se solicitó que se envíen a la capital 400 soldados de milicias, y se alistase la costa con el número suficiente de tropas. Por otro lado, recomendó al

---

<sup>53</sup> Miller. *Memorias del General Miller*, 61; Anna, *La caída del gobierno español en el Perú*, 183; Albi, *El último virrey*, 181; John Fisher. *El Perú Borbónico*, 199

<sup>54</sup> Anna, *La caída del gobierno español en el Perú*, 183; Julio Albi. *El último virrey*, 181

<sup>55</sup> Anna. *La caída del gobierno español en el Perú*, 186; Julio Albi. *El último virrey*, 184

Intendente de Arequipa que dispusiera –con toda prontitud- el aumento del Batallón Veterano y que pusiese sobre las armas un escuadrón de las Milicias de Tacna y el de Pardos libres de Arica.<sup>56</sup> Tras estas disposiciones, Pezuela anota que

era urgente el no perder momentos de ponerme yo a la defensiva de una manera imponente a los enemigos, tocando los resortes que estuviesen a mi alcance para conseguirlo y salir lo más pronto posible del estado indefenso en que se hallaba hoy todo el territorio de mi mando, con la salida de la citada desgraciada expedición.<sup>57</sup>

Desde este momento, el principal temor de Pezuela fue la inminente invasión de los independentistas a Lima. Debido a esta preocupación, buscó reforzar la costa y aumentar las contribuciones para la defensa. Quizás sin notarlo, el virrey generaba tanto para sí mismo como para la población de la capital una situación de temor y ansiedad. Sus preocupaciones eran fundamentadas; sin embargo, no será hasta casi dos años después que el Ejército Libertador del Perú desembarcó en la costa peruana.

### **Conclusiones**

Pese a tener Pezuela un plan de acción para frenar el avance independentista en Chile, por diversos factores, entre ellos la negativa de La Serna a acatar órdenes, este plan no pudo concretarse. Con las noticias de los acontecimientos en Maipú, el virrey Pezuela adoptaría una política de defensa en contraste a la política ofensiva que había llevado a cabo en los primeros años de su gobierno. Para el virrey era inminente el ataque de las fuerzas independentistas de San Martín al virreinato peruano, teniendo como objetivo Lima. Su percepción de la situación no era errada, pero sí lo era su cálculo. San Martín no llegaría a desembarcar en el territorio peruano hasta dos años después de Maipú. Frente a este temor, Pezuela buscó movilizar a las tropas del virreinato para defender la costa peruana. Esta medida, generará un nuevo conflicto

---

56 De la Pezuela. *Memoria de Gobierno*, 251-252

57 De la Pezuela. *Memoria de Gobierno*, 254-255

con La Serna, quien seguía convencido que el ataque se realizaría por el Alto Perú.

Asimismo, el triunfo definitivo que con San Martín se obtiene en Chacabuco y Maipú, deja como objetivo inequívoco y primordial la preparación de la escuadra rumbo al Perú. Desde este momento, el virrey Pezuela se halla fuera del alcance de un plan de ataque. La ausencia de una escuadra competente termina impidiendo todo esquema dentro de la anterior línea llevada a cabo por el virrey Abascal para sofocar las rebeliones fuera del virreinato peruano. Así, considera que «es un hecho irrevocable que la guerra llegará a la jurisdicción del virreinato y que la estrategia se limitará a la organización de la defensa del modo más severo y sistemático posible».<sup>58</sup>

## **Bibliografía**

Albi, Julio. *El último virrey*. Madrid: Ollero y Ramos, 2009

Anna, Timothy E. *La caída del gobierno español en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2003.

Cavieres, Eduardo. *Sobre la Independencia de Chile. El fin del Antiguo Régimen y los orígenes de la representación moderna*. Valparaíso: Universidad de Alcalá; PEI- Sur; Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2012

Chust, Manuel e Ivana FRASQUET. *Tiempos de revolución. Comprender las independencias iberoamericanas*. Madrid: Taurus- Fundación MAPFRE, 2013

Fisher, John. *El Perú Borbónico, 1750-1824*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2000.

Luqui, Julio. *Por el Rey, la Fe y la Patria. El ejército realista del Perú en la Independencia sudamericana. 1810-1825*. Madrid: Colección ADALID, 2006

---

58 José A. de la Puente Candamo. *Historia marítima del Perú. La Independencia*. vol 1., 279

Lynch, John. *San Martín: soldado argentino, héroe americano*. Barcelona: Crítica, 2009

Mitre, Bartolomé. *Historia de San Martín y de la emancipación sudamericana*. Buenos Aires: El Ateneo, 2012

Peralta, Víctor. *La independencia y la cultura política peruana (1808-1821)*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2010

Puente Candamo, José Agustín de la. *Historia marítima del Perú. La Independencia, 1790-1826*. vol 1. Lima: Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú, 1981.

---

\_\_\_\_\_. *Notas sobre la causa de la independencia del Perú*. Lima: P.L. Villanueva, 1971

Rinke, Stefan. *Las revoluciones en América Latina. Las vías a la independencia, 1860-1830*. México: El Colegio de México, 2011

Vargas Ugarte, Rubén. *Historia General del Perú*. Tomo VI. Lima: Editorial Milla Batres, 1966

### **Fuentes primarias**

Colección documental de la independencia del Perú. Tomo VIII: La Expedición Libertadora. Vol.1. Investigación, recopilación y prólogo por Gustavo Pons Muzzo. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1971

Miller, John. *Memorias del General Miller*. Madrid: Espasa Libros – Fundación dos de mayo, nación y libertad, 2009

Pezuela, Joaquín de la. *Memoria de Gobierno*. Edición y prólogo de Vicente Rodríguez y Guillermo Lohmann. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1947.

Valdés, Jerónimo de. «Refutación que hace el Mariscal de Campo don Jerónimo

Valdés del diario que escribió don José Sepúlveda sobre la última campaña del ejército español en el Perú en 1824». En: *Documentos para la historia de la guerra separatista del Perú*. Vol. 3 Madrid: Imprenta de la viuda de M. Minuesa de los Ríos, 1894-1896.

## **Archivos**

Archivo Histórico de la Municipalidad de Lima (AHML)

Libros de Cabildo (LCL): N 44°

**Reseña: Juan Carlos Pérgolis *El deseo de modernidad en la ciudad republicana*. Edición de la Universidad de la Costa - Universidad Católica de Colombia. Bogotá diciembre 2013. 96 páginas.<sup>1</sup>**

**Sergio Andrés Acosta Lozano**  
Universidad Industrial de Santander  
sergio.acosta.lozano@gmail.com

**Fecha de recepción:** 29 de julio de 2015  
**Fecha de aprobación:** 14 de septiembre de 2015

*¿Las cosas son lo que significan o son lo que deseamos?*  
J. Pérgolis 2013

Juan Carlos Pérgolis es arquitecto, magister en Historia y Teoría de la arquitectura de la ciudad de la Universidad Nacional de Colombia. Actualmente es el director del centro de investigaciones de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Católica de Colombia, profesor de la especialización en patrimonio de la Universidad de la Costa, integrante del grupo de investigación Arquitectura, Urbanismo y Construcción, ARUCO, de la Universidad de la Costa.

Con el libro *El deseo de modernidad en la ciudad republicana*, Pérgolis busca explicar por qué el deseo colectivo de los habitantes de Bogotá, Cartagena, Medellín, Barraquilla y Ciénaga, fue el elemento que promovió la búsqueda de la modernidad

---

<sup>1</sup> Autor de la reseña: Sergio Andrés Acosta Lozano. Historiador, Mg Candidato en Historia de la Universidad Industrial de Santander UIS. Correo electrónico: sergio.acosta.lozano@gmail.com

en cada una de dichas ciudades. Para llevar a cabo su objetivo, el autor toma como punto de partida el siguiente interrogante: ¿las cosas son lo que significan o son lo que deseamos? Esta inquietud resulta determinante para el autor, pues al poder darle respuesta, encuentra y comprende las particularidades del deseo de modernidad en cada una de las ciudades colombianas que se abordan en este libro.

Desde las primeras páginas del libro, Pérgolis plantea dos conceptos que guiarán su investigación. El primero es el concepto de modernidad, entendida según el planteamiento de Walter Benjamin, quien la identificó como un mundo de ensueños y como el despertar de una clase social revolucionaria; el segundo concepto es el deseo colectivo, entendido como un impulso que mueve a la comunidad hacia algo que no tiene y cree encontrar afuera de sí misma.

El primer concepto lo desarrolla a partir de la observación de los *ensueños* de las sociedades de Bogotá, Medellín, Cartagena y Barranquilla en relación con el *anhelo de modernidad* de cada una de ellas, y concluye con el episodio más conocido de la lucha obrera en la historia colombiana: la Masacre de las Bananeras en 1928, en la ciudad de Ciénaga. Por su parte, el segundo concepto, el deseo colectivo, lo pone en práctica en el texto a través de la dualidad entre las palabras *significación*, que se refiere al reconocimiento de las formas urbanas y arquitectónicas por parte de la comunidad, y *significancia*, término acuñado por la semióloga búlgara Julia Kristeva, que permite entender el deseo que subyace a ese reconocimiento.

El texto posee un eje claro en cada uno de sus capítulos, pese a que cada uno hace referencia a una ciudad diferente. Este eje tiene que ver con los sueños que poseía cada sociedad. El autor evidencia que los factores impulsores de los deseos de modernidad son diferentes para cada ciudad, identificándolos y comparándolos a lo largo del libro para observar las distintas particularidades en los procesos iniciados a finales del siglo XIX.

Basado en los planteamientos de Italo Calvino, Pégolis sostiene que a principios del siglo XIX Bogotá era una ciudad invisible, es decir, más que una realidad, los habitantes vivían un sueño de ciudad, lo cual ocurre cuando las condiciones de vida en la ciudad se tornan complicadas para sus habitantes. Es por esto que, para el autor, con la renovación de un costado de la Plaza Colonial a mediados de 1841 y con la orden en 1846 de construir el Capitolio Nacional (casi 80 años construyéndolo) se hizo evidente el deseo de la sociedad bogotana del siglo XIX por tratar de integrarse a un mundo que estaba más allá del altiplano que contenía a la pequeña ciudad.

Pégolis identifica como un acontecimiento relevante la colocación de la estatua del libertador en la plaza en 1846 (que tomó su nombre) y con la posterior renovación de la misma, en 1880, (realizada bajo influencia inglesa). Esta plaza se convirtió en lugar de encuentro y paseo de la élite social. Para el autor, en la renovación de la Plaza de Bolívar se puede observar la consolidación de “centro” de la ciudad que en su momento expresó el más fuerte ideal de modernidad de la sociedad bogotana.

Por otra parte, en el caso de Cartagena las connotaciones del deseo de modernidad tenían que ver con lo que Pégolis denomina “la puesta al día”. El autor identifica grandes cambios en la estructura física de la ciudad a finales del siglo XIX y principios del XX, en donde la motivación de estas transformaciones no son un cambio en el modo de vida sino la voluntad por lograr una actualización que sacara a la ciudad del letargo que vivía en los últimos años del siglo XIX. Pégolis apunta a los problemas que vivió Cartagena a mediados del siglo XIX para evidenciar su rezago, entre otras cosas, el deterioro del canal del dique, vieja vía colonial, y la construcción de un ferrocarril de 21 kilómetros entre el puerto fluvial de Barranquilla y el marítimo de Sabanilla, lo que dejó a un lado a Cartagena y consolidó a Barranquilla como eje del transporte y principal puerto.

Entre las obras que destaca Pégolis en la época de su investigación se

encuentran: el Camellón de los Mártires, paseo público de un pequeño bulevar con las estatuas de los próceres asesinados en época de la independencia; la construcción del ferrocarril a Calamar en 1887; la creación del parque centenario en 1907 y, a principios del siglo XX, el derribo de la tapia de Arsenal, el cual dio pie a futuros derrumbes en 1910 y 1911. Por último, la construcción del mercado rearticuló el uso de este sector de la ciudad, adquiriendo este espacio un nuevo sentido de vida urbana.

El tercer caso abordado es Medellín. Sobre esta ciudad el autor plantea que no existió en el siglo XIX una idea o proyecto que pensara a Medellín desde lo físico-administrativo; tan solo se evidencia un síntoma que permite ver un rastro de cambio hacia una ciudad moderna: el Plano de Medellín Futuro en 1890, el cual fue tomado en cuenta solo hasta 1913, cuando había sido mejorado por firmas extranjeras en dos ocasiones (1906 y 1908). Pérgolis plantea que esta secuencia de acontecimientos cartográficos señala el paso que dio la burguesía de la ciudad hacia el sentido moderno de la vida urbana.

Un aspecto que el autor enfatiza para el caso de Medellín es la publicidad que circulaba en la ciudad en las primeras décadas del siglo XX respecto a las nuevas construcciones, las cuales, según él, se acercaban a las características del Art Nouveau y al diseño moderno. Pérgolis plantea que esta influencia hizo que aparecieran casas-edificios para renta en las que se mezclaron las formas y las proporciones de la arquitectura republicana, la herencia de las escuelas de bellas artes francesas, las imágenes de fachadas neoyorquinas de esos años y la tradicional arquitectura blanca con aleros de Medellín colonial. Sumado a lo anterior, con el plano de 1913 se buscó que la ciudad llegara a cumplir tres nuevos objetivos antes desconocidos: el ensanche, la higiene y el ornato. Con la aplicación de estos elementos a la ciudad, esta se racionalizó con calles rectas y se dio continuidad a las tramas colonial y republicana.

Por su parte, a finales de siglo XIX Barranquilla buscaba integrarse con

el mundo. A su puerto, de relevancia económica y comercial, arribaban flotas de diferentes lugares, lo cual influyó en el deseo de la sociedad barranquillera de dicha época. Según el autor la ciudad estaba cargada de imágenes tangibles traídas del exterior y relatos de primera mano de los viajeros que llegaban al puerto y parecían acercar el mundo a la ciudad.

Para explicar el deseo de modernidad de Barranquilla, Pérgolis pone toda su atención en la expansión comercial que la ciudad vivió con las primeras oleadas migratorias que llegaron de Europa en dicho periodo. Esta situación es la que hace que el autor diferencie la idea de modernidad de Barranquilla con la de otras ciudades. Dos son las diferencias: la primera consiste en que la idea de “moderno” que traían los europeos consistía en desarrollar aquí, lo que no habían podido desarrollar en sus lugares de origen. Segundo, el imaginario de los habitantes de Barranquilla jugó un papel importante al ver la ciudad renovada en la que cada imagen connotaba modernidad.

Un aspecto particular de la sociedad barranquillera consistió en relacionar estrechamente el sentido de modernidad con la de movilidad: movilidad en ultramar y la que esta generaba hacia el interior del territorio. Por esto resulta importante observar que la modernidad se percibió por ejemplo en la materialización en 1865 de un camino de carriles de hierro que funcionara por máquinas de vapor que pusiera en comunicación la ciudad de Barranquilla con Sabanilla (primer ferrocarril en el territorio nacional), las casas comerciales de ultramar, la Sociedad Colombo Alemana de Transporte (siglo XX), entre otras. Cabe señalar que Barranquilla definió su sector de construcción republicana (la Aduana, Estación Montoya, edificio de la Intendencia Fluvial) en un lugar específico y en relación con los sistemas de transportes, depositarios de los deseos de modernidad de la comunidad.

Por último, el autor aborda el caso de Ciénaga, ciudad que sufrió una

modernidad inesperada. Según Pégolis la economía de la ciudad como centro de la región adquiere especial significado para el estudio del concepto de modernidad a través de la arquitectura y las formas de la ciudad. Según Pégolis, la transformación urbana y la nueva arquitectura tienen una clara relación con la explotación del banano, lo que trajo a Ciénaga inmigrantes de diferentes lugares del mundo, sobre todo italianos, los cuales influyeron notablemente en su arquitectura.

El autor identifica a la vivienda como el lugar donde el lenguaje arquitectónico moderno se presentó en su mayoría, lo cual tiene que ver con la ostentación personal, contrario a la arquitectura institucional desarrollada dentro del neoclasicismo. Las viviendas fueron verdaderos palacetes de arquitectura ecléctica en las que el neoclasicismo reinterpretado por la escuela de bellas artes se mezcló con el Art Nouveau. No obstante, pese a todo lo anterior, Pégolis apunta hacia la aparición de una clase obrera urbana y la incorporación de la mujer al mercado laboral como los rasgos más notables y consecuentes de esta modernidad.

A manera de conclusión se puede plantear que el esfuerzo realizado por el autor para realizar una especie de psicoanálisis e interpretación de unas sociedades del pasado, desde su oficio como historiador, resulta ser un aporte valioso como método de investigación. Es conveniente enunciar aquí que el uso de la fotografía como fuente histórica para demostrar las diferentes construcciones realizadas por las sociedades de Bogotá, Medellín, Cartagena, Barranquilla y Ciénaga a finales del siglo XIX y principios del XX. En este aspecto es bueno reconocer que las fotografías utilizadas tienen un valor histórico relevante, pues la mayoría de ellas van desde los años 20 hasta los años 60 del siglo pasado, permitiendo ilustrar el crecimiento urbano y el cambio en las técnicas y materiales de construcción en el periodo de mayor migración del campo a la ciudad ocurrida hasta ese momento en Colombia.

Un aspecto no menos importante es la forma en la cual el autor introduce el

contexto de las ciudades sobre las cuales investigó. Pégolis utiliza diferentes obras de literatura colombiana para describir las distintas realidades de dichas ciudades, basándose en apartes de los trabajos de Eugenio Díaz Castro, Gabriel García Márquez, Tomás Carrasquilla, Emilio Bobadilla, Esthercita Forero y Álvaro Cepeda Samudio, los cuales permiten al lector acercarse a la historia desde la perspectiva literaria. Sin embargo, las fuentes documentales que el autor aborda para llevar a cabo su trabajo no son muy extensas, ni son abordadas con gran profundidad lo que trae consigo dejar información relevante fuera de la investigación, como los acuerdos surgidos en los concejos municipales y decretos en las asambleas departamentales que permiten observar cuáles fueron los proyectos iniciados por las administraciones para cada una de las ciudades y cuáles fueron las relaciones de los políticos con los acuerdos aprobados y llevados a cabo durante el periodo de estudio.

Por último, por la claridad de su planteamiento y la sencillez narrativa, es un trabajo que amerita ser leído no solo por profesionales que se especialicen en el tema sino por diferentes miembros de la comunidad académica que deseen conocer acerca de la historia regional colombiana.